

20761
1
leg.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ENEP-ACATLAN

"EL PELIGRO DE LA PELIGROSIDAD EN LOS ESTUDIOS
CRIMINOLOGICOS"

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRIA EN POLITICA CRIMINAL

PRESENTA:

ALMA EVA GARCIA ARREOLA

NOVIEMBRE, 1993.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL PELIGRO DE LA PELIGROSIDAD EN LOS ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS

R E S U M E N

El Derecho Penal en Nuestro país otorga importancia a los estudios de Diagnóstico Criminológico, con el fin de conocer el grado de peligrosidad que ostenta un sujeto, presunto responsable de un delito, para la aplicación de sanciones.

Para conocer el grado de peligrosidad, se aplican diversas evaluaciones propias de las disciplinas que pueden aportar información referida al conocimiento bio-psico-social de un individuo acerca de las causas que lo llevaron al "acto u omisión que sancionan las leyes penales". El grupo multidisciplinario, denominado equipo técnico en los Reclusorios Preventivos y Centros de Readaptación Social, en forma subjetiva y arbitraria, diagnostican la personalidad del delincuente, sólo para cumplir las funciones oficializadas - que les otorga la legislación. A pesar de ello, el Juez - toma en cuenta el dictamen del "grado de peligrosidad" pára dictaminar sentencia agregándole su propio punto de vista dubitativo pero en base a lo expresado por los técnicos

De esta forma se auspicia un Sistema Punitivo que va en con
tra de los Derechos Humanos, en contra de los principios de
Derecho y en contra de la Constitución Política de los Esta_
dos Unidos Mexicanos.

La subjetividad comprobada en los estudios de diagnóstico y
la aceptación de los mismos por el juzgador, para respaldar
su sentencia, obligan a reflexionar sobre los inminentes -
cambios al sistema punitivo por medio de un estudio exhaus-
tivo de la legislación, donde converjan estudiosos del dere
cho y ciencias afines con el propósito de defender a la ciu
dadanía civil de un Sistema de Justicia violento, arbitra--
rio y perverso que atenta contra la libertad e igualdad en
sociedad.

ALMA EVA GARCIA ARREOLA

INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
LA CRIMINOLOGIA CLINICA Y SUS ANTECEDENTES	5
1.1. Antecedentes el estudio del delincuente	5
1.2. Antropologia Criminal, Teoria de Cesar Lombroso	16
1.3. La "Cientificidad" posterior a la Antropologia Criminal	19
Notas	35
CAPITULO II	
LA MULTIDISCIPLINARIEDAD DE LA CRIMINOLOGIA CLINICA Y SU INSTRUMENTACION	37
2.1. Bases Biológicas	37
2.1.1. Dirección Biológica Hereditaria	38
2.1.2. Dirección Biológica Constitucional	40
2.1.3. Dirección Biológica Endrocrinológica	43
2.1.4. Instrumentación Médica	45
2.2. Bases Psicológicas	45
2.2.1. Dirección Analítica	51
2.2.2. Instrumentación Psicológica	55
2.2.3. Dirección Psiquiátrica	56
2.3. Bases Sociológicas	59
2.3.1. Instrumentación Sociológica	63
2.3.2. Estudio Pedagógico	64
2.3.3. Estudio Criminológico	64
2.3.4. Instrumentación Criminológica	65
2.4. Comentarios Criticos	68
Notas	79
CAPITULO III	
ESTUDIO DE PERSONALIDAD E INDICE DE PELIGROSIDAD	80

3.1.	Estado de Peligro	84
3.1.1.	Capacidad Criminal	85
3.1.2.	Adaptabilidad Social	86
3.1.3.	Egocentrismo	91
3.1.4.	Labilidad Afectiva	100
3.1.5.	Agresividad	111
3.1.6.	Indiferencia Afectiva	119
3.1.7.	Diagnóstico de la Capacidad Criminal	128
3.1.8.	Diagnóstico de la Adaptabilidad Social	129
3.1.9.	Diagnóstico del Estado de Peligro	130
3.2	Comentarios Criticos	134
	Notas	143

CAPITULO IV

METODOLOGIA Y ANALISIS DE DATOS		144
4.1.	Hipótesis	144
4.2.	Población	145
4.3.	Instrumentos de Investigación	147
4.4.	Análisis e Interpretación de los Resultados Obtenidos	149
4.5.	Sentencias	149
	Notas	161

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS		162
	Notas	170

BIBLIOGRAFIA		171
--------------	--	-----

INDICE ANEXOS

ANEXOS

I N T R O D U C C I O N

La inquietud de llevar a cabo la presente investigación fué con el objeto de indagar cómo se construye el saber de la personalidad de un individuo que se le imputa un hecho delictivo, ya que la experiencia en el trabajo técnico de reclusorios, me hizo reflexionar sobre lo peligroso que puede ser, el dar un diagnóstico en el cual se base el Juez para emitir una sentencia, ésto es, la sugerencia a la predisposición del juzgador etiquetando a un sujeto que representa un "peligro social", para el personal del Reclusorio, aún no habiéndose probado su responsabilidad.

El Derecho Penal en nuestro país, otorga importancia a la personalidad del presunto responsable de un delito, ya que se toma en cuenta para la pena o medida imponible. La realización de dicho estudio de personalidad está a cargo de un equipo técnico que labora dentro de los Reclusorios Preventivos y su función primordial, es la de dar un diagnóstico criminológico en donde se da a conocer las condiciones bio-psico-sociales y entender como estas circunstancias inciden sobre la conducta delictiva.

En el Código Penal del Distrito Federal en sus Artículos 51 y 52 y el 296 bis del Código de Procedimientos Penales indican al Juez que deberá tomar en cuenta las peculiaridades y

personalidad del interno, así como su grado de temibilidad para apoyar la sentencia; por su parte el Artículo 46 del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social indica al área técnica de Reclusorios que deberá remitir el estudio criminológico del interno al juzgado a donde pertenezca.

Para adentrarme en la presente investigación, me hice varias interrogantes como fueron:

- ¿Qué grado de credibilidad sustentan los estudios de las diferentes disciplinas, para que se pueda determinar y mediar el índice de peligrosidad en el que se base el Juez para dictaminar una sentencia?
- En el supuesto de que se tengan bases sólidas y comprobadas en los principios y objetivos de la Clínica Criminológica, ¿hay coherencia entre la teoría y la práctica?
- ¿Bajo qué criterios se diagnóstica la personalidad que se le realiza a un presunto responsable de un delito?
- ¿La etiquetación de un determinado nivel de peligrosidad predispone a los jueces para dictar sentencia?

- ¿Tiene derecho el Estado para que por medio de un sistema penal, se castigue a un individuo, por ser como es, además de por el delito cometido?

Las respuestas a estas preguntas, me llevaron a trazar objetivos específicos, como fueron: los de investigar la coherencia entre los parámetros del índice de peligrosidad y el estudio criminológico, indagar la cercanía objetiva de dichos estudios en las diferentes disciplinas, confrontar el índice de peligrosidad con la sentencia emitida por el Juez; para llegar al objetivo general que es el de conocer el grado de seriedad de los diagnósticos personalidad de los sujetos en reclusión, con la medición del grado de peligrosidad.

El presente trabajo está conformado por un marco teórico desarrollado en tres capítulos, que son:

- I.- LA CRIMINOLOGIA CLINICA Y SUS ANTECEDENTES.
- II.- LA MULTIDISCIPLINARIEDAD DE LA CRIMINOLOGIA CLINICA Y SU INSTRUMENTACION.
- III.- ESTUDIO DE PERSONALIDAD E INDICE DE PELIGROSIDAD.

Al final del primer capítulo se da énfasis a la Criminología Crítica ya que es la base del presente trabajo; en los capítulos II y III se describe como considera la Criminología Positivista el estudio de la personalidad del

hombre delincuente con sus principios y objetivos, haciendo al final de cada capítulo comentarios críticos hacia esta corriente tanto en la teoría como en la práctica penitenciaria en base a una investigación de campo.

En el IV capítulo se expone la metodología y análisis de datos de la investigación que se llevó a cabo en los Reclusorios Femeniles Preventivos: Norte, Oriente y Sur, tomando en cuenta sólo la población sentenciada en primera instancia y en el Centro Femenil de Rehabilitación Social, población sentenciada en primera y segunda instancia con o sin medio de impugnación.

Se termina el trabajo con conclusiones, sugerencias y bibliografía y al final se tienen los anexos que complementan la investigación.

El presente estudio tuvo como duración dos años y fue posible gracias a las facilidades otorgadas por las autoridades de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Rehadaptación Social.

Finalmente, puedo decir, que esta investigación representa el aporte de mi experiencia y esfuerzo para hacer una reflexión en cuanto al PELIGRO DE LA PRELIGROSIDAD EN LOS ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS.

CAPITULO I

LA CRIMINOLOGIA CLINICA Y SUS ANTECEDENTES

En comparación con otras ciencias, la criminología contiene realmente pocos datos históricos, pues la consideración como ciencia propiamente dicha, data de un siglo, aunque el fenómeno criminológico ha estado presente en todos los tiempos de nuestra historia.

Para llegar a un análisis del surgimiento de la criminología colocaré en un particular arbitrio a ésta en tres etapas:

- a) Antecedentes del Estudio del Delincuente.
- b) Antropología criminal, teoría de Cesar Lombroso y,
- c) La "Cientificidad" posterior a la Antropología Criminal.

1.1. Antecedentes del Estudio del Delincuente.-

El Dr. Enrique Basaldua dice que: "En la mayor parte de los pueblos primitivos, no se encuentra nada concreto sobre Criminología, sino que sólo existen algunas normas, como los tabús en que domina el pensamiento mágico, tabús que se dictan para seguridad del grupo porque quien los violara recibiría automáticamente un castigo" (1).

En esta forma podemos observar que el fenómeno criminógeno se origina cuando nacen las primeras reglas, normas o leyes y los sujetos que no las respetan, se vuelven en contra de la sociedad y se les llamó delincuentes, empero, surgen formas de concebirlo y buscar la causa del por qué se hacen criminales; el Dr. Gutiérrez Basaldua (2), Rodríguez Manzanera y López Vergara han aportado un estudio de lo que a lo largo de la historia se ha considerado "delincuente" y sus posibles causas y nos dicen que ya en la Antigua Grecia, Hipócrates afirmó "Todo vicio es fruto de la locura" para él, el delito era un vicio que generaba desviación de conducta, Platón por su parte, en su libro "La República" hace una observación sociológica del delincuente diciendo que "El crimen es producto del ambiente", "el oro del hombre fue causa de muchos delitos", "A medida que es más allá la estimación que se tiene por la riqueza, más se hunde el respeto del hombre por las virtudes", "debe darse por cierto que en cualquier estado donde se vea gente pobre, también debe haber ocultos, picaros, rateros, blasfemos y toda suerte de villanos", "El criminal es muy parecido a un enfermo, en consecuencia debe ser tratado para reeducarlo o curarlo y si no suprimirlo o expulsarlo del país, si ello fuera posible", "No castigamos porque alguien haya delinquido, sino para que nadie delinca". En esta última observación se ve claramente el carácter intimidatorio del castigo que pudiera darse al delincuente.

Aristóteles decía "Las pasiones son más importantes que los factores económicos y son determinantes para el delito", "La miseria engendra rebelión y delito"; "Los delitos más grandes no se cometen para adquirir lo necesario, sino lo superfluo".

Tanto Platón como Aristóteles fueron precursores de los fisiognomistas (Estudio de la Cara para conocer el carácter), el primero recomendaba tres procedimientos para conocer a las personas: a) la influencia que el medio tiene hacia los hombre; b) las pasiones que reflejan los rostros y cuerpos de las personas y; c) semejanzas que el hombre tuviera con algún animal, atribuyéndole al hombre características positivas o negativas del animal.

En Alejandria Herófilo y Erasistrato, realizaron descubrimientos anatómicos, el primero, se dedicó especialmente al estudio del sistema nervioso, el segundo, subrayó la influencia que tienen sobre el desarrollo intelectual, las circunvoluciones cerebrales, situó el alma en el cerebelo y en el bulbo.

En la antigüedad latina o romana sólo existen antecedentes sobre el tema, la polémica entre quienes consideraban la criminalidad como un fenómeno social.

En la Edad Media Santo Tomás de Aquino (1226-1274) tuvo ideas al respecto situando a la pobreza como causa, predominante para los delitos de robo.

En el siglo XIII Alfonso X "El Sabio", en las leyes de las siete partidas, hace una descripción de tipos de asesinos y da un concepto de asociaciones de malechores y al referirse a la criminalidad colectiva dice: "crecen los corazones y merman los cerebros".

Durante la Edad Media y el Renacimiento, surgen las ciencias ocultas o seudociencias, éstas toman importancia porque dan origen a la antropología general y criminal; dice Rodríguez Manzanera "Las ciencias ocultas o pseudociencias, son en realidad el antecedente directo de la ciencia actual. Nunca hubiera habido astronomía, sino hubiera existido astrología" (3).

Esto es, las llamadas seudociencias fueron el antecedente para abrir la puerta de la búsqueda y conformar la ciencia, ahora nos puede parecer insólito o ser motivo de risa el que hayan existido "ciencias ocultas", pero no podemos olvidar una verdad ubicada en el tiempo y espacio.

Dentro de las Seudociencias nos encontramos con las siguientes:

Astrología o Astronomía.- Pretendió estudiar el destino de los hombres por el movimiento de los astros, la Astrología es la antesala de la Astronomía.

Oftalmoscopia.- Que pretendía estudiar el carácter del hombre por la observación de los ojos, de aquí la Oftalmología.

Metoposcopia.- Que estudiaba el carácter del individuo, mediante la observación de las arrugas de la frente.

Quiromancia.- Que estudiaba el presente, pasado y futuro, mediante el análisis de las líneas de la mano.

Umbilicomancia.- Que trataba de establecer características de las personas según las peculiaridades del ombligo.

Pedomancia.- Las características de las personas según las peculiaridades de los pies.

Demonología.- Estudiaba a los individuos poseídos por el demonio y permitió el florecimiento de la Inquisición en la humanidad. Esta "ciencia" dá origen en la Edad Moderna a la Psiquiatría.

Bien sabemos, que en ésta época, se consideraba como poseídos por el demonio a los alienados (locos), y éstos eran perseguidos y encarcelados y aún sacrificados, por lo funestos

Tribunales que la Inquisición estableciera en el mundo, que también se constituyéron en América Hispana, en la época de la Conquista y de la Colonia, como una derivación de los existentes en España.

Fisiognomía.- Los padres de la Iglesia son los precursores de la Fisiognomía. Esta pseudo-ciencia nace en la Edad Media con Juan Bautista Della Porta, que reúne todas éstas ciencias ocultas, formando una pseudociencia. Tendió a conocer el carácter de las personas por el estudio de la cara y de la conformación del cráneo. Es muy importante porque en el siglo XIX da lugar a la FRENOLÓGIA. La importancia de ésta "ciencia" fué enorme dentro de los conocimientos penales de la época, y sólo la Revolución Francesa logró ponerle termino.

"Al respecto se recuerda que al Marqués de Moscardi (de Nápoles), fallaba en última instancia los procesos que hasta él llegaban. La pena que siempre aplicaba, era la muerte, ó la de presidio perpetuo, y terminaba sus sentencias con el acápite: 'oído tus cargos y descargos y examinada tu cara y tu cabeza, te condeno a la horca o a cadena perpetua'" (4).

Además de aquellas pseudo-ciencias que como se puede observar ayudaron a "distinguir" al delincuente, hubo filósofos pensadores, penólogos, penitenciaristas, psiquiatras y médicos de prisiones de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, que de alguna manera heredaron sus conocimientos que sirvieron de base

para la conformación de la criminología como ciencia por lo que se les puede llamar precursores de Lombroso.

Entre los filósofos y pensadores de los siglos XVI y XVII se encuentra Tomás Moro. En su obra de gran repercusión "Utopía" describe la enorme ola de criminalidad que azota a Inglaterra en esa época. Moro imagina una sociedad idílica, consideraba la innecesaria rigurosidad de la pena y pugnaba por el conocimiento de las causas de los delitos. Dentro de sus propuestas encontramos: cuestiones criminológicas, cuestiones jurídico penales puras, cuestiones penitenciarias, ideas al margen del propio derecho penal.

En el siglo XVII nos encontramos con Montesquieu con su obra principal "El espíritu de las leyes" decía "un buen legislador debería esforzarse más en prevenir el delito que en castigarlo".

Erissot de Warville y Linquiet, también filósofos, de poca repercusión histórica, de la época de Montesquieu, dejaron algo de su pensamiento como herencia para la criminología. El primero dijo "la propiedad es el robo" y Linquet agregó "El Estado sólo se preocupa de castigar al ciudadano que no se amolda o protesta contra ese estado de cosas".

J. J. Rousseau en su "Enciclopedia" manifestó "La miseria es la madre de los grandes delitos" y en el "Contrato Social"

sostiene que "en un Estado bien organizado existen pocos delincuentes".

Voltaire por su parte asentó que "el robo y el hurto son delitos del pobre" y fue el primero en abogar por el trabajo de los penados.

Entre los penólogos y penitenciaristas en los siglos XVIII y XIX nos encontramos con Jermias Bentham creador de la doctrina del "Utilitarismo", en esta doctrina está envuelta la mayor parte de los principios de la profilaxis de la criminalidad; fue el primero en referirse a ciertas medidas preventivas del delito.

John Howard se preocupó con especial dedicación al mejoramiento de las prisiones, su obra es "El informe sobre las prisiones" estudio que realizó al realizar visitas a varias prisiones.

Cesar Bonesana. "Marqués de Beccaria", considerado como el precursor de la Escuela de Derecho Penal, a los 27 años escribe su obra de los delitos y de las penas en donde manifiesta protestas sobre lo injusto, cruel y arbitrario de los procedimientos de Justicia Criminal.

No se puede prescindir de quienes en su momento, también colaboraron con estudios de la conducta humana; estos fueron

los Frenólogos, Médicos y Psiquiatras que colocaron bases para despertar la motivación en el estudio de la etiología de la delincuencia.

Los Frenólogos, estudiaban el carácter y sentimientos de los individuos, a través de la configuración externa del cráneo, o sea de todas las particularidades de ésta parte del organismo. Ya mencionamos que sus antecesores son los fisiognomistas.

Juan Francisco Gall, precursor de las famosas teorías de las localizaciones cerebrales de Broca, había expresado su teoría de los "bultos craneales", en los cuales pretendió establecer la base de los defectos y cualidades del individuo. Gall, también es el primero en afirmar y subrayar la relación que hay entre la personalidad del delincuente y el acto delictivo, o sea, la naturaleza del delito.

Lauvergne, otro frenólogo, quien estudió sistemáticamente a los forzados de las prisiones de Talón; llegando a las mismas conclusiones que Gall, y vienen a ser los antecedentes principales de la Antropología Criminal de César Lombroso.

Antes del siglo XIX, los médicos de prisiones sólo tenían dos misiones; tratar a los penados enfermos, y examinarlos para establecer si eran o no capaces de resistir un determinado

tormento. Ellos fueron verdaderos precursores de César Lombroso en su tarea de estudiar al hombre delincuente.

Luis Felipe Pinel, psiquiatra, fue el primero que con su prestigio e influjo, logró elevar al "loco" de su calidad de paria a la categoría de enfermo. Antes que él, el enfermo mental era considerado poseído por el demonio y era encadenado. El primer "loco" que fué estudiado y liberado de sus cadenas, fue un soldado de apellido Chevigne, que se encontraba encarcelado en La Sante, quien según dice el propio Pinel en una de sus obras: "lloraba como un niño al verse tratado como un hombre". Pinel es el fundador de la Psiquiatría Moderna.

Esquirol, discípulo de Pinel, director de la Maison de Charenton, estudió una serie de delincuentes alienados, estableciendo relaciones entre la locura y el delito: Esquirol fue el creador del concepto de MONOMANIA, que dió lugar a una nueva modalidad del concepto psiquiátrico de la LOCURA MORAL, de enorme trascendencia: MORAL INSANITY, como dicen los ingleses.

Tomas Abercromby, inglés, médico, a fines del siglo XVIII, definió la LOCURA MORAL como propia de un sujeto con buena inteligencia, pero, con graves defectos o trastornos en sus principios morales.

Pritchard, fue quien le dió forma definitiva al concepto de MORAL INSANITY de los ingleses, que posteriormente aprovechó César Lombroso para explicar determinado grupo de delincuentes.

Maudsley (1835-1918), creador del concepto de DEGENERACION, de gran resonancia en el siglo XVIII, según el cual, al cabo de muy pocas generaciones, por circunstancias desfavorables, podía el individuo normal, aparecer lleno de taras de tipo biológico, psicológico y moral.

Gaspar Virgilio, que en 1874, sólo dos años antes del "UOMO DELINCUENTE" de César Lombroso, se refirió en su obra, a las características anormales de los delincuentes y estableció como causa importante del delito la anormalidad de su autor, siendo ésta una de las bases fundamentales de las teorías de César Lombroso.

Darwin y Wallace con sus teorías evolucionistas, tan importantes y de tanta repercusión científica y filosófica a fines del siglo XIX, de cuyo influjo aprovechó César Lombroso, y es así como en su teoría nos habla del atavismo, concepto netamente evolucionista.

Ubicándonos en aquella época podemos comprender como influyen la cultura y los avances científicos para el nacimiento de una investigación acorde a los fenómenos sociales que se estaban gestando, por lo que Lombroso encuentra un

terreno fértil para dar inicio a una nueva concepción del Delincuente.

1.2. Antropología Criminal, Teoría de César Lombroso.

En 1871 César Lombroso realiza investigaciones más profundas sobre el estudio de los criminales. En este año realiza su descubrimiento de la faceta occipital media en el criminal. Vilella "viendo aquella fosa -escribe Lombroso- me pareció bruscamente, como una amplia llanura bajo el horizonte infinito, aclarando el problema de la naturaleza del delincuente, que debía, reproducir en nuestros tiempos las caracteres del hombre primitivo hasta los carnívoros" (5).

Poco después hizo un peritaje sobre el delincuente que completó más la primera revelación, se trataba de otro delincuente, Verzeni, que había estrangulado sucesivamente y despedazado en uno o dos años a muchas mujeres, confesando a Lombroso que lo hacía porque encontraba placer inmenso, al estrangularlas y después chupar la sangre y morder las carnes; no tenía remordimientos por esos hechos. Aquí el origen de la teoría de Lombroso sobre el delincuente atávico.

El primero de diciembre de 1871 Lombroso parte a Pesaro toma posesión como director del manicomio, cercano al penal

tómando estos como laboratorio de psiquiatría y antropología criminal.

En 1876 publica su libro "Tratado antropológico experimental del hombre delincuente". Resumía 200 páginas de sus estudios: somáticos, funcionales, del alma, costumbres y pasiones.

Un primer enfoque del criminal nato se explica por el atavismo y la locura moral. Posteriormente al realizar el estudio de la epilepsia la agregó a sus conclusiones y queda la triada genética del delito.

Con estos antecedentes y los consignados por otros precursores se explica que en lo físico, el hombre se asemeja al hombre antropoide y en lo moral al salvaje.

El cuerpo preciso de la doctrina de la Antropología Criminal de Lombroso lo constituye la evolución del concepto del criminal nato en cinco etapas que fué descubriendo:

- 1.- Consideró o comparó al delincuente con un salvaje;
- 2.- después lo comparó con el niño, en base a su egocentrismo y vanidad;
- 3.- más tarde habló de un sujeto lleno de taras degenerativas;

- 4.- después se refirió a la locura moral;
- 5.- habla de la epilepsia y constituye la triada.

Definió la Antropología Criminal como "el estudio médico-biológico y psicológico del delincuente," (6). Esto es la historia completa y natural del hombre criminal, como una variedad al lado del normal, del "loco" y del genio, permitiendo indagar el crimen, sus causas y su tratamiento, con esto orienta la investigación a cuatro puntos (7): a) antropológicos (taras degenerativas); b) los factores del delito: antropológicos y psicológicos (más tarde considera las sociales); c) diagnóstico criminológico y; d) clasificación del delincuente en: natos, locos, epilépticos, habituales, ocasionales, y pseudocriminales.

"Nunca dijo que todos los delincuentes fueran natos, sino que el verdadero delincuente es nato (genushomo delinques), comparó a los criminales con los locos y los anormales, concluyó que los criminales son una especie de locos que reproducen los caracteres propios de nuestros abuelos hasta llegar a los animales; que son pues, individuos atávicos" (8).

Ante estos estudios y descubrimientos que en su tiempo daban características científicas, hubo diversas críticas y observaciones a las teorías lombrosianas tomando en cuenta dos errores fundamentales:

- 1.- Consideró el medio ambiente como un factor secundario subvaluándolo, aunque más tarde rectificó.
- 2.- Su insistencia en el tipo criminal con rasgos antropométricos infalibles ya que no se llegó a comprobar totalmente la existencia de delincuentes "natos".

Gracias a estos estudios comprobables o no, reales o inciertos, erróneos o acertados, fueron los que dieron forma a lo que hoy podemos llamar Criminología Clínica o Positivista, indujeron al estudio de la criminalidad, abriendo puertas a la investigación y nacimiento de una nueva ciencia, que como tal, puede ser rebatible o criticable, ya que esto le permite ser modificada y crecer o evolucionar, permitiendo la búsqueda de una verdad.

1.3. La "Cientificidad" posterior a la Antropología Criminal.

Junto con César Lombroso, se distinguieron dos de sus discípulos, Enrico Ferri y Rafael Garófalo cada uno aportó su tesis y fueron portadores de las teorías de su maestro; de esta manera se abre el camino hacia una nueva corriente o Escuela llamada Positivista, al propugnar por la idea de que se es responsable por el hecho de vivir en sociedad, con lo que se

contraponen a las ideas de la Escuela Clásica, que apoyaba la responsabilidad moral en base a la teoría del libre albedrío.

La Escuela Positiva Italiana se opone a la concepción del delito en abstracto, afirmando que el delito es un fenómeno natural y social, en vez del libre albedrío como la capacidad de distinguir entre el bien y el mal, opera el determinismo de los actos.

Con estos fundamentos, la Escuela Positiva italiana se coloca en divergencia con la Escuela Clásica, siendo los principales expositores Lombroso, Ferri y Garófalo, con ello, revolucionan las ideas de los penalistas a finales del siglo pasado y principios del presente, insistieron en las ideas de individualización de la acción penal, basadas en los estudios de los infractores, analizando los aspectos antropológicos, psicológicos y sociológicos, indicaron que el delito tenía su fundamento en causas sociales, negando la existencia del libre albedrío y considerando el delito como fenómeno natural.

Teorías de Enrico Ferri.-

La tesis que representa Enrico Ferri es la saturación criminal, desarrollada en base a investigaciones estadísticas imbuidas en la experimentación muy en boga en esa época al darse los estudios de las Ciencias Naturales. En su teoría, quiso demostrar que "a determinada organización de la sociedad

corresponde determinada delincuencia", "Así como en volumen de agua dado y a una temperatura especial, se disuelve determinada cantidad de sustancia química, y ni un átomo más y ni un átomo menos, de igual manera en un medio social determinado, con condiciones individuales y físicas dadas, se comete un número especial de delitos, ni uno más, ni uno menos" (9). Ferri estuvo en contra de considerar la pena como castigo y sólo aceptaba el concepto de la pena como medida de defensa social. subrayó la importancia de la prevención con los substitutivos penales que permiten concientizar al individuo para alejarlo de las posibilidades de delinquir.

Ferri propuso una serie de substitutivos penales de diversa índole, económicos, políticos, educativos, familiares, religiosos, administrativos y científicos, fue el primero también que trató de clasificar las causas de los delitos en tres grupos: biológicas, psíquicas y sociales. Fue también el creador de la Teoría Multifactorial, es decir, que son varios los factores que inciden en la proclividad al delito.

Rafael Garófalo por su parte (discípulo de Lombroso y compañero de Ferri), expone varias teorías, que por ser contrarias a la Escuela Clásica polemiza su pensar. Siendo ministro de la Corte de Nápoles, su preocupación fundamental fué la de definir lo que consideraba como delito, concepto eludido tanto por Lombroso como por Ferri, buscando la justificación de la teoría de su maestro del criminal nato,

elabora su teoría del Delito Natural. La definición del Delito Natural quedó expresada como sigue: "Ofensa a los sentimientos altruistas fundamentales de piedad y de probidad. En la medida en que los posea un determinado grupo social" (10).

En otras palabras, si en un grupo social los sentimientos de piedad y probidad, son débiles, pero existen, el nivel medio será bajo y, por el contrario, en un medio social bien constituido, dicho nivel será más alto.

Basado en el concepto de Delito Natural, hizo su propia clasificación de los delincuentes:

- 1.- Sujetos que van en contra del sentimiento de piedad, ejemplo: los asesinos.
- 2.- Los que van en contra del sentimiento de probidad, ejemplo: los ladrones.
- 3.- Los que atacan contra ambos sentimientos, ejemplo: los salteadores; más tarde, agregó un cuarto grupo: los cínicos, que cometen los delitos sexuales (11).

La aportación que hasta la fecha, al menos en la penología mexicana, ha sido de mayor importancia, es la que consideró el crimen desde un punto psicológico preponderante al anatómico y sociológico, esto es, el estudio de la personalidad del

delincuente para ver su grado de temibilidad, hoy peligrosidad, base del presente estudio.

Como sucede con cualquier innovación que invita al cambio de ideas, a nuevas perspectivas del conocimiento y otros enfoques de un mismo objeto de estudio, surgen las contradicciones y las críticas, aportando novedosas concepciones y teorías para poder rebatir los principio dados: así nace otra corriente como la Escuela Francesa o Criminal-Sociológica.

Los antecedentes de esta Escuela los encontramos a fines del siglo pasado casi simultánea a la Italiana o Positivista con sus expositores: Emilie Durkheim (12), Battaglia, W. Bonger (13), Lacassagne (14) y Gabriel Tarde (15); con diferentes directrices pero que llegan al mismo fin.

Jean Pinatel en su Tratado de Derecho Penal y Criminologia hace una síntesis del' pensamiento de Durkheim:

- "1.- Negación de que el delito sea un fenómeno de anormalidad social; su existencia es normal
 - 2.- El delito es parte de toda sociedad sana por ser un factor de salud pública
- y concluye que de estas bases se desprenden tres consecuencias:

- a) Puesto que la delincuencia es un fenómeno "normal", no proviene de causas excepcionales, sino de la estructura misma de la cultura a la cual pertenece.
- b) Puesto que la delincuencia es la resultante de las grandes corrientes colectivas de la sociedad, su existencia y sus relaciones con el conjunto de la estructura social presentan un carácter de permanencia
- c) La delincuencia debe entonces ser comprendida y analizada, no en sí misma, sino siempre en relación a una cultura determinada en el tiempo y en el espacio" (16).

Otros antecedentes de la Escuela Sociológica Francesa, son los conceptos expuestos por W. Bonger, percibe al delincuente como un fenómeno de anormalidad social, determinado por las influencias económicas. "Las oscilaciones de la economía, tratase de las referentes de los precios; de los salarios, de los mercados, de la moneda, afectan la importancia de la delincuencia adquisitiva" (17).

A. Lacassagne, rebate los anteriores conceptos y teorías, funda la Escuela del Medio Social, conocida como Escuela Lyonesa.

Gabriel Tarde, además de estudiar los aspectos sociales relacionados con el crimen, se dedicó a profundizar en aspectos psicológicos, realiza una serie de estudios que le dieron las bases de su teoría, indicó que "La imitación es la fuerza que impulsa a las gentes que viven en sociedad" (18), explica el fenómeno de la criminalidad como un fenómeno de "imitación", es el primero en hablar de la imitación lógica y extralógica y elabora leyes de como funciona la imitación.

En la totalidad de conceptos y teorías, la Escuela Francesa se opuso terminantemente a los conceptos lombrosianos del criminal nato; sin embargo, acepta la predisposición al crimen, motivado por el medio social en que tenga que desarrollarse.

Más tarde, Von Liszt a fines del siglo pasado en Marburgo, Alemania; se pronuncio a favor de la investigación criminológica y la utilización de una ciencia total del Derecho Penal; aquí se incluía la antropología criminal, psicología criminal y la estadística criminal, como ciencias auxiliares.

Von Liszt estuvo en desacuerdo tanto con la Escuela Positivista como con la Sociológica, su mérito, es que despertó el interés por el estudio científico y la investigación de la criminología.

En nuestro siglo la corriente Sociológica Estructural-Funcionalista fue antecedente de una revisión de los preceptos positivistas dentro de la Criminología, más tarde la Corriente Sociológica del interaccionismo dentro de la teoría de la Reacción Social trae como consecuencia bases firmes para una crítica de la Criminología Positivista.

Estas ideas han sido perfeccionadas y actualizadas en Estados Unidos de Norteamérica por Robert K. Merton (Teoría Social y Teoría Estructural 1967), Edwin Sutherland (Teoría de la Asociación Diferencial 1978), Thorsten Sellin (Teoría de los Conflictos Culturales y Delincuencia 1978), corrientes actuales que dan bases a la Criminología Crítica.

Esta forma de ver a la Criminología, o más bien dicho de hacer una crítica de la Criminología la exponen estudiosos como Becker, Lemert, Chapman, William D. Payner, Alexander Liazos, para que más tarde, abiertamente se realice una verdadera Criminología Crítica con autores como son: J. Taylor, P. Wallon, J. Young, Herman y Julio Schwendinger, Alessandro Baratta, Lola Aniyar de Castro, Franck Pearce, Teresa Miralless, Rosa del Olmo entre otros muchos. En México surge también la inquietud por un cambio hacia una nueva concepción de la Criminología y una Política Criminal acorde a nuestro tiempo. Entre los expositores se tiene a los maestros: Fernando Tenorio Tagle, Alicia Azzolini, Ana Josefina Alvarez, Augusto Sánchez, Alicia González Vidaurri, entre otros. El

concepto que la Criminología Crítica toma como válido de la Criminología como ciencia varía del que tradicionalmente postula el positivismo, dice Fernando Tenorio Tagle: "Las últimas consecuencias del positivismo en esta área, gestada por Lombroso, se exhibe en la Clínica Criminológica dirigida a indagar las razones de una cierta criminalidad, esto es, los sectores etiquetados como delincuentes, no cuestionando las razones del proceso de criminalización, es decir el proceso selectivo en la elaboración de leyes y el proceso selectivo en la aplicación de la etiqueta de desviación; cuestionamiento que, a su vez, finca el inicio de una alternativa criminológica finalmente construida como Criminología Crítica" (19).

La construcción de la Criminología Crítica en gran medida se debe a bases teóricas de una nueva corriente sociológica llamada Interaccionista o teoría de la Reacción Social, para otros enfoques del etiquetamiento aunque; como dice la maestra Ana Josefina Álvarez, "en rigor no son exactamente lo mismo" (20), sin embargo, el punto esencial es el cuestionamiento que se hace entre otras cosas el interpretar la conducta desviada y sobre todo el planteamiento central "... lo constituye la negación del paradigma etiológico y patologista que plantea que los desviados son personas con características biológicas o psicológicas intrínsecamente diferentes a aquellos que no lo son" (21).

A George H. Mead psicólogo social norteamericano, se le debe parte de la fundamentación teórica de la corriente interaccionista que se puede sintetizar en el planteamiento de que "... la sociedad es interacción y las instituciones sociales sólo pueden ser analizadas en términos del proceso de interacción entre sus miembros" (22).

La Maestra Ana Josefina Álvarez nos dice que con estos planteamientos surgieron diversas escuelas como la Escuela de Chicago a las que pertenecen Lemert y Becker y la Escuela Dramatúrgica a la que pertenece Goffman.

Estos tres autores coinciden en sus puntos de vista en relación con la aparición de la conducta desviada, ésto es, el momento de la definición de las conductas que van a considerarse delitos, que no es otra cosa que el resguardo de los intereses económicos y políticos del Sistema.

Este primer momento compuesto a su vez por dos momentos uno el de la desviación primaria y otro el de la desviación secundaria; para Baratta, Criminalización Primaria y Criminalización Secundaria de acuerdo al Derecho.

El primero es a lo que se podría llamar la invención de la delincuencia porque precisa por medio de la legislación cuales son las conductas que estan en contra del grupo hegemónico, el segundo, desviación o criminalización secundaria, es cuando se

aplica esa definición abstracta a un sujeto en particular, cuando se le coloca la "etiqueta" de delincuente con un determinado nivel de peligrosidad y es encerrado en una institución.

Otro de los puntos en que coinciden, es en la crítica a las instituciones de Control Social o Centros de Rehabilitación Social, señalan que estos centros en lugar de corregir fortalecen la conducta desviada.

Es importante señalar que el concepto de la Criminología Crítica dista mucho de lo que postulaba la Criminología Positivista ya que esta última se centraba en el delincuente, en cuanto a la prevención y tratamiento, viéndolo con conceptos biologists y funcionalistas, en cambio la Criminología Crítica, tiene objetivos más amplios como son los procesos de creación de las normas penales y de las normas sociales que están en relación con la conducta desviada; los procesos de la infracción y de la desviación de esas normas, y la reacción social, formalizada o no que aquellas infracciones o desviaciones hayan provocado; sus procesos de creación, su forma, su contenido y sus efectos.

El Maestro Luis González Plascencia nos dice: "... según es posible observar, la Criminología Crítica es, mucho más que un disciplina centrada en el estudio de las características del autor del hecho criminal ..." En este sentido, la estructura

teórica de la Criminología Crítica esta dirigida al esclarecimiento de la realidad Social del fenómeno Criminal, y hacia la búsqueda y proposición de soluciones alternativas al mismo, enmarcadas en una actitud de respeto a la condición humana y de profundo compromiso con la transformación y establecimiento de una política criminal orientada a través de intereses socialmente compartidos de manera tal que se reduzcan las condiciones de violencia estructural e institucional inherentes a los actuales mecanismos de control social" (23).

En este orden de ideas, la Corriente Crítica viene a existimar la Corriente Positivista haciendo un análisis de la realidad jurídica y social que prevalece a pesar de tantos años de vigencia, sin embargo, esta nueva corriente tendrá que superar los problemas conceptuales y metodológicos que aún ahora son el punto álgido; al respecto de la metodología nos dice Luis González Plascencia que si bien es cierto que el problema del método es aún polémica sin solución, lo principal es que está avanzando una alternativa criminológica de descentralizar y demitificar a la Criminología Clínica, ésto es, dejar de ver el fenómeno criminal como cuestiones de personalidad patológica al mismo tiempo hacer una crítica a un sistema que cuenta con la capacidad de hacer cambiar al individuo, quiéralo o no, por medio de un tratamiento que no solicita pero que el Estado le quiere imponer, pues está claro que a pesar de las perspectivas oficializadas de readaptación social, ésta no existe, pues se evidencia que tal función

declarada no ha tenido como dice Mónica Granados Chaverri "... una respuesta coherente a la cuestión criminal, bien sea por el modelo en si, o por las modalidades que se utilizaron para ponerlo en práctica" (24).

De esta forma la Criminología Crítica pone de manifiesto la realidad de las prisiones, un sistema penal caótico y de un modelo penitenciario que lejos de cumplir con sus objetivos revestidos de "humanitarios" se hacen cada vez más represivos dejando al descubierto la función latente de un control social acorde a los deseos de la clase en el poder, ésto es, que lo que se pretende no es "readaptar" sino rehacer hombres que se sometan y sujeten a las rellgas conductuales que requiere el sistema, perdiendo su propio "yo" para dejar que los "otros" digan y exijan el como "ser" y como comportarse.

Ese proceso de sometimiento comienza precisamente en el momento en que un Ministerio Público aplica la definición de una conducta desviada descrita en el Código y coloca la etiqueta de delincuente (criminalización secundaria) y sigue haciéndose más estigmatizante en la medida que se va introduciendo a la maquinaria readaptatoria llamada Reclusorios y Centros de Readaptación Social. Dice Goffman al respecto: "El futuro interno llega al establecimiento con una concepción de sí mismo que ciertas disposiciones sociales estables de su medio habitual hicieron posible. A penas entra se le despoja

inmediatamente del apoyo que le brindan ... La mortificación del yo es sistemática" (25).

Centrándonos en nuestro tema, motivo del presente estudio, el peligro de la peligrosidad en los diagnósticos criminológicos se distingue desde el momento en que ya etiquetado un sujeto en particular, se le vuelve a colocar una etiqueta aún más estigmatizante que es el grado de "peligrosidad", Becker plantea que "La etiqueta cumplirá así el papel de la "profecía autorrealizable" o autoconfirmatoria en la medida en que, al generar determinadas conductas en el público observador en relación al etiquetado, esas conductas orillarán al sujeto cada vez más hacia el rol desviado que se le atribuye" (26). Relacionando este planteamiento con un sujeto al que se le atribuye "alta peligrosidad" llega a sentirse en verdad "peligroso" atribuyéndose una personalidad agresiva que lo lleva a tener conductas aún más desviadas, que no lo dejan "readaptarse" o comportarse como el sistema lo requiere, por ello necesita de un tratamiento, colocándolo en una carrera en donde o se somete o se hace más desviado, ya lo dice el maestro Tenorio Tagle, citando a Stanle Cohen: "El sistema de control nuevo sirvió a las necesidades del orden capitalista naciente, para asegurar la represión de los miembros recalcitrantes de la clase obrera y, al propio tiempo, continuaba mistificando a todo el mundo (incluidos los reformadores) haciéndolos creer que estos cambios eran justos, humanos y progresistas" (27).

El mismo maestro cita también a Tamar Pitch cuando apunta que "... Las políticas inspiradas en hipótesis de rehabilitación vienen denunciadas como inútiles y costosas..." (28). Podríamos agregar invariables citas de diversos autores que coinciden sobre el punto en lo referente a la no existencia de rehabilitación o Readaptación Social y a un Sistema Penitenciario Progresivo y Técnico que nunca ha funcionado y que a pesar de ello se sigue sosteniendo aunque sea evidente que ya no hay credibilidad en los objetivos declarados en cuanto a un procedimiento penal humanitario y "Científico" y que más que costoso e inútil para los fines declarados, revela utilidad en cuanto a funciones latentes como son las persecución de conductas desviadas, un control social que permite reproducir el sistema capitalista, y una represión en contra de los mínimos derechos humanos.

El delincuente una vez etiquetado tal parece que pierde el derecho de ser, se morigera de tal forma que rompe desde su ingreso con su rol, debe aprender a esconder cualquier emoción que le sea perjudicial, aprende a someterse, humillarse y rogar con el fin de que los "readaptadores" no lo vean como peligroso y no perjudiquen con esta aseveración su sentencia.

De esta forma es como se vuelve peligroso el etiquetar la peligrosidad de un presunto responsable que después de todo aún no se tiene la seguridad de que sea o no culpable, sin embargo, en él ya comienza la agresión directa e indirecta del "yo" ya

se le observa su patología y diferente a los individuos que estan en el exterior. "... es el delincuente, unidad biográfica, núcleo de "peligrosidad", representante de algún tipo de anomalía ... Allí donde ha desaparecido el cuerpo marcado, cortado, quemado, aniquilado del supliciado, ha aparecido el cuerpo del preso, aumentado con la individualidad ("del delincuente", la pequeña alma del criminal, que el aparato mismo del castigo ha fabricado como punto de aplicación del poder de castigar y como objeto de lo que todavía hoy se llama Ciencia Penitenciaria)" (29).

Siendo conscientes, estamos seguros que urge un cambio una nueva forma de mirar y entender el fenómeno social de la delincuencia, abrir puertas que dejen penetrar la luz del entendimiento para terminar con la situación de crisis, ya que el positivismo criminológico ya se hizo una mentira señalada, una teoría deteriorada que conllevó a un modelo a la falta de credibilidad en sus objetivos y contrario a los Derechos Humanos.

Ante estas reflexiones y para enmarcar el tema propuesto en la presenta tesis, se hace necesario hacer una revisión de lo que es la Clínica Criminológica siendo uno de sus objetivos precisamente, el estudio de personalidad del delincuente para dar un determinado grado de peligrosidad.

- 1 Gutiérrez Basaldua, Enrique. Apuntes de Criminología; México, UNAM/Escuela de Trabajo Social, 1967. p. 3.
- 2 El Dr. Enrique Gutiérrez Basaldua recopiló datos sobre los antecedentes del Estudio del delincuente aportándolos en apuntes mimeografiados que sirvieron de base a posteriores libros y apuntes de otros autores mexicanos.
- 3 Rodríguez Manzanera, Luis. Criminología. México, Editorial Porrúa, S. A., 1982. p. 168.
- 4 Gutiérrez Basaldua. Op. Cit. p. 9.
- 5 Ibidem. p. 23.
- 6 Ibidem. p. 53.
- 7 Apuntes Varios.- Materia Criminología. Maestría en Política Criminal. UNAM/ENEP Acatlán.
- 8 López Vergara, Jorge. Introducción al Estudio de la Criminología. Edic. mimeografiada. Instituto de Formación Profesional. P.G.D.F.
- 9 Ferri, Enrico. Sociología Criminal. Trad. Antonio Soto y Hernández. Madrid, Centro Editorial de Gongora, S/fecha (t. I); p. 257.
- 10 Gutiérrez Basaldua. Op. Cit.; p. 115.
- 11 Ibidem. p. 115.
- 12 Emilie Durkheim (1858-1917) nacido en Epinal, Francia; Sociólogo y Filósofo; uno de los fundadores de la Escuela Sociológica Francesa; obras: El Suicidio, Dos Leyes de Evolución Penal y Reglas del Método Sociológico.
- 13 Villian Adrian Bonger (1876-1940) nacido en Holanda; obras: The Criminal a Product of Capitalistie System; Maestro de Criminología en su país.
- 14 Lacassagne (1843-1924) nacido en Francia; México; obras: Impresiones de los Condenados y Biografías Celebres de Criminales, Compendio de Medicina Legal.
- 15 Gabriel Tarde (1843-1904) nacido en Francia; Abogado; Escribe sus Leyes sobre Imitación.
- 16 Pinantel, Jean. Tratado de Derecho Penal y de Criminología. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1974 (t. III). p. 108.
- 17 Ibidem. p. 109.
- 18 Ibidem. p. 125.
- 19 Álvarez Gómez, Ana Josefina. Antología Criminología. México, U.N.A.M./E.N.E.P. Acatlán, 1992. p. 37.
- 20 Álvarez Gómez, Ana Josefina. "El Interaccionismo o la Teoría de la Reacción Social como antecedente de la Criminología Crítica". en Revista Criminología Crítica. Universidad Autónoma de Querétaro. Serie de Estudios Jurídicos. Agosto 1990. p. 15
- 21 Ibidem. p. 15

- 22 Idibem. p. 16
- 23 González Plascencia, Luis. "Elementos de Teoría y Método en Criminología Crítica". en Revista Criminología Crítica. Universidad Autónoma de Querétaro. Serie de Estudios Jurídicos. Agosto 1990. p. 46
- 24 Granado Chaverri, Mónica et. al. El Sistema Penitenciario, entre el temor y la esperanza. Irapuato, Gto., México, Orlando Cárdenas Editor, S. A. de C. V., 1991. p. 5
- 25 Goffman, Erving. Internados. Buenos Aires, Editorial Amorrortu, 1988. p. 27.
- 26 Álvarez, Ana Josefina. Op. Cit. p. 25.
- 27 Tenorio, Tagle. "El Control Social de las drogas en México". en Cuadernos ZNACIPE. México, 1991. p. 20
- 28 Tenorio, Tagle. Op. Cit. p. 25
- 29 Foucault, Michel. Vigilar y Castigar. 18a. ed. México, Siglo XXI, 1990. p. 258.

CAPITULO II

LA MULTIDISCIPLINARIEDAD DE LA CRIMINOLOGIA CLINICA Y SU INSTRUMENTACION

Una vez realizada la síntesis de la evolución de la Criminología, nos abocaremos a lo que ha sido la Clínica Criminológica que aún persiste en nuestra legislación y como consecuencia en el Sistema Penitenciario, el cual sustenta al estudio de Personalidad o Diagnóstico Criminológico en base a la multidimensionalidad integrativa e individualizadora entendiéndolo al Delincuente como un ser bio-psico-social, en cuanto ha de vivir en el ambiente y estar completamente abierto al mundo.

Desde esta perspectiva, veremos cómo la Criminología Clínica entiende los aspectos multidisciplinarios bio-psico-sociales, vinculados con la conducta criminal.

2.1. Bases Biológicas.

Para el estudio de las Bases Biológicas se toman en cuenta tres direcciones: Dirección Biológica Hereditaria, Dirección Biológica Constitucional y Dirección Endocrinológica.

2. 1.1. Dirección Biológica Hereditaria:

El estudio biológico del hombre parte del conocimiento de lo que es el genotipo y fenotipo como ente formado y desarrollado en el vientre materno,.

El genotipo, es biológico, es el conjunto de factores germinales que constituyen lo básico del organismo, es la totalidad de disposiciones y potencialidades del ser y; fenotipo, es forjado, adquirido en el ambiente por los efectos del medio. Cuando se habla de herencia es hablar del mismo genotipo del hijo y progenitores aunque no se herede con exactitud las características.

Dos leyes biológicas hereditarias son las que rigen: "La coincidencia genotípica de los individuos no necesita en modo alguno tener la misma causa genotípica y viceversa, en dos individuos genotípicamente iguales, el fenotipo, merced a efectos distintos del medio, no es necesariamente igual" (1).

Desde el punto de vista criminológico, y la biología hereditaria, según el Dr. Gutiérrez Basaldua, destacan tres direcciones de la investigación: "1o. Aparece la teoría de la denominada tara hereditaria" (2). Esta teoría considera que todos aquellos individuos que en su parentela consanguínea aparecen casos de enfermedades mentales: alcoholismo, delitos

con caracteres anormales, suicidios, etc., se observa una "tara directa o atávica" por los abuelos o progenitores.

Como 2da.. dirección se encuentra la "Moderna teoría Psiquiátrica de la herencia", esta constituye la anterior teoría en su concepción general y coloca como punto primordial el "Proceso hereditario de las distintas enfermedades mentales" (3). La investigación biológica-criminal de la herencia se ha seguido por este camino.

La 3ra. dirección tiene como base "Las investigaciones modernas sobre los mellizos (Lange y Stumpf)" cuyas conclusiones fueron "Los mellizos monovitelinos se comportan frente al delito de una manera preponderantemente concordante, en cambio los bivitelios lo hacen de una manera preponderante discordante" (4).

Sin embargo, dice el Dr. Gutiérrez Basaldua: "Las investigaciones señaladas y tantas muchas concuerdan que, el determinismo del delito tiene sus bases biológicas-hereditarias; esto no excluye que en ciertos casos otros factores se entremezclan y aparezcan verdaderamente decisivos en las conductas antisociales" (5).

2.1.2. Dirección Biológica Constitucional:

En cuanto a la Dirección Biológica Constitucional o a lo que podemos llamar tipo-morfológico como equivalente a la constitución física, corresponde al "habitus" o características y peculiaridades del aspecto exterior del cuerpo.

La biotipología constitucional investiga, sobre la base científico-causal las características y formas de exteriorización corporales de los diversos tipos somáticos para después llevar dichos conocimientos al campo de la criminología y tener una mayor comprensión sobre "cómo es" el delincuente.

Para los estudiosos de esta Dirección, el cuerpo influye en la mente y viceversa, de tal modo que no pueden separarse (cuerpo y psique) para la investigación causal, sin embargo, sigue persistiendo el problema de saber si existe una relación entre las características mentales del individuo y las peculiaridades anatómicas y funcionales del cuerpo.

Las investigaciones alemanas en cuanto a la Constitución Somato-psíquica arrojaron datos contrarios a los estudios italianos, pues se observa un desequilibrio en perjuicio de la parte somática. Kretschmer, elaboró una clasificación de la constitución somato-psíquica de esta forma:

LOS TIPOS SOMATICOS (6):

1.- Leptosomático:

Se caracteriza por su débil anchura corporal y facial y por el perfil puntiagudo de la nariz, que se aproxima a la silueta angular. Individuos delgados, secos, musculosos, dotados en parte de un gran vitalidad y de una fuerza de resistencia a toda prueba.

La variedad mórbida (displásica), es el ASTENICO: de estructura "vertical"; considerable delgadez de sus miembros; las manos huesudas, los dedos puntiagudos; el cuerpo alargado, el vientre unas veces hundidos y otras flácido y ptósico.

2.- Tipo Atlético:

Individuos de una talla media o superior a la media; de poderoso esqueleto y una fuerte musculatura. Forma parte de las estructuras "verticales".

3.- Pícnico:

Predominio de las dimensiones horizontales sobre las verticales. Talla media o inferior a la media; la grasa se acumula de manera especial en la cara y en el tronco.

4.- Mixtos o Displásicos:

Junto a las constituciones puras, las hay que se separan más o menos de ellas, y aún otras que salen del cuadro de lo normal. Unas veces ofrecen elementos asténicos combinados fácilmente con los atléticos y éstos a su vez con los pícnicos. No debe olvidarse que existen muchas disarmonías secundarias y detalles morfológicos sin importancia para el diagnóstico individual; los tipos rigurosamente puros son, en efecto, los menos numerosos.

Los displásicos, son los que presentan fuertes anomalías, son tipos mórbidos que tienen su puesto en las descripciones de los síndromes endocrinos; a este grupo pertenecen los HIPOPLASICOS, o sea, individuos con una importante disminución de ciertas proporciones corporales; lo cual da origen a graves desequilibrios morfológicos.

Al hablar de los alienados, Kretschmer dice que es necesario comprender perfectamente que la estructura del cuerpo y psicosis no presentan una relación clínica directa, esto es, que la estructura corporal no es un síntoma de psicosis, pues las funciones del cuerpo, personalidad, herencia y enfermedades internas, son cada una de por sí, síntomas parciales del conjunto constitucional, esos síntomas están unidos por sutiles relaciones de afinidad que no pueden juzgarse más que por separado, teniendo en cuenta todos los factores.

2.1.3. Dirección Biológica Endocrinológica:

Por su parte la Dirección Endocrinológica, como rama de la medicina con antecedentes también de Cesar Lombroso en la aplicación del estudio al delincuente, tomó importancia en el estudio de las perturbaciones endocrinas que explican el influjo de las hormonas en la vida somática y psíquica del individuo, generando el establecimiento de tipos endocrinos en el carácter, ya que tiene una íntima referencia en el sistema nervioso vegetativo y central, al metabolismo y a la dinámica afectiva y al proceso de configuración y crecimiento.

Las manifestaciones patológicas y su correlación somática, son estudiadas en relación a la hipofunción, hiperfunción y disfunción de cada una de las glándulas de secreción interna (tiroides, paratiroides, hipófisis, linfáticos, gónadas, páncreas, timo, suprarrenales).

Para el estudio criminológico toma gran importancia la tiroides por ser la que alimenta las emociones, las suprarrenales por su producción de adrenalina, hormona que participa en las emociones reguladas por el hipotálamo.

Walther Jaensch hace una distinción entre tipo T (paratiroides) y las denominadas tipo B (tiroides). Los tipos T "muestran un parasimpático hiperexcitable, vida anímica rígida, compulsiva, hiperexcitabilidad motora, sensibilidad

galvánica y mecánica de los nervios periféricos e imágenes idénticas análogas a los postsensoriales desligadas de la restante vida animica, rígidas y uniformes no influenciadas por la fantasía ni la voluntad", el tipo T se aproxima a la neurosis".

"Los tipos B muestran, por el contrario, un simpático excitable, un "habitus" hipertiroideo, de grado profundo, ojos brillantes, excitabilidad vegetativa reforzada, fantasía viva, afectos lábiles que aparecen oscilantes, influenciables por la voluntad y la fantasía y en unión con la restante vida animica" (7), el tipo B se aproxima a la histeria o psiconeurosis en general.

Dar una explicación de la influencia de las glándulas endocrinas en la conducta humana, ha sido el reto para los estudiosos en esta área, pues no queda claro, a pesar de los intentos realizados, cómo es que las glándulas influyen en la vida psíquica, sobre el carácter y sobre la inteligencia, sin embargo, si se puede decir que hay influencia de las glándulas hacia el sistema nervioso, vida afectiva, desarrollo y crecimiento.

2.1.4. Instrumentación Médica

Ubicándonos en México, para llevar a cabo los estudios biológicos en la práctica penitenciaria, en el Distrito Federal se cuenta con un formato, elaborado por la Dirección Técnica de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social (Anexo A).

Dicho formato es el que actualmente es utilizado, pues como en todas las disciplinas ha pasado por diferentes reformas y cambios según los criterios de los técnicos. Los médicos que lo aplican pertenecen a la Dirección General de Servicios Médicos de la Salud del Departamento del Distrito Federal, que en coordinación con la Dirección General de Reclusorios dan servicio a los internos por medio de una pequeña clínica que cuenta con los aparatos y fármacos más indispensables, a la vez que también realizan los estudios de diagnóstico.

2. 2. Bases Psicológicas.

En una exposición Criminológica General, sería interminable un análisis sistemático de la Psicología del delincuente ya que es conducta humana que cae en lo específico de lo criminal o de lo que los positivistas toman como psicopatológico, por tanto, el conocimiento de la Psicología

General y Psicopatología es condición indispensable para la comprensión de la conducta criminal.

A pesar de las diversas investigaciones e intentos por tener una generalidad en el "psiquismo criminal" no existen elementos comunes y peculiares de los delincuentes en su totalidad, el mayor inconveniente estriba en una excesiva simplificación de la mentalidad estudiada por conceder importancia a unos pocos rasgos referentes al carácter.

Cualquier delincuente por más inintimidable y nocivo que sea, sigue las reglas generales de conducta social y espera que los demás lo respeten, nadie puede ser criminal a todas horas, por lo tanto, hay aspectos normales que se pueden observar en los criminales.

La Psicología Criminal no ha podido concebir una verdadera evolución psíquica en relación con un delito, a menos que esta evolución se estudie, no sólo aislada, sino relacionada con el total desarrollo de la personalidad del delincuente.

Del mismo modo que la personalidad anormal es estudiada por la psiquiatría, el estudio de la personalidad, desarrollo y estructura constituyen el objetivo de la psicología.

En lo que respecta a la evolución psicológica en un acto delictuoso, según la Clínica Criminológica, debe analizarse

separadamente la situación interna de la condición principal durante y después del acto; es decir, las fases del "intercriminis", el remordimiento o la ausencia de éste, después del acto. El estudio del delito desde el punto de vista psicológico está dirigido al aspecto individual ya que cada individuo es dueño de sus antecedentes que lo explica y determina, debe estar enfocado al acto y a la realidad, sin dejarlo a simples pensamientos y posibilidades; la psicología del crimen y del criminal elabora síntesis, con base al estudio global de la personalidad previa y posterior al delito, cumple en este sentido con su objetivo al comprenderse como una ciencia de particularidades individuales.

Según la Criminología Clínica existe una etiología psicológica del delito, porque es un acto o una omisión realizada por el hombre, es decir, es una actividad en que el hombre revela su personalidad y su psique en ese momento de su existencia. por ello, se han propuesto diversas teorías e hipótesis para explicar dicha situación, entre las hipótesis, dos son las que más se acercan y delimitan el problema: "Se es delincuente por un fatalismo Psicológico o el delincuente expresa en su delito sus anomalías psicológicas" (8).

Al haber un predominio tipográfico, funcional y conductual, debe existir la posibilidad de acciones antisociales en todas las conciencias, lo variable es la

resistencia de cada sujeto pues existen "conciencias" criminales aunque nunca cometan un hecho delictivo.

La reciprocidad que hay entre el crimen y el criminal hay que entenderla por medio de los detalles de su vida vista en forma multidimensional. La Psicología Criminal afirma que el crimen es un retroceso a la vida primitiva, "es el triunfo del instinto sobre la inteligencia", existe una falla en la resistencia, en donde predominan los estímulos Crimino-impelentes sobre los Crimino-resistentes.

Dentro de la Psicología, se considera a la afectividad como uno de los factores más criminógenos, ya Ferri describió "pasiones sociales y antisociales, emociones nobles e innobles". Se puede decir, que es la suma de instintos y la disfunción de la afectividad da por resultado el delito.

El Dr. Gutiérrez Basaldúa dice que: "Para el estudio de la Conducta Criminal habría que recordar las aplicaciones de la Psicología en Criminología en los siguientes campos:

1.- Psicología en los Conjuntos:

Se forman conjuntos y la conducta debe entenderse según los conjuntos: sexo, edades, trabajos, profesiones, actividades.

2.- Fenómenos Psicológicos de Repetición:

"En la naturaleza todo se repite". Esta repetición sirve para prever. Así, las conductas humanas se repiten aunque no del todo iguales, pero si, tanto semejantes. Ello nos daría pauta para estar prevenidos y actuar en este sentido en lo criminal.

3.- Determinismo Psicológico:

Indagar la relación causa-efecto. Podríamos considerar que una parte de nuestra conducta "está determinada", puede ser endógena y de allí una probable simplificación en su esclarecimiento.

4.- Fenómenos Psicológicos del Azar:

Una mínima parte de nuestra conducta está regida por el azar, no depende del individuo, puede suceder.

5.- Fenómenos Psicológicos Paroxísticos:

Una crisis en psicología es una perturbación. Todos los peligros nos ponen en ese estado y nos hacen verter conductas primitivas. Ejemplo: crisis de las etapas del curso de la vida y situaciones estresantes y traumatizantes.

6.- Relativismo Psicológico:

La conducta en todos sus calificativos tiene un valor relativo, tonta, mala, con relación a alguien: fenómenos culturales de migración: campesino en ciudad y hombre civilizado en la selva.

7.- Antagonismo Psicológico:

En todas las funciones mentales hay una antagónica; atención, distracción; memoria, amnesia; imaginación abstracta y concreta; analítica y sintética; amor, odio.

8.-Psicología de la Continuidad Específica de la Experiencia:

Vamos madurando específicamente en el curso de nuestra existencia" (9).

La Clínica Criminológica, le da una especial importancia a la Psicología en tanto a que dentro de sus preceptos habla de entender al criminal para obtener el diagnóstico de su conducta, pronóstico delictivo y tratamiento, en la práctica penitenciaria el estudio psicológico se toma como base para la designación de la capacidad criminal, tomando los componentes de la inintemibilidad y nocividad que en el próximo capítulo veremos.

2.2.1. Dirección Análítica.

El Psicoanálisis, forma parte de una orientación psicológica, tomado como un método para intentar penetrar en el estudio de diagnóstico o para utilizarlo como técnica de tratamiento. La teoría consiste en conocer al hombre en lo profundo de su intimidad, el inconsciente, donde la libido es la energía fundamental de los procesos conductuales.

A grandes rasgos se puede decir que el psicoanálisis desde el principio del siglo provocó una revolución cultural, siendo su precursor Sigmund Freud, los adelantos científicos han permitido situar a la teoría Freudiana, con sus limitaciones, dentro de la valoración integral del estudio del ser humano, para entenderlo como individualidad.

El método consiste en hacer una catarsis, que el individuo o paciente hable por medio de asociación libre de ideas y la interpretación de los sueños, con este material el psicoanalista interpreta. Son tres los pasos que se pretende que se realicen en el psicoanálisis:

- a) Que el paciente se conscientice del origen real de su problema.
- b) Que haya una transferencia afectiva a través de revivir los "sufrimientos" en forma concreta con

enlace a la persona que lo investiga por medio de asociación de ideas.

- c) Interpretación de los sueños -esto es, el paciente por medio de sus experiencias simboliza el sueño.

Freud realiza una hipótesis topográfica del aparato psíquico dividiéndolo en Inconsciente, Preconsciente y Consciente; Ello (placer), Yo (realidad) Super Yo (funciones de moralidad), esto es, que el Ello es Biológico, el Yo Psicológico y el Super Yo, Social.

La concepción psicoanalítica del delito, coincide en que el acto delictuoso se produce por la debilidad del Super Yo dejando al Yo con las tendencias instintivas del Ello. Franz Alexander y Hugo Staub al referirse como ejemplo al caso de legítima defensa dicen: "El Yo no tiene que respetar la vida ajena, ya que el agresor ha transgredido la moral y la vida ajena, Más semejante no puede ser la situación psicológica producida por una lesión al sentimiento de justicia, que conduce a la rebelión del sujeto, al que lleva a tal estado de agitación a sus tendencias primitivas y asociales" (10).

El desligue del Super Yo trae como consecuencia la neurosis que representa un síntoma del proceso liberatorio, esto significa, que el propio Yo se reprime por medio del auto castigo y autolimitación, por eso en los criminales neuróticos

"... las penas duramente impuestas que soportan prestan el mismo servicio de debilitar la dependencia del Yo ante el Super Yo..." (11), mientras más grande sea el sufrimiento, menos es la dependencia del Super Yo, ya que en el estado de dolor, se siente menos el miedo o temor a la pena impuesta. Sin embargo, cuando en el delincuente neurótico se produce el dolor de manera autoplástica, colocándose en la creencia de que los que le rodean le producen daño, transformándose su realidad de tal manera que su Yo cree encontrarse en legítima defensa, no trata de evitar la pena, sino que más bien la busca.

"El complejo de Edipo, es el que hace surgir el sentimiento de culpabilidad, el portador de dicho sentimiento que no puede reprimir sus deseos delictivos, comete el hecho punible con el propósito de obtener la pena para aplacar el sentimiento de culpabilidad". 12

La investigación psicoanalítica de la vida anímica inconsciente conduce a la idea de que parte del hombre socialmente adecuada es un producto evolutivo, tardío y relativamente lábil, mientras que en lo que concierne al núcleo de la personalidad no se distinguen los "normales" de los delincuentes, la diferencia estriba en que el normal, reprime en parte sus conmociones instintivas y las transforma o adapta a las normas sociales; el delincuente no reprime y fracasa en ese proceso de adaptación.

En conclusión la Teoría Psicoanalista considera que los delincuentes se diferencian del resto de la sociedad por sus procesos de represión. La represión en la Teoría Psicoanalítica es de gran importancia en los procesos adaptativos o de la proclividad al delito, pues considera que los impulsos que no han sido controlados por la represión duermen en la conciencia disfrazados, y el conflicto resultante, inconsciente, en la mente origina varios complejos neuróticos e impulsa a la persona a cometer actos delictivos; los delitos, por otro lado, se cometen por un sentimiento inconsciente de culpabilidad con la consiguiente búsqueda del castigo.

Las desventajas de esta Teoría en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento del interno, son en primer lugar, la aplicación arbitraria, dogmática y subjetiva y llevarlas al campo de la simbología y generalización no aceptada universalmente, en segundo lugar el exceso de tiempo para su aplicación como terapia y la restricción que existe en cuanto a que se debe aplicar sólo a los neuróticos funcionales, y por último, el intento de explicar los actos criminales aislados, sin relación alguna con los factores biológicos y sociales, originados en procesos psíquicos inconscientes, no tienen un verdadero respaldo teórico, práctico, ni universal.

Por lo anterior dentro de la práctica penitenciaria no se le ha dado importancia a este método que dista mucho de las exigencias que a nivel ideal declara el sistema.

2.2.2. Instrumentación Psicológica.-

Los instrumentos de los que se valen los Psicólogos para llevar a cabo sus estudios son Test de Inteligencia y de Interpretación.

Los Test de Inteligencia que se aplican son: Raven y Dominos.

Los Test de Interpretación o Proyectivos son: H.T.P., Frases Incompletas y el Test de Minessota, que es aplicado esporádicamente y sólo para internos que se les considera de alta peligrosidad.

El formato utilizado en los Reclusorios se encuentra en el Anexo A.

A manera general el número de psicólogos por institución en el D. F., tomando como fecha de referencia el mes de enero de 1992. (13)

- Reclusorio Preventivo Norte	11
- Reclusorio Preventivo Femenil Norte	2
- Reclusorio Preventivo Oriente	8
- Reclusorio Preventivo Femenil Oriente	3
- Reclusorio Preventivo Sur	9
- Reclusorio Preventivo Femenil Sur	2
- Centro de Readaptación Social (penitenciaria)	13
- Centro Femenil de Readaptación Social (Tepepan)	6

2.2.3. Dirección Psiquiátrica.-

La Psiquiatría, es una especialidad médica que estudia las desviaciones de la conducta normal, el enfoque clínico que se le ha dado a la Psiquiatría dentro de la Criminología, la han llevado al estudio de la esquizofrenia, neurosis, psiconeurosis, epilepsia, psicosis epiléptica, psicopatía, etc., es decir de los trastornos de personalidad que pudieran influir en la realización del acto delictivo.

Desde la época de Cesar Lombroso se realizaron investigaciones sobre a lo que el llamo la triada, es decir, la epilepsia, loco moral (ahora psicópata) y atavismo, es precisamente Lombroso quien lleva a la psiquiatría a las prisiones, llegando a tener diversas investigaciones que actualmente se sigue estudiando.

El diagnóstico de la enfermedad, en este caso un acto delictuoso, tiene sus bases en dos vertientes, por un lado, la etiología organicista, por ejemplo: tumores cerebrales, secuelas postraumáticas y postmeningoencefalíticas, trastornos metabólicos, etc., por otro, el ordenamiento sintomatológico (expresión de la función alterada) y psicopatológico, que capta la alteración psíquica. Los síndromes patológicos desde la neurosis, psiconeurosis, psicosis hasta las propias enfermedades psiquiátricas orgánicas, como la oligofrenia, y las epilepsias son síntomas psiquiátricos, etc., son cuadros clínicos bien delimitados por criterios fenomenológicos.

Benigno Di Tullio, en su libro, Principios de la Criminología Clínica y Psiquiatría Forense, nos dice, la relación entre las enfermedades mentales y conductas criminales y específicamente sobre la esquizofrenia, ya que desde el punto de vista criminológico, se atribuye particular importancia a los estados iniciales, habla de "que el diagnóstico de esquizofrenia se funda sobre el criterio de la incompatibilidad y sobre la presencia de los llamados síntomas primarios, dentro de estos menciona: a) Perturbaciones Primarias del Pensamiento, b) Perturbaciones Primarias de la Percepción, c) el Delirio Primario e Incomprensible, d) Perturbaciones Primarias de la Afectividad, e) Perturbaciones Primarias de la Actividad, f) Perturbaciones de la Conciencia del Yo y g) Perturbaciones Psicomotoras" (14).

La mayoría de autores describen cuatro formas de esquizofrenia:

- 1.- La demencia simple,
- 2.- La forma hebefrénica,
- 3.- La forma cutatónica y
- 4.- La forma paranoide.

En cuanto a la epilepsia el Dr. Di Tullio dice que "la etiología del Síndrome Epiléptico y en especial el fenómeno fisiopatológico conocido como descarga epiléptica, es múltiple, puede aparecer con el nombre de automatismo psicomotor epiléptico, comprendido todos los actos, condicionados o no, producidos sin la voluntad, es decir, sin la conciencia de estarlo haciendo, y sin dejar ningún recuerdo, los enfermos parecen haber tomado una personalidad distinta, lo que se podría decir 'un espíritu extraño substituye su personalidad'" (15). Esta situación viene a tomar importancia en la criminología, pues tales estados pueden durar horas o minutos sin que el individuo sé de cuenta de las acciones que realiza, pues actúa fuera de su cotidianidad, sin que con ello sea eliminada la capacidad de realizar acciones ligadas entre si por un nexo, pues en todos los automatismos, la conciencia puede ser más o menos fuertemente alterada; pero persiste, en lo general.

Otro de los Síndromes con peculiar importancia para la criminología es el "Síndrome Oniroide" caracterizado por una alteración cualitativa del control de la conciencia, aparecen entrelazadas ilusiones, alucinaciones y elementos delirantes primarios. El resultado de estas experiencias tienen un significado de persecución y amenazas reforzándose con alucinaciones (visuales o auditivas) que frecuentemente originan manifestaciones reactivas de espanto o de ansia, que pueden desencadenar conductas antisociales.

En la práctica penitenciaria del Distrito Federal, existen cinco Psiquiatras para dar servicio en las ocho instituciones, existiendo además la Psiquiatría Forense que no es motivo de este estudio. El diagnóstico psiquiátrico sólo es solicitado en casos especiales y no requiere de formato, teniendo libertad en su realización.

2.3. Bases Sociológicas.

La Sociología Criminal surgió a mediados del siglo XIX, con dos hechos trascendentales: 1.- El Renacimiento de los estudios sociales con Augusto Comte (1798-1857) y 2.- Influencia de los estudios de Quetelet (1796-1864) creador de la Estadística Científica, comenzó a aplicar las matemáticas a los estudios sociales.

Las aportaciones sociológicas que hizo Quetelet respecto a la Criminalidad fueron las siguientes:

1.- El delito es un fenómeno social. 2.- Los delitos se comenten año con año con absoluta precisión. 3.- Existe una serie de factores que intervienen en la comisión de delitos, ejemplo: pauperismo, miseria, clima, analfabetismo, etc. 4.- En invierno se cometen mayor número de delitos contra la propiedad, los delitos contra personas se cometen fundamentalmente en verano, por la efervescencia de las pasiones humanas, provocadas por un mayor calentamiento del sol, los delitos sexuales se producen con mayor frecuencia en primavera, lo consideró como un fenómeno natural, consecuencia del repunte de la actividad sexual que se opera a comienzos de la primavera.

Tiempo después, con las investigaciones lombrosianas surgen las teorías de Enrico Ferri quien introduce la sociología como complemento de la antropología y psicología. En base a una serie de investigaciones estadísticas recopiladas, elaboró su tesis de "Saturación Criminal" afirmando que a determinada organización social, van a surgir determinados tipos de delincuentes. Las medidas que propone son de diversa índole: económicas, religiosas, políticas, administrativas, científicas, familiares y educativas. Ferri propuso la teoría multifactorial, y formuló la necesidad de utilizar sustitutivos penales, la clasificación de los

delinquentes según su temibilidad y no por la gravedad del delito y las medidas de seguridad para los inimputables.

Varias de sus propuestas, aun son vigentes tanto en los Códigos Penales como en el Derecho Penitenciario.

La Escuela Positivista, fue motivo de crítica y controversia, siendo los primeros en estar en desacuerdo Lacassagne y Gabriel Tarde, quienes al eliminar el factor endógeno de la criminalidad, y dieron especial importancia a los factores sociales.

Tarde sostenía que "... la responsabilidad penal de un sujeto se basa en dos elementos fundamentales: a) La Identidad Personal y, b) La Similitud Social" (16).

En cuanto a la identidad personal, decía que no se puede responsabilizar a nadie que no guarde semejanza estrecha entre el hecho cometido y su personalidad, es decir, que antes, durante y después del delito debe ser el mismo sujeto, si un individuo, presenta desdenes del hecho delictuoso, una falta de similitud con su personalidad anterior al delito, no es un individuo normal y se estará en presencia de un probable trastorno mental.

Este concepto se ha tomado como base para el establecimiento de circunstancias eximentes y atenuantes de

responsabilidad criminal con respecto a la similitud social, sostuvo que no puede tener responsabilidad penal aquel individuo que no guarda relación con el grupo social en que convive, como el inadaptado que tiene un instinto impulsivo irrefrenable, para este propuso medidas preventivas.

Así mismo, Tarde, indicó que la imitación en la fuerza que impulsa a las gentes que viven en sociedad, explicando de esta manera a la criminalidad como un fenómeno de imitación.

Por su parte Lacassagne, opositor terminante de la teoría lombrosiana del criminal nato y fundador de la Escuela del Medio Social o Escuela Lyonesa, realiza su teoría que se puede resumir en dos frases: 1.- "Las sociedades tienen los criminales que ellos merecen" y 2.- "El medio social es el caldo de cultivo de la criminalidad"; considera al delincuente como un microbio que se fermenta en el caldo de cultivo, que lo compara con la sociedad.

A finales del siglo pasado surge la Escuela de Marburgo, fundadas por Franz Von Liszt en Alemania, Von Liszt considero a la Criminología como una ciencia total del Derecho Penal en donde se incluía la Antropología, Psicología y Estadística Criminal, estuvo en desacuerdo con la orientación de la Escuela Positivista, consistiendo su mérito en el interés que despertó por el estudio científico de la Criminología, y motivo por el que se le considera fundador de la Política Criminal a la cual

consideraba como "conjunto sistemático de principios, según los cuales el Estado y la Sociedad deben organizar la lucha contra el crimen." (17)

Centrándose en la Clínica Criminológica, detendremos hasta aquí los estudios sociológicos ya que las posteriores aportaciones se salen del marco teórico de la Clínica Criminológica; que es la que sustenta el estudio de Peligrosidad social. Dentro de la práctica penitenciaria actualmente se utiliza un formato (Anexo A).

2.3.1. Instrumentación Sociológica.-

En lo general el número de Trabajadores Sociales de las Instituciones de Reclusión en el Distrito Federal son:

- Reclusorio Preventivo Norte	24
- Reclusorio Preventivo Femenil Norte	9
- Reclusorio Preventivo Oriente	22
- Reclusorio Preventivo Femenil Oriente	7
- Reclusorio Preventivo Sur	14
- Reclusorio Preventivo Femenil Sur	5
- Centro de Readaptación Social (Penitenciaria)	20
- Centro Femenil de Readaptación Social (Tepepan)	11

2.3.2. Estudio Pedagógico.-

Dentro del Area Social se considera el estudio Pedagógico, el cual tiene una función complementaria para el estudio de Personalidad y puede tener una función primordial o de base para el tratamiento educativo.

El estudio Pedagógico se encuentra en el Anexo A (18).

En lo general el número de profesores para la realización del estudio de diagnóstico es el siguiente:

- Reclusorio Preventivo Norte	3
- Reclusorio Preventivo Femenil Norte	1
- Reclusorio Preventivo Oriente	3
- Reclusorio Preventivo Femenil Oriente	2
- Reclusorio Preventivo Sur	2
- Reclusorio Preventivo Femenil Sur	1
- Centro de Readaptación Social (Penitenciaria)	3
- Centro Femenil de Readaptación Social (Tepepan)	2

2.3.3. Estudio Criminológico.-

Una vez que se tienen todos los estudios conforme a cada una de las áreas, el criminólogo realiza la integración para

conformar el diagnóstico de personalidad o criminológico que servirá para informar en el proceso, orientar en la sentencia y posteriormente en el tratamiento readaptatorio; éste es, formular un diagnóstico para la individualización de la sanción y del tratamiento; motivo de este estudio es el siguiente capítulo.

2.3.4. Instrumentación Criminológica.-

El formato criminológico que se realiza en los Centros del Distrito Federal se encuentra en el Anexo A.

El número de criminólogos en las Instituciones es el siguiente:

- Reclusorio Preventivo Norte	2
- Reclusorio Preventivo Femenil Norte	1
- Reclusorio Preventivo Oriente	3
- Reclusorio Preventivo Femenil Oriente	0
- Reclusorio Preventivo Sur	2
- Reclusorio Preventivo Femenil Sur	1
- Centro de Readaptación Social (Penitenciaria)	2
- Centro Femenil de Readaptación Social (Tepepan)	2

Uno de los principios de la Clínica Criminológica, tal vez en el que más insiste, es precisamente la interdisciplinariedad que debe darse entre los elementos del equipo técnico, es decir, un estudio en conjunto, con objetivos criminológicos bien definidos, con la finalidad de elaborar un diagnóstico integral, es decir, la aplicación del conjunto de conocimientos teóricos y prácticos que más se acerquen a la verdadera personalidad del delincuente para llevar a cabo su tratamiento.

Dentro del equipo técnico debe también contemplarse la presencia del jurista, pues no se debe olvidar que el delito es un concepto jurídico, aunque tenga un fondo social y/o psicológico, su función consiste en aportar los datos legales, interpretar los autos, hacer accesible a los demás especialistas los conceptos de la responsabilidad penal, etc.

Dado el enfoque interdisciplinario que exige el estudio de la personalidad del delincuente, deben superarse visiones unilaterales, y establecer entre los miembros del equipo una verdadera situación de igualdad, ya que todas las disciplinas son importantes y todas deben de converger en el mismo objetivo, con la finalidad de que se desarrollen investigaciones integradas. Es decir, que todos los elementos del equipo técnico, tengan como eje central, el estudio de un sujeto en particular y que se encuentra privado de su libertad por ser presunto responsable de un delito y al cual se le estudia con los significados y conceptualizaciones desde el

punto de vista criminológico, y que tendrán respercusión en el diagnóstico de personalidad. No olvidando que cumple ese estudio de personalidad una doble función que es la de determinar el grado de peligrosidad y la otra que servirá de base para el tratamiento readaptatorio.

En cuanto a la determinación del grado de peligrosidad, según el Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal, Título 3ro. Capítulo 1 sobre aplicación de las sanciones en sus Artículos 51 y 52, en donde se dice que se tomará en cuenta las peculiaridades del delincuente así como antecedentes, condiciones personales y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión que demuestren su mayor o menor temibilidad, esto es, la personalidad del sujeto.

Para llegar al conocimiento de la "personalidad" del presunto responsable es la razón de ser del equipo intersdisciplinario que deberá construir significados y conceptualizaciones en rededor a las características de personalidad del sujeto, evadiendo ficciones o especulaciones individualistas que los alejen de la objetividad que pueda darse al diagnóstico, es decir, eliminar al máximo el tinte emotivo y parcial que deforme el estudio, ya que este representa un índice de peligrosidad en el cual se basará el Juez para emitir una sentencia, apegándose también a otras leyes, como son: Artículo 296 bis del Código de Procedimientos

Penales, Artículo 7o. de la Ley de Normas Mínimas para Sentenciados y 46 del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.

2.4. Comentarios Críticos.

Haciendo un análisis de este capítulo hacia la Crítica de la Clínica Criminológica, el Código Penal Mexicano y a la cotidianidad de las instituciones carcelarias en base a una investigación de campo que más adelante presentaré dentro del capítulo de Metodología, se puede decir que las bases biopsicosociales a las que se refiere este capítulo, colocan al interno como un sujeto patológico, al cual hay que examinar dentro de una justificación legal, para encontrar en cualquiera de las esferas, la disfunción que lo lleva a cometer el delito, "... la conducta precedente del sujeto y los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir" (Art. 52, 2a. Fracc. del Código Penal del Distrito Federal) "... y los demás antecedentes y condiciones personales que puedan comprobarse" (Art. 52, 3a. Fracc. del Código Penal del Distrito Federal) ... "el Juez requerirá los dictámenes periciales tendientes a conocer la personalidad del sujeto (Art. 52, 4a. Fracc.), éstos es, se busca para castigar por lo que es el sujeto, y además por el hecho delictivo que se supone ha cometido. Y aún más, comienza a ser conejillo de indias, un objeto de estudio, cosificado, como un artículo en procesamiento, pasar por el

criterio de cada uno de los técnicos que procuran (como lo dice el Art. 7o. de la Ley de Normas Mínimas para sentenciados) "iniciar el estudio de personalidad del interno desde que éste queda sujeto a proceso, en cuyo caso se turnará copia de dicho estudio a la autoridad jurisdiccional de la que aquel dependa". Y es así como se va etiquetando el supuesto delincuente, cada quien formándole una nueva personalidad intrinsecamente mala "El criminal constituye una variedad antropológica aparte ... representa en la civilización actual las razas inferiores ... en fin, que es bajo todos los aspectos diferente del tipo normal del hombre sano" (19).

Ante estas concepciones de la Clínica Criminológica, aún se sigue trabajando y no sólo en la práctica, pues como ya se ha visto, los códigos, reglas mínimas y reglamentos respaldan tales fines, investigación y tratamiento del "enfermo" en concreto.

Tomando en cuenta una entrevista a técnicos de los Centros Femeniles (Anexo II), existen criterios diferentes aún dentro del mismo equipo de criminólogos al marcar los índices de peligrosidad. Se hace necesario señalar la gran cantidad de estudios de personalidad que solicitan los Jueces a las instituciones de reclusión tanto de internos como de sujetos que gozan de libertad provisional; bajo fianza o caución. Para resolver este problema las instituciones, que no cuentan con el personal suficiente para atender la demanda de estudios

solicitados y menos, bajo la presión de multas que serán solventadas por los técnicos en perjuicio de sus propios salarios; origina que se habiliten a Psicólogos o Trabajadores Sociales con la función operativa del criminólogo, que por ende, no tienen el marco teórico para determinar el índice de peligrosidad. (Véase Anexo III Recursos Humanos adscritos a las áreas técnicas de los C.O.C. en las Instituciones).

La imposición de los formatos para la elaboración de los estudios de diagnóstico, contrae problemas en doble vertiente; una, que los técnicos de las distintas disciplinas mecanizan preguntas y respuestas de acuerdo a un particular punto de vista y la otra que ya encasillados los estudios no tienen un panorama global de que es lo que se pretende con la aplicación de los estudios, esto es, el conocimiento de como el estudio social, médico, pedagógico o psicológico puede converger en la detección de los elementos que integran la capacidad criminal.

Si se observa una vez más los formatos de estudio de cada una de las disciplinas (Anexo A), se deja a la interpretación en cada uno de ellos los elementos de la capacidad criminal, empero, si se detecta fácilmente una revisión del sujeto hacia su productividad, así como su nivel económico, sobre todo en los estudios: médicos, social y pedagógico.

Por otra parte, el llenado de los formatos, genera la homogenización del estudio por lo que tal parece que todos los

internos son iguales y depende de varias circunstancias las pequeñas variaciones que se hacen, estas circunstancias dependen del grado de tensión, angustia y agresión que traiga el sujeto en estudio, de la actitud que tenga hacia el técnico, del grado de tolerancia que tenga el técnico al momento de la entrevista, de la empatía o simpatía que establezca el interno hacia el técnico y no del técnico al interno, del número de estudios que tengan que realizarse al día, del grado de importancia que tengan determinados estudios que ya fueron solicitados y que esta de por medio una multa, del tiempo que otorgue el Juez para remitir los estudios, de la manipulación que hacen los internos que ya conocen el procedimiento de los estudios, del material existente en cuanto hojas, lápices, test, etc., de la emotividad que presente el técnico, en fin, depende de todas aquellas circunstancias que contrae el proceso administrativo y emotivo, a ello puede agregarse el peligro que representa el estudio psicológico que es base del estudio de personalidad, ya que este es considerado por los criminólogos el fundamental para determinar los elementos que integran la capacidad criminal, pues en este caso es risible hablar de profundidad con la aplicación de cuatro o cinco test, pues recordémos que un diagnóstico psicológico es un procedimiento por el cual se determina la naturaleza de un trastorno o enfermedad, que se supone puede ser la causa predisponente del delito viendolo desde el punto de vista patologista como lo quiere ver la Clínica Criminológica, en donde hay que estudiar su origen, evolución y los signos y/o síntomas manifestados, el

diagnóstico exige un conjunto de procedimientos que permiten la exploración de las alteraciones en forma eficaz y rigurosa, por lo que se auxilia de una batería psicológica, que se integra por una serie de pruebas o test destinados a la medición de aptitudes, potencial intelectual, a la evaluación y estudio de cada uno de los procesos mentales y de la personalidad.

Al analizar cada uno de los instrumentos utilizados en los Reclusorios, se observa que no conforman una batería psicológica completa y que sólo arrojan datos para emitir diagnósticos parcializados. Haciendo un breve análisis de los test utilizados tenemos lo siguiente:

Para evaluar el área intelectual, se utiliza el Test de Matrices Progresivas de Raven, el Test de Anstoy o Dominos, ambos exploran el factor "Y" (inteligencia general), arrojando exclusivamente datos cuantitativos como son: puntaje en bruto, percentiles, rangos y niveles, por lo que se llega al riesgo del atomismo psicológico, olvidándose de la evaluación de cada uno de los procesos cognitivos y de las aptitudes del sujeto que permiten inicialmente características de la personalidad.

En la evaluación de la esfera emocional se utilizan cuatro test proyectivos:

1.- Test de Frases Incompletas de Saks para Adultos, es un test no estandarizado, por lo tanto no sirve para obtener

datos cualitativos a los que cada psicólogo da su propia interpretación, no permite realizar hipótesis en torno a las áreas significativas de adaptación de un sujeto o investigar en torno a algún conjunto específico de actitudes inherentes a diversas áreas básicas de las relaciones interpersonales, el análisis de las respuestas permite un sin fin de interpretaciones, entre ellas: tiempo de reacción, precisión de la expresión, obsesión, intensidad emocional, pasividad, simbolismo, etc. Las respuestas sólo permiten elaborar hipótesis sobre las concepciones, actitudes o mecanismos de defensa.

2.- Test de Machover o Dibujo de la Figura Humana, se interpreta directamente, sin puntuación o codificación, se presenta un testimonio directo de la proyección del sujeto, aunque Anastasy y Foley en un exhaustivo informe concluyen que las discriminaciones establecidas a partir de los dibujos son fiables. Lo rico en este test es el interrogatorio potestativo que comprende preguntas respecto a: edad, educación, ocupación, ambiciones, familia, preferencia, actitudes, etc., sin embargo, las interpretaciones deben de ajustarse a rigurosas normas de validación clínica para cada caso. El dibujo sólo debe utilizarse como parte de una exhaustiva batería psicológica proyectiva y requiere de parte del que interpreta, un bagaje de conocimientos acerca de la personalidad, tanto en lo que respecta al desarrollo normal, como en cuanto a las desviaciones de la personalidad.

3.- El Test HTP (CAP) como técnica proyectiva de diagnóstico no esta todavía lo suficientemente elaborada, para poderse aplicar en la clinica en general, para ello requiere de verificación experimental de sus postulados básicos, normas de puntuación objetivas, para sujetos normales de todas las edades y para sujetos con psicopatía de todo tipo y por último estudios rigurosos de validación, por lo tanto aún no es susceptible de aplicación general en psicología clínica.

4.- El Test de Bender, como test proyectivo en adultos no es muy conocido, sin embargo, en reclusorios se utiliza para detectar alteraciones neurológicas en lenguaje de psicólogos es el "electroencefalograma de los pobres".

Por último el Test MMPI o Minessotta (que como dijimos en páginas anteriores sólo se aplica a determinados internos que desde antes de su aprehensión ya estan etiquetados con alta peligrosidad, es decir internos "importantes") se utiliza poco debido al alto costo material y de tiempo, este test es el que más se podría acercar a resultados que permiten obtener un diagnóstico más o menos completo de la personalidad del sujeto, hablando en un criterio de profesionalización general, esto es, fuera del objetivo del estudio de personalidad del delincuente, pues cada individuo tiene derecho a considerarse o no enfermo pero el Estado no tiene derecho a etiquetar la forma de ser de un sujeto por más desviado que sea; esto es, si se aplicaran otros test, más sofisticados, con mayor índice de credibilidad,

aún así no justificaría que el Estado se inmiscuyera en la forma de ser de un sujeto, pues estaría atentando contra el derecho inalienable del hombre, el "derecho de ser como se es".

Con lo anterior, podemos observar el criterio individualista que rige el quehacer del estudio de diagnóstico y sobre todo la falta de credibilidad hacia el trabajo de los técnicos, al elaborar un diagnóstico que representa una repercusión en el monto de la pena.

Otros de los principios que ostenta la Clínica Criminológica es el del trabajo interdisciplinario, esto es, el intercambio de conocimientos del sujeto en estudio; en reclusorios, el equipo técnico se encuentra en dos posiciones una la de la apatía y llenar los estudio a destajo, otra, como campo de batalla, cuando cada profesionista quiere imponer su propios criterio, mirar desde su propio punto de vista, desintegrando la personalidad del interno, sin que llegue a ser un total, en esta forma se da un diagnóstico "desquebrajado", por partes desiguales, etiquetadas cada una de las formas de ser, creando una personalidad diferente a la del sujeto que se estudia.

En cuanto a los recursos materiales que existen para llevar a cabo los estudios de diagnóstico en las diferentes disciplinas, comentan los técnicos que no cuentan con lo necesario continuamente, esto es, hojas, lápices, test

(psicopedagógicos y psicológicos) y que en varias ocasiones tanto pedagógos como psicólogos utilizan sus propios recursos económicos para adquirirlos y realizar su trabajo ya que la Institución no los provee de ellos.

En referencia al salario de los técnicos se puede observar que por 5 horas de trabajo es mínimo, tomando en cuenta que son profesionistas, con maestría en el caso de los criminólogos o el psiquiatra, por ello, es válido tomar en cuenta la opinión del maestro Maximiliano Hernández Cuevas (20) en el sentido de que hay dos clases de técnicos; unos que buscan "el poder" por medio del status que les da trabajar en cárceles y otros que laboran porque tienen necesidad y no encuentran trabajo en otra Parte; yo agregaría otro grupo, los menos, que por vocación e interés buscan el conocimiento que les aporta experiencia profesional que podrian propiciar un cambio.

Sin embargo, estamos conscientes que el mundo del personal penitenciario se circunscribe a una labor cotidiana con objetos que como diría Goffman los seres humanos se toman como "... cualquier articulo de procesamiento que pasa por diversos sectores de una planta industrial" (21); se va perdiendo la consciencia del trato con personas para obtener un mayor control, de aquí el salario de un albañil o herrero es mayor que el de un profesionista llamese psicólogo, criminólogo o profesor (veáse Anexo VI).

Al azar, se platicó con una de las psicólogas de cada Centro, todas coincidieron en los Test Proyectivos y de Inteligencia que utilizan para su estudio; estos test no bastan para tener un "profundo estudio de un sujeto en particular", ésto es, que los estudios se realizan al vapor (veáse Anexo IV número de estudios técnicos por institución). Las 4 psicólogas entrevistadas coincidieron en que ellas no detectan la capacidad criminal sino que son los criminólogos. Para detectar la adaptabilidad social del sujeto se apoyan en la forma de relacionarse con su entorno, el grado de peligrosidad únicamente lo determina el criminólogo y no al momento del hecho delictivo.

Si nos remitimos al marco teórico, la criminología clínica sostiene la multidisciplinariedad integrativa, sin embargo, en la práctica, la personalidad del delincuente se dividen en diversos puntos de vista que solamente llegan a ser integrados por el criminólogo de acuerdo a su criterio y al poder del "peligrosímetro" que en forma operativa determina. Sobre el examen dice Foucault que "... En el vienen a unirse la ceremonia del poder y la forma de la experiencia, el despliegue de la fuerza y el establecimiento de la verdad ..." "La superposición de las relaciones de poder y de las relaciones del saber adquieren en el examen toda su notoriedad visible."
(22)

En la práctica penitenciaria, lo anterior es vivenciado por los internos, el criminólogo, según éstos, es el que tiene el poder de decisión en cuanto a su peligrosidad, por ello el estudio en no pocas ocasiones se comercializa, aún cuando los estudios básicos (psicología) no indiquen que haya alta o baja peligrosidad.

En el siguiente capítulo, se analizarán las bases teóricas para designar ese Índice de Peligrosidad y observaremos el por que de la insistencia de hablar del peligro en la etiquetación en los estudios criminológicos.

- 1 Gutiérrez Basaldua, Enrique. Apuntes de Criminología Clínica de 1973 de la Licenciatura en Educación Especial de Inadaptados e Infracutores, impartida en la Escuela Normal de Especialización.
- 2 Gutiérrez Basaldua. Op. Cit. p. 48 - 49.
- 3 Ibidem. p. 48 - 49.
- 4 Ibidem. p. 48 - 49.
- 5 Ibidem. p. 48 - 49.
- 6 Álvarez Gómez, Ana Josefina. Apuntes del Curso de Criminología, Maestría en Política Criminal. ENEP Acatlán.
- 7 Ibidem. p. 52.
- 8 Gutiérrez Basaldua. Apuntes de Criminología Clínica ...
- 9 Ibidem.
- 10 Álvarez Gómez, Ana Josefina. Criminología. México, ENEP Acatlán, 1991 (Antología). p. 241.
- 11 Ibidem. p. 243.
- 12 Ibidem. p. 12
- 13 Datos y Formato de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.
- 14 Di Tullio, Benigno. Principios de Criminología Clínica y Psiquiatría Forense. Madrid, Editorial Aguilar, 1966. p. 117.
- 15 Ibidem. p. 118
- 16 Gutiérrez Basaldua. Op. Cit. p. 164
- 17 Ibidem. p. 166
- 18 Datos y Formato obtenidos de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.
- 19 Ferri, Enrico. Sociología Criminal. Madrid, Centro Editorial Gongora, p. 60
- 20 Hernández Cuevas, Maximiliano; La participación del interno en las actividades penitenciarias de Integración Social.
- 21 Goffman, Op. Cit. p. 83
- 22 Foucault, Michel; Vigilar y castigar; 18a. ed.; México, Editorial Siglo XXI, 1990; p. 189.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

CAPITULO III

ESTUDIO DE PERSONALIDAD E INDICE DE PELIGROSIDAD

Para llegar a entender como la Clinica conceptua el Estado Peligroso de un individuo es necesario partir de un concepto general, de la personalidad, según el Dr. Enrique Guarnier: "La personalidad del sujeto está constituida por las características y formas de conducta con que funciona. Incluye por lo tanto, sus rasgos, intereses, valores, imágenes, emociones, en otras palabras, la estructura que el ser humano integra dentro de él. El definir la personalidad constituye un problema por la complejidad y múltiples facetas que la constituyen" (1).

Diversos autores coinciden en la complejidad de su definición, sin embargo, podemos decir, dando un concepto en general, que la personalidad, es la suma de características individuales que son las que las distinguen de otras personas.

Antes de Freud muy pocos autores que pensaron que el desarrollo de la personalidad partiera desde la infancia, fueron las aportaciones del psicoanálisis, las que le dieron bases para aseverar que la niñez era fundamental para la formación del adulto, otros autores como Fedor y Raskovsky han ido más lejos al contemplar la posibilidad de la presencia de un psiquismo fetal, basan su postura en la existencia de una

vida mental intrauterina, para ellos demostrable, en los sueños de los pacientes.

No es nuestro propósito, en el presente trabajo, realizar una investigación sobre la personalidad en lo general, sino exponer la Teoría de la Personalidad del Delincuente, en la que se base la Clínica Criminológica, para tener criterios que sirvan en la diferenciación del delincuente del que no lo es; y dentro del grupo de delincuentes poder determinar el grado de peligrosidad en que parece que volverán a reincidir en su carrera criminal.

Partiendo de que el delincuente es un persona como todas las demás, la conducta antisocial propia del delincuente, en nada sustancial difiere de otras formas de comportamiento, la diferencia estriba en que unos se mueven dentro de la ley y la otra al margen de ella.

La Clínica Criminológica pretende individualizar o estudiar un caso concreto, con el fin de obtener un diagnóstico, pronóstico y programa de tratamiento para el sujeto delincuente; proponiendo tres posturas de diferenciación entre los delincuentes y el resto de la población, según lo describe Carlos María Landechu Velasco (2), autor en que actualmente se basa el sistema penitenciario para la realización de los estudios de diagnóstico en el Distrito Federal.

1.- No especificidad del delincuente.-

Esta postura sostiene que el delincuente es un hombre como cualquier otro, por lo que sus características son semejantes al grupo de donde procede. La ventaja de este punto de vista es de que los elementos del equipo multidisciplinario no tienen compromiso previo y sólo les es exigible el dominio de su rama profesional y capacidad de trabajo en equipo.

La desventaja radica en que al no buscar nada específico, nada se encuentra típico en la criminología, por tanto es fácil dejar escapar las características coincidentes del criminal.

2.- Diferenciación Específica.-

Esta postura es completamente opuesta a la anterior, ya que considera al delincuente con características específicas y diferentes del que no lo es, considerando que la etiología del criminal es diferente a la población no delinencial. La ventaja que observa la Criminología Clínica, es de que de esta forma se realizan mayores investigaciones y avances para la criminología al descubrir similitudes en características, descubrimientos de otras que servirán de puntos de partida para formación de criterios, por otro lado, los especialistas se verán en la necesidad de conjuntar conocimientos y no limitarse a la simple aplicación de los conocimientos de su rama.

La desventaja de esta postura, reside en la radicalización del enfoque, ya que científicamente no se ha podido demostrar diferencias específicas entre delincuentes y los que no lo son.

3.- Diferenciación solamente Cuantitativa.-

Esta postura adopta un punto intermedio entre las dos anteriores, acepta que no hay diferencias específicas o cualitativas; pero no acepta la afirmación de que no se diferencia ninguna entre la población normal y delincuencial. La diferencia que esta postura encuentra es de orden cuantitativo, hay diferencia de grados en los aspectos que componen su personalidad, en lo biológico, psicológico, psiquiátrico, etc., tales diferencias cuantitativas no son las mismas en todos los delincuentes, unos presentan mas marcadas anomalías en un aspecto u otro.

Tal postura, parece que reúne las ventajas de las dos anteriores y evita notablemente las desventajas, según los doctos de la Criminología Clínica, es la que permite convocar al equipo multidisciplinario, construir una hipótesis de trabajo sobre las características del delincuente, para después aplicarla a casos concretos, que finalmente los llevará a conocer los distintos aspectos del fenómeno criminal, fijando cuadros, buscando la etiología y proponer el programa de tratamiento adecuado a cada caso.

Al parecer, esta última postura es la que ha prevalecido en el sistema penitenciario de México desde que está en vigencia el estudio de la personalidad en el Código de Procedimientos Penales y Código Penal para el Distrito Federal, para informar en el proceso y orientar en la sentencia y en el reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social para aplicar el tratamiento, al menos así lo contemplan las leyes, es decir, como la función declarada; sin embargo, ya en la práctica se observa la segunda postura, que es la de la diferenciación específica, ya que al delincuente se le ve como un enfermo, diferente a los sujetos externos.

Bajo el amparo de las leyes anteriormente mencionadas, el clínico-criminólogo realiza su labor con los internos que ya están dentro de la prisión, es decir, con la población cautiva.

En este orden de ideas, el primer paso hacia un concepto diferencial del delincuente es el de buscar el estado de peligro en el que se encuentra y que puede ofrecer una fuerte probabilidad de seguir delinuyendo.

3.1. Estado de Peligro.

Según Landechu el Estado de Peligro es: "... la situación en que se encuentra una persona, que esta a punto de cometer un delito", para ello da dos posibilidades, "... el que nunca ha

transgredido la ley (estado peligroso predelincuencial) y el que ya haya cometido uno o varios delitos (postdelincuencial)" (3). El concepto de "Estado Peligroso" se le debe a Garófalo, quien se supone tomó el nombre de la Psiquiatría, aunque no expuso la doctrina como hoy se conoce, introdujo el concepto de Temibilidad y más tarde habló de Adaptabilidad Social, obteniendo con estos dos elementos la determinación del "Estado de Peligro".

Las aportaciones de Garófalo al respecto (hace un siglo) no han tenido cambios substanciales, simplemente se cambio "temibilidad" por capacidad criminal, aunque en el Código Penal permanece "grado de temibilidad" (4) para la Clínica Criminológica es "grado de peligro".

Por lo anterior, retomamos las exposiciones garofalianas las cuales aún en nuestra legislación tienen vigencia.

Los componentes pues, del Estado Peligroso son: capacidad criminal (temibilidad para Garófalo) y adaptabilidad social.

3.1.1. Capacidad Criminal.-

"La capacidad criminal (temibilidad) es la perversidad constante y activa de un delincuente y la cantidad de mal que puede temerse del mismo, o dicho de otra manera, la tensión

interna delictiva, la potencia delincencial, lo que es capaz de dar de sí su personalidad concreta en el campo delictivo ..." (5).

Para llegar a entender cómo influyen los factores internos y externos en la formación de la personalidad para, que tuviera una determinada capacidad criminal, deberá de estudiarse por medio de las diversas disciplinas que detectarán los componentes de la capacidad criminal (inintemibilidad y nocividad).

3.1.2. Adaptabilidad Social.-

Para que la personalidad concreta sea capaz de dar de sí en el campo delictivo, o la capacidad criminal aflore, necesita también la relación con el medio social en que se desenvuelve, en donde se manifieste su personalidad delictiva, exteriorizar la tensión interna y su potencial delictivo, ésto es, que no sólo es la capacidad criminal que tiene el sujeto, sino también influye el medio en que se desenvuelve, no como un factor más, sino como el campo donde se desarrolló su personalidad y que ofrece al sujeto la posibilidad de comportamiento fuera o dentro de la ley, desde este punto de vista, se define la Adaptabilidad Social como "... la idoneidad del delincuente para la vida social; como las posibilidades de adaptación de la actividad del delincuente al medio en que se inserta" (6).

La capacidad criminal y la adaptabilidad social, tienen pues una vinculación estrecha para llegar al Estado Peligroso del interno, motivo de nuestro estudio.

Ahora bien, el Estado Peligroso, según la Criminología Clínica, presenta dos formas fundamentales: Crónica y Aguda.

La forma crónica, según los especialistas, es la que se ha anclado en el carácter del delincuente, esto es, que es una nota constitutiva de la personalidad que lo hace proclive al delito, o lo que es lo mismo, con la tendencia al delito, la capacidad criminal es fuerte y establemente arraigada en la personalidad con Estado Peligroso Crónico. No con ésto se quiere decir que su etiología se deba a los factores hereditarios, únicamente se habla de personalidad.

La forma aguda, es el instante en que se va a dar paso al acto, cuando se trata de un individuo que no vive en forma crónica en dicho estado, sino que llega a él en forma ocasional.

El Estado Peligroso, es pues, la situación en que se encuentra el sujeto que está a punto de cometer un delito, sin embargo, por muy intensa que sea la situación, no todo hombre se va a decidir por la acción delictiva. Por tanto, habrá que determinar en qué consiste la diferencia entre el que es delincuente para la Criminología Clínica y el que no lo es,

para ello se tiene el concepto de que "... es delincuente el que desde el Estado Peligroso da el paso delictivo" (7).

Según la Teoría del Paso al Acto de Etienne de Greff (Passage al'acte; acting out), "... el delincuente tiene una zona de tolerancia más baja que el no criminal, ante los estímulos criminógenos ambientales ..." (8) ,a esta zona de tolerancia se le llama también umbral delincencial (términos de Psicología).

Desde el punto de vista criminógeno lo que interesa es el nivel inferior que se medirá por la cantidad de estímulos criminógenos necesarios para que un individuo en concreto pase al acto delincencial, tal umbral no es igual para todos los individuos, ya que no todos pasan del acto delictivo ante un mismo estímulo criminógeno o reaccionan ante un estímulo con un mismo delito.

Desde el punto de vista de la Clínica Criminológica, interesa determinar los factores de la personalidad que rebajan el umbral diferencial y los que lo elevan, pues de esta manera podrán diagnosticar el Estado de Peligro de un sujeto y por consiguiente dar tratamiento adecuado con el objeto de disminuir su tensión al acto delictivo.

Partiendo de un análisis factorial de la personalidad criminal de que el no delincuente posee mecanismos

inhibitorios, ante el estímulo delincencial; estos mecanismos son los que le sirven de "frenos" ante la tentación, por ello se mantiene dentro de la ley.

Dicho frenos pueden actuar en dos momentos: a) al formarse la decisión delictiva; b) cuando se intenta la realización del hecho. En el primer caso se presentan bajo el temor ante las consecuencias del delito; en el segundo caso en la carencia de medios y cualidades para realizarlo.

En el delincuente no se presentan estos frenos en ninguno de los dos momentos, por lo que su umbral delincencial es más bajo; ante la decisión delictiva que carece de temor a las consecuencias del delito, se habla de "inintemibilidad"; al poseer los medios y las características para la realización del delito, se habla de "nocividad" (9).

Ahora bien, la inintemibilidad consiste en no tener temor a las consecuencias, éstas pueden provenir de dos factores: no hay temor al reproche social y a la pena o castigo que contrae la realización del hecho; el no tener temor al reproche social, indica una valoración ética o moral, que impera en un grupo social, el delincuente al ser más o menos insensible va en relación a su egocentrismo; el no tener temor hacia la pena o castigo indica un estabilidad afectiva, luego entonces es la labilidad afectiva la que contribuye a reducir el temor.

En cuanto a la nocividad, se observa cuando el delincuente posee los medio y las características para la realización del delito, es decir, que cuanto mayores sean las cualidades del delincuente en orden de la ejecución del delito, más fácil pasará del Estado Peligroso al acto criminal. Los factores psicológicos que facilitan el hecho, son: la perseverancia en la búsqueda de circunstancias, medios, caminos, etc., para vencer dificultades externas, esto es, la fuerte tensión interna hacia la realización del delito, unida a los medios suficientes y adecuados para llegar a su fin, a esto se le llama agresividad, empero, pudiera ser que el delincuente se conmoviera de la víctima en menor o mayor grado, al no haber ese compadecimiento surge la indiferencia afectiva, esto es, que a mayor indiferencia afectiva, mayor será su frialdad y perversidad al cometer el hecho.

En resumen hay dos elementos fundamentales para la concepción de la personalidad criminal:

- a) La Capacidad Criminal que es la que fundamentalmente influye en la delincuencia;
- b) La Adaptabilidad Social, se limita a diversificar las cualidades de la misma.

La Capacidad Criminal, se constituye en base a dos elementos:

A) Inintemibilidad compuesta por los factores:
egocentrismo y labilidad afectiva;

B) Nocividad compuesta por los factores: agresividad
e indiferencia afectiva.

Los criminólogos consideran que la capacidad criminal no se constituye por dichos elementos y factores separados, sino que surge de la conjunción de ellos, aunque por otro lado, no es necesario que todos presenten el mismo grado, ni siquiera que se den todas a la vez (por lo menos de forma destacada) en un mismo individuo.

Para dar un panorama de los factores (egocentrismo, labilidad afectiva, agresividad e indiferencia afectiva), haremos una síntesis de cada uno de ellos, tomando en cuenta las dos vertientes: A) Estudio Clínico General; y B) Estudio Clínico Criminológico, como lo sugiere Carlos María Landechu.

3.1.3. Egocentrismo.-

A.- Estudio Clínico General.-

Se entiende por egocentrismo, la tendencia a convertir el yo en el centro de atracción o en otras palabras, el sujeto parte y se centra todo para sí. Diversos autores consideran

que el egocentrismo puede manifestarse en tres aspectos: Intelectual, Afectivo y Social.

El aspecto Intelectual, consiste en valorar los propios juicios, puntos de vista, posturas, etc., como verdad, negando a los otros la posibilidad que tengan otros conceptos o formas de ver las cosas diferentes al propio, es decir, el deseo de imponer a los demás las propias ideas, de modo coactivo.

Landechu hace referencia a la vinculación que existe entre el factor personalidad y los tipos caracterológicos de Kretschmer, habla de que el atlético, muestra su egocentrismo con la terquedad de continuar sus planes e ideas, aún cuando haya inconformidad en su entorno; el leptosomático, manifiesta su egocentrismo en su autosuficiencia, negándose a contrastar su punto de vista con el ajeno, sin modificarlo a pesar del ambiente cultural en que se desenvuelve; por su parte el pícnico lo manifiesta con la tendencia de hablar de sí mismo incesantemente, alaba lo que hace, considerando que es perfecto lo que realiza con un cierto optimismo infantil.

En el aspecto afectivo, el egocentrismo, consiste en querer acaparar para sí mismo la atención, es decir, ser el centro de los afectos de quienes le rodean, al no satisfacer esta necesidad, se tiene una excesiva reacción de frustración, aunque la forma de manifestarla sea diferente a cada personalidad.

Haciendo la vinculación de los tipos caracterológicos, se habla de que el atlético, manifiesta su egocentrismo afectivo, con reacciones de despecho, frialdad, que dan por resultado venganzas en ocasiones crueles, el leptosomático, reacciona con susceptibilidad y celos y el pícnico con envidias y celos también.

El egocéntrico social, es el que procura colocarse siempre en el papel central, dependiendo también de la personalidad de cada sujeto, así, se entiende que el atlético, es el realizador, autoritario, duro al exigir, inflexible en los errores de los demás, por estas características se le considera eficiente en el campo práctico; el leptosomático, dirige, planea, proyecta, pero no ejecuta, prefiere estar "tras bambalinas" para no figurar; el pícnico, es absorbente, quiere ser el centro de figurar en todo para llamar la atención. A manera de síntesis se expone el siguiente cuadro:

EGOCENTRISMO	TIPOS	CARACTERISTICOS	DE KRETSCHIMER
	ATLETICO	LEPTOSOMATICO	PICNICO
INTELLECTUAL	Terquedad de continuar sus planes e ideas, aun cuando haya inconformidad en su entorno.	Autosuficiencia, se niega a contrastar su punto de vista con el ajeno, sin modificarlo a pesar del ambiente cultural en que se desenvuelve.	Tendencia a hablar de si mismo incesantemente.
AFECTIVO	Reacciones de despecho, frialdad que dan por resultado venganzas en ocasiones crueles.	Reacciona con susceptibilidad y celos.	Reacciona con envidias y celos.
SOCIAL	Realizador, autoritario, duro al exigir, inflexible en los errores de los demás. Se le considera eficiente en el campo practico.	Dirige, planea, proyecta, no ejecuta, prefiere estar tras bambalinas, para no figurar.	Absorbente, le gusta ser el centro de todo para figurar.

Para llegar a una etiología del egocentrismo, existen varias explicaciones, sin embargo, dos son las que prevalecen, una que considera que el punto de partida es hereditario (en sentido amplio) y la otra en lo mesológico, esta última en dos direcciones Psicológica y Social.

Dentro de las teorías hereditarias se tienen las constitucionales que a continuación se describe someramente:

TEORIAS CONSTITUCIONALES:

Buscan la causa del egocentrismo en la constitución del individuo, subyaciendo el valor de lo hereditario, aunque también toman en cuenta lo congénito. Algunos autores de las Teorías Constitucionalistas, suponen que el egocentrismo es un exceso del instinto de conservación, sin embargo, no explican a que se debe dicho exceso, donde se localiza orgánicamente o la posibilidad de tratamiento, por ello queda en el aire su explicación ya que no fundamentan por que el instinto de conservación se debe a factores hereditarios, que en tal caso se encontraría una mayor explicación en las Teorías Psicológicas y no en las Constitucionales.

TEORIAS PSICOLOGICAS:

Suponen que la causa del egocentrismo se encuentra en una disfunción en el desarrollo de la personalidad, consideran que

es una inmadurez afectiva o una falsa postura ante la vida, es decir, para ellos hay dos clases de egocentrismo: afectivo e intelectual.

Suponen estas teorías que la formación del niño se debe a dos figuras fundamentales: La Paterna y Materna; la figura paterna se supone que es la que comunica estabilidad a la personalidad en formación, es lo que se llamaría la formación del mundo de la normatividad, el juicio del valor, la planeación, es la que educa a la decisión. Sin embargo, dicen estos autores que no hay que confundir con la diversidad de valoración, esto es, que el padre puede vivir en un entorno cuya subcultura esta fuera de la ley y no por eso se puede hablar de egocentrismo, sino de una valoración diversa a la legal; el verdadero egocéntrico es por tanto, el que se encierra en su propia valoración de las cosas, el que sigue su enfoque sin dejarse influir por su entorno, según estos autores es debido a que la figura paterna pudo haber tenido dos posturas que parecen opuestas; una, la estructura intelectual del padre es también fuertemente impermeable a su entorno (egocéntrico) y el hijo la ha aceptado e introyectado totalmente; la otra forma de llegar al egocentrismo intelectual, es cuando el hijo carece de figura paterna y se encierra en su propio modo de valorar y enjuiciar las cosas, sin admitir los juicios o valores ajenos.

En cuanto a la figura materna, que es la que se considera la encargada de formar la afectividad en el niño, puede tener fallas que más tarde se verán proyectados en el egocentrismo afectivo, las causas que consideran los autores de estas teorías, consisten en que por un lado, puede la madre tener un cuidado exagerado del hijo, al cual no le ocasiona ninguna frustración, llegando hacer del hijo un sujeto mimado, que después proyectará su egocentrismo, atrayendo para sí la atención afectiva a través de varias formas que degeneran en razos histéricos; por otro lado, en la falta de afectividad prodigada por la madre, lo que hace que el sujeto busque en sí mismo el afecto.

TEORIAS SOCIOLOGICAS:

Estas teorías coinciden con las psicológicas, al determinar que es el influjo del medio el que genera el egocentrismo, sin embargo, estas teorías le dan mayor importancia a otros grupos (no solamente el familiar) que intervienen más tarde en la formación del sujeto, dichas teorías sostienen que el egocentrismo se debe a la falta de adaptación al medio en que se desenvuelven por lo que ve al mundo circundante como enemigo con el cual tiene que luchar, haciéndolo hostil y poco o nada cooperador para con los demás.

Las Teorías Sociológicas explican con mayor énfasis el egoísmo intelectual, aunque al egoísmo afectivo lo refieren en la susceptibilidad que se despierta ante el juicio ajeno.

B.- Estudio Clínico Criminológico.-

Para llegar al estudio clínico, los criminólogos hacen una separación de los delincuentes que representan síntomas de anormalidad, de los que consideran "normales" desde el punto de vista Psicopatológico.

Dentro del grupo de anormales para su estudio, lo dividen en tres grupos: a) Psicóticos; b) Neuróticos; c) Psicópatas.

a) Psicóticos:

El tipo que se considera con mayores caracteres de egocentrismo es el esquizofrénico, cuyos síntomas centrales es el aislamiento y el encierro en sí mismo, también llamado autismo, para Carlos María Landechu "Versión con otro nombre del egocentrismo intelectual" (10).

El paranoico que consideran también que presenta una fuerte dosis de egocentrismo en sus delirios sistematizados. En éstos el centro de todo lo constituye la referenciación a la propia persona, sus delirios persecutorios los hacen

fuertemente peligrosos ya que fácilmente atacan a la persona que piensan que los persiguen, en otros casos, se obsesionan con una idea descabellada y constituyen un tipo extremadamente peligroso.

b) Neuróticos:

El neurótico al tener un desarrollo defectuoso de la personalidad, le impide establecer un contacto normal con las personas de su alrededor, por ello, se centra en sí mismo proyectando en esta forma su egocentrismo, en las neurastenias, se presentan en la angustia por su salud, en las obsesiones, las ideas o imágenes egocéntricas; en las neurosis de terror, con el instinto de conservación; en las neurosis de conversión (histerias) donde es la afectividad la que produce diversos trastornos funcionales, desde el punto de vista criminológico es la neurosis de conversión la más peligrosa ya que el sujeto quiere atraer la atención afectiva de cualquier forma, por ello, no duda en inventar acusaciones o hacerse víctima de ataques delictivos.

c) Psicópatas:

K. Schneider hace un clasificación de los tipos psicópatas con mayor egocentrismo: Psicópata fanático, Psicópata necesitado de afectividad y Psicópata desalmado; el primero que es una reproducción del paranoide y que como ya se dijo en

líneas anteriores tiene muy destacada la nota de egocentrismo; el segundo, reproducción del neurótico "al que sólo la mayor raíz constitucional postulada por Schneider, es lo que le separa del histérico" (11), su nota se encuentra anclada en la efectividad; finalmente el Psicópata desalmado que tiene también una fuerte dosis de egocentrismo aunque su característica mayor es la indiferencia afectiva.

Con lo anterior, los clínicos-criminólogos llegan a la conclusión de que los tipos anormales, con manifestaciones criminales, tienen una notoria egocentricidad.

Delinquentes "Normales".-

Para el estudio del grupo de delinquentes "normales", Ernest Seelig (12) hace una clasificación de los delinquentes que denotan mayor egocentrismo.

a) "El delincuente profesional refractario al trabajo".-
Es el sujeto multirreincidente, que hace del delito una forma de vida, dice Seelig, que su egocentrismo se muestra desde niño, el rehuir al trabajo ya sea escolar o de otro tipo, no acepta la disciplina ni autoridad, se siente imposibilitado para adaptarse a cualquier subordinación o trabajo estable.

b) "El delincuente por convicción".- Este tipo es aquel, que idealiza la actividad delictuosa, como única forma de

proceder, es el que manifiesta mayor egocentricidad intelectual, llegando incluso al tipo paranoide y en sus extremos con síntomas claramente paranoicas.

c) "El delincuente por agresividad".- La característica central es la agresión, pero muestra su egocentrismo al querer, por medio de la fuerza imponer sus puntos de vista.

Desde el punto de vista de la Readaptación, los delincuentes con alto nivel egocéntrico, son los que presentan mayores dificultades en su tratamiento debido a la impermeabilidad hacia todo el influjo ajeno, por lo que no son fáciles de alterar sus valoraciones intelectuales y/o sociales.

Los clínicos le dan importancia al egocentrismo por el supuesto de que no son capaces de enjuiciar objetivamente las cosas, sobre todo cuando se trata del egocéntrico intelectual, ya que ve a su alrededor tan sólo desde su enfoque, con ello quita inhibiciones para su conducta.

3.1.4. Labilidad Afectiva.-

A.- Estudio Clínico General.-

La labilidad afectiva, es uno de los factores más estudiados por psicólogos y criminólogos, no existe un concepto

del todo aceptable, ni hay puntos de enfoque idénticos, sin embargo, se describen las características bajo diversas denominaciones, tratando de dar más o menos un concepto podemos decir que la labilidad es una forma de ser de la afectividad, está sometida a fluctuaciones notables, es decir, pasa de un estado de ánimo a otro, en breve tiempo, y en ocasiones por causas injustificadas reaccionan ante diversos estímulos con cambios de "humor", por ello entre sus características se encuentra el ser caprichoso, voluble, influenciabile, sobre todo por estímulos afectivos, sugestionable, imprevisor, no aprende de las experiencias, no recibe consejos de otro, vive fundamentalmente el presente, no planea, lo ve todo fácil y si se le presentara algún problema piensa que es fácil "salir del paso", por ello suele ser desordenado, impuntual, "dicharachero"; su estado de ánimo sufre altibajos en periodos de tiempo cortos, como puede estar optimista, comunicativo, simpático, en otro momento puede estar melancólico, depresivo, silencioso y pesimista.

El temperamento lábil, tiene también gran influjo sobre el grupo que le rodea al captar las tensiones afectivas ambientales, por lo que pueden ser grandes artistas u oradores.

Dentro de las diversas denominaciones que se le da a la labilidad afectiva, nos encontramos con las siguientes:

a) Falta de Voluntad:

Es decir, falta de reductores o frenos que sean capaces de contraponerse al impulso, a estos reductores también se les llama mecanismos de inhibición, en orientación Psicoanalítica, mecanismos de defensa, esto es, cuando el super yo consigue controlar de alguna manera al ello, las denominaciones anteriores, coinciden en el hecho de que la voluntad no actúa como fuerza, sino desencadenando fuerzas contrarias (mecanismos de defensa) o al menos frenando fuerzas de los impulsos por medio de procedimientos reductivos e inhibidores.

b) Afectividad Fluctuante:

Otra perspectiva de la labilidad es precisamente la afectividad fluctuante, es decir, aquella que no tiene solidez en la personalidad que regule la conservación de los procesos encefálicos, por ello sus decisiones no son constantes existe una inestabilidad emocional, a la vez que inconsistencia e incoherencia por ello el sujeto con afectividad fluctuante se identifica fuertemente con la situación presente y hace caso omiso del pasado o el futuro.

c) Afectividad Impulsiva:

Otros Psicólogos consideran la labilidad afectiva en forma directa a la fluctuante, llamándole de tipo impulsivo, que ante

un "x" estímulo, estalla de pronto en un acceso de cólera o pasión, pudiendo haber soportado anteriormente estímulos más graves, con algo sin importancia le produce un estallido de cólera, Kreyschner (13) le da a este tipo de labilidad el nombre de viscoso, y lo correlaciona con el tipo somático del atlético.

Para explicar la etiología de la labilidad afectiva, recurriremos una vez más a los tres grupos de Teorías: Constitucionalista, Psicológica y Social.

TEORIA CONSTITUCIONALISTA.-

Dentro de las Teorías Constitucionalistas para Freeman y Watts, la labilidad afectiva tiene una raíz claramente constitucional la fundamentan en la distinción que hacen de las dos zonas cerebrales separadas por la fisura de Rolando, en la zona posterior, según algunos autores, se localizan las impresiones del pasado y en la anterior las del futuro, por lo que el sustrato orgánico de la labilidad, se encontraría en los lóbulos frontales del cerebro; la falta de fijación de las impresiones del pasado (no aprender de la experiencia) y de lo previsible en el futuro, traería como consecuencia e imprevisión y labilidad afectiva.

Cercana a esta teoría se encuentra la Teoría de Resten que supone una raíz orgánica, que consiste en la rapidez con que

las Células Nerviosas de la Corteza Cerebral, vuelven a cargarse "cuando el periodo de carga es muy corto, a un estado emocional, le puede suceder otro también muy rápidamente, lo cual es la característica de la primariedad" (14).

Todas las explicaciones somática coinciden en que la raíz de la labilidad afectiva se encuentra en el cerebro, aunque no hay concordancia en los criterios en cuanto a su localización y en el modo de producirse la anomalía, ya que unos suponen que es funcional y otros orgánica.

TEORIA PSICOLOGICA.-

Las Teorías Psicológicas, por su parte, buscan la razón de la labilidad afectiva en la formación de la personalidad, específicamente la fijan en la época de la niñez; se dice que en la madurez, el hombre lábil, no es capaz de renunciar a un placer momentáneo, aún cuando se le presenta una satisfacción a futuro y permanente; esto es, que el ello se encuentra sobre el super yo; otros autores dicen que las raíces se encuentran en la falta de frustración del niño, que es la que debió de hacerlo renunciar al principio del placer; la razón de estas deficiencias la encuentran en la falta de figura paterna y madre sobreprotectora.

TEORIAS SOCIOLOGICAS.-

En cuanto las Teorías Sociológicas, hablan de que "... un ambiente sociológicamente inestable, contribuye poderosamente a la labilidad afectiva de las generaciones, que se forman durante dichas épocas, ponen el ejemplo de que en los países en que ha habido guerra, catástrofes económicas o revoluciones, dan como consecuencias generaciones con inestabilidad afectiva" (15).

Lo que no queda claro en estas posturas es, si la inestabilidad afectiva es consecuencia directa de los movimientos sociales o de la falta de figura paterna, empero, se habla de un reciente estudio en los Estado Unidos en donde se observaron generaciones formadas durante la Segunda Guerra Mundial; en esa época contaban con siete a nueve años de edad y son ahora las que más se acusan de una fuerte labilidad afectiva, todo parece indicar que estos niños no convivieron con el padre en su infancia, a pesar de ser los que tuvieron menos contacto con el ambiente social externo, sin embargo, generaciones un poco mayores que tuvieran un conocimiento y vivencias del entorno inestable, no acusan tan marcadamente labilidad.

En resumen, se puede decir que no hay un conocimiento de la etiología de la labilidad afectiva, pues todas las teorías

defienden sus puntos de vista, sin encontrar las raíces de lo que se dice que es labilidad afectiva.

B.- Estudio Clínico Criminológico.-

Una vez más se va a distinguir entre los delincuentes anormales desde el punto de vista psicopatológico y los "normales" aunque una vez más se hace la observación de que existe dificultad para trazar la frontera entre ambos grupos.

Delincuentes Anormales:

La Criminología Clínica las divide en tres grupos: Psicóticos, Neuróticos y Psicópatas; los cuales reportan mayor labilidad, haciendo una especial consideración con los deficientes mentales, ya que revisten un interés particular desde el punto de vista de labilidad afectiva.

1.- Psicóticos:

Los psicóticos se caracterizan por tener una labilidad fluctuante, ante todo el grupo de los maniaco-depresivos, el optimismo y la depresión pueden darse en cortos períodos de tiempo y sucesivamente en el mismo sujeto, aunque en ocasiones se manifiesta más claramente una de ella. En la fase maniaca que se caracteriza por una exaltación optimista, actividad incontrolada y poco productiva, tales enfermos tienden a

cometer delitos de injurias, lesiones, riñas, etc.; en la fase de depresión endógena pueden llegar al suicidio ampliado, es decir, primero matan a sus seres queridos y después a sí mismo.

Los epilépticos se caracterizan por una labilidad afectiva, impulsiva, puesto que su temperamento es el estallido violento de cólera, que parece motivado por algún estímulo externo, pero que en ocasiones es la coronación de una tensión creciente. Estos estallidos violentos pueden ser el preámbulo de un ataque, pero también se dan en los llamados equivalentes epilépticos. Criminogenéticamente es estudiado al epiléptico por la violencia inusitada de que son objeto y que dan por consecuencia delitos crueles por lo primitivo de los medios empleados para cometerlos.

2.- Neuróticos:

La labilidad afectiva fluctuante se manifiesta de manera peculiar en el histérico por su inestabilidad afectiva, criminogenéticamente se manifiestan como falsos acusadores propios o ajenos con el fin de atraer la atención.

El aspecto impulsivo de la labilidad afectiva se manifiesta en las neurosis de tipo obsesivo-compulsivo que no representa para la criminología ningún peligro, pues sólo representan un sufrimiento para quien padece esta enfermedad sin que represente o haga daño a los demás.

3.- Psicópatas:

La labilidad afectiva en sus dos vertientes; fluctuante e impulsiva suele ser señalada por varios autores que estudian la personalidad criminal; y de modo peculiar por los que se ocupan de la personalidad psicópata. K. Schneider dentro de la clasificación que hace de los delincuentes hay una que precisamente la denomina lábil y se caracteriza por la inestabilidad de sus afectos que caería dentro de la vertiente fluctuante, la vertiente impulsiva de la labilidad, Schneider la recoge dentro del tipo explosivo pero también se encuentran rasgos de labilidad en los tipos restantes.

4.- Débiles Mentales:

En los débiles mentales también se encuentra (además del retraso intelectual) un retraso en su desarrollo afectivo, lo cual significa labilidad afectiva, las mismas características del oligofrénico lo hacen tener una afectividad e impulsividad ya que la edad mental lo hace tener características infantiles como son: rabietas, caprichos, etc., también puede manifestarse la impulsividad, sin embargo, no son peligrosos criminológicamente sino más bien son víctimas sobre todo de delitos sexuales, por esta clase de impulsividad hacia el placer.

Delincuentes Normales:

Tomando en cuenta una vez más el esquema tipológico de Seelig se tiene lo siguiente:

- Delincuente Profesional Refractario al Trabajo:

Entre estos delincuentes se manifiesta la labilidad en los vagabundos, prostitutas y tipos marginales semejantes y aunque hay algunas diferencias con el egocentrismo, cuando se juntan estos dos elementos el sujeto se vuelve más peligroso desde el punto de vista criminológico.

- Delincuente Patrimonial por falta de Resistencia:

Esta clase de delincuentes son aquellos que carecen de fuerza de voluntad para resistir a tentaciones delictivas, es decir, no poseen reductores o inhibidores que les permitan contrarrestar el estímulo criminógeno, Seelig, dice que este tipo de delincuentes es el que ve precisamente como ocupación habitual, aquellas actividades que están fuera de la ley, ejemplo: cajero infiel, funcionario deshonesto, médico o comadrona que practican el aborto, etc.

- Delincuente por Falta de Disciplina Social:

Esta clase de delincuente es aquel que no cuenta con reductores adecuados ante las exigencias de la convivencia social, en gran medida es una "falta de Disciplina Social" que manifiesta en sus actitudes ante los demás, ejemplo: accidentes de circulación vial.

- Delincuente por Falta de Dominio Sexual, Delincuente por Crisis y Delincuente por Reacciones Primitivas:

Denotan labilidad afectiva impulsiva, que de pronto estalla violentamente, ya sea por una contextura de su personalidad que tiene reacciones de corto circuito o por crisis biológicas y en otras ocasiones por presiones económicas.

En comparación con el egocentrismo, el lábil afectivo es numéricamente más abundante y representa una menor peligrosidad, ya que por sus características no es líder ni puede ser "delincuente-jefe", sino que más bien constituyen "la tropa" de la criminalidad, su importancia criminológica reside en lo manipulable que pueden ser. En cuanto al tratamiento resocializador constituyen un problema por la apariencia que dan de adaptación, sin embargo, al salir libres vuelven otra vez a delinquir.

El paso al acto delictivo del lábil se da con facilidad debido a que no es intimidado por la idea de castigo, pues como

ya se dijo, es tan sólo el momento presente el que tiene la virtud de actuar con toda intensidad, por ello ve el castigo como lejano e improbable, por otra parte, no teme al rechazo social puesto que siempre piensa en que es rápido salir del paso.

Lo criminólogos clínicos dicen que en cuanto mayor sea la labilidad afectiva, mayores serán las posibilidades de una resocialización auténtica, y eso sólo se conseguirá si se llega a modificar la estructura de la personalidad lábil por medio de un tratamiento psicoterapéutico.

3.1.5. Agresividad.-

A).- Estudio Clínico General.-

Existe una doble concepción de la palabra "agresividad"; una, en un sentido positivo; la otra en sentido negativo. No son pocos los autores que hablan de la agresividad en un sentido positivo, como "el conjunto de tendencias activas del individuo, afirmativas de sí mismo y dirigidas hacia el exterior con el fin de construirlo y dominarlo en beneficio del sujeto en cuestión." (16).

En cuanto al sentido negativo es más frecuente que los psicólogos hablen de que es la capacidad para desencadenar

actos y actitudes de carácter hostil, destructor y malévolos. El mismo Maestro Carlos María Landechu nos dice que ambas acepciones no están tan profundamente separadas, él considera que "la agresividad es la capacidad del individuo para enfrentarse con el entorno y tratar de dominarlo" (17).

En este concepto se retoman las dos vertientes positiva y negativa, es decir, si la capacidad se dirige rectamente y sin perjuicio a los demás, será positiva, si la capacidad se dirige de modo patológico entonces es negativa.

El mismo autor distingue varias clases de agresividad, conforme a su forma de manifestarse, su grado, su dirección y el resultado que obtiene en orden a conseguir su objeto; a manera de cuadro sinóptico se tiene lo siguiente:

CLASES DE AGRESIVIDAD	Por el modo de manifestacion	Intermitente u Ondulante: Procede por rafagas en el desarrollo de sus planes. Explosiva o Impulsiva: Se caracteriza por los estallidos a que da lugar. Continuada o Constante: Se caracteriza por la aplicacion igual y tenaz de la por capacidad de actividad externa.
	Por el grado	Normal: Dentro de los limites normales para llevar a cabo una actividad. Anormal: Dentro de un linea patologica
	Por la direccion	Autoagresividad: Se dirige asi mismo. Heteroagresividad: Se dirige hacia el exterior.
	Por el resultado	Adaptada: Capacidad del plan trazado con medios "adecuados" Inadaptada: Capacidad del plan trazado con cualquier medio.

Para el estudio de la etiología de la agresividad, se retomarán las Teorías Constitucionales, Psicológicas y Sociales en esta forma comenzaremos con:

TEORIAS CONSTITUCIONALES:

Ubican la raíz de la agresividad en el instinto de conservación, en una doble dimensión: 1.- La defensa de la propia unidad, que tiene sus manifestaciones en el hambre, sed, etc.; 2.- La defensa ante el mundo externo, en esta última con dos actitudes: defensiva, que es a lo que se llama instinto de defensa y otra, ofensiva que pretende dominar el entorno y a lo que se le llama agresividad.

Las Teorías Constitucionales, realizan un enlace con las Teorías Psicológicas, con la teoría de la actitud ofensiva los psicólogos hablan de una agresividad positiva y otra negativa, ambas son reacciones del instinto de conservación ante el entorno, que según las posibilidades del sujeto puede ser una actitud negativa o positiva.

Respecto a la localización biológica de la agresividad, después de varios experimentos en el presente siglo, se tiene idea de que es en el hipotálamo donde se obtiene una regulación de la agresividad, que queda reducida a los casos de agresividad patológica; sin embargo, las teorías constitucionales no explican la etiología de todas las formas

de agresividad, especialmente de las no patológicas, por lo que no se habla de por qué un individuo pueda tener una agresividad adaptada y otro no; o por qué se da una agresividad positiva y en otro caso negativa, etc.

TEORIAS PSICOLOGICAS.-

Coinciden en ubicar el origen de la agresividad en la formación dinámica de la personalidad, Freud habló de dos instintos fundamentales en el hombre: la libido y la agresividad; el primero es el instinto de la vida y el segundo de la muerte, de la destrucción, ambos instintos no son opuestos, sino al contrario, frecuentemente se complementan.

La coincidencia entre las Teorías Psicológicas y las Constitucionales se observa en el estudio que se hace de la agresividad positiva al verla como una actitud de destrucción de los obstáculos que se oponen en el mundo externo para llevar a cabo una actividad que ha de conducir al cumplimiento de objetivos, es decir, la fuerza que tiene un individuo para llegar a triunfar, en tanto que la agresividad negativa complace al individuo con la destrucción y la dañocidad que puede realizar en su entorno.

El punto fundamental de diferencia entre las dos teorías, se encuentra en el papel que tiene la familia en la moldeación de la agresividad (positiva o negativa). La agresividad

positiva y adaptada se genera de un clima familiar en donde hay comprensión, cariño, comunicación, etc., en donde si bien es cierto que hay frustraciones, éstas le sirven al niño para desarrollar su actividad en el entorno a semejanza de lo que hacen sus padres, con el resultado satisfactorio de poder dominarlo, es decir, se moldea la agresividad a través de un proceso de imitación.

Si el niño ve en su hogar una agresividad positiva, una lucha por proveer lo necesario, se formará en el niño esa misma clase de agresión; si por el contrario el clima familiar es de exigencia, frustraciones, incomprensión, etc., traerá como consecuencia una agresividad negativa en base a rencores, rechazos, rebeldía, amenazas, etc.

Cuando la agresividad patológica procede de una falsa formación dinámica de la personalidad, el remedio puede estar en una psicoterapia profunda, siempre y cuando no tenga un origen claramente orgánico.

TEORIAS SOCIOLOGICAS.-

Estas teorías no hacen una diferenciación en lo esencial de las Psicológicas, sino que solamente colocan la malformación de las tendencias agresivas no únicamente en el grupo familiar o solo en la infancia, sino en un época más tardía y en grupos sociales posteriores.

Para estos teóricos el ambiente tiene una gran importancia de acuerdo al grupo en que está incrustado el individuo, es como se va a moldear su agresividad; cuando el individuo se ajusta al ambiente, será adaptado, de lo contrario será inadaptado desde el punto de vista de la agresión con que se maneje.

Lo interesante de estas teorías es la referencia que hacen de los sustitutivos simbólicos de la agresividad, esto es, cuando una persona "normal" puede descargar simbólicamente su agresión a través de acciones o actividades de otros, por ejemplo: el espectador que se identifica con los protagonistas de una lucha o una pelea de box descargando su agresividad negativa en los adversarios.

Lo anterior indica que la cultura es moderadora de la agresividad, ya que puede hacer descargar la agresión simbólicamente o encausada a actividades productivas, por otra parte, indican estas teorías la importancia que puede tener el medio social en el desarrollo de la agresión tanto negativa como positiva.

B) Estudio Clínico Criminológico.-

Delincuentes Anormales:

a) Psicóticos.-

En el psicótico existe una forma de agresión lúcida y fría, característica del paranoico, cuando toma el camino delincencial podría decirse que tiene una alta peligrosidad; en cuanto al depresivo la agresividad la canaliza hacia sí mismo y en ocasiones al suicidio ampliado o heteroagresividad, la forma más conocida de agresividad es la impulsiva del epiléptico que conlleva a delitos brutales y violentos.

b).- Neuróticos.-

A consecuencia de un conflicto profundo de personalidad, la agresividad forma parte de las características del neurótico, ésta puede darse en forma autoagresiva en las neurosis de angustia, de terror y obsesivas y en forma heteroagresiva, bien de modo directo por compulsiones o de modo indirecto por conversiones psicógenas para atraer la atención; sin embargo, aunque la agresividad forma parte de dichas neurosis, no es frecuente que sean criminales.

c).- Psicópatas.-

Los tipos característicos del psicópata son por ejemplo: los explosivos, fanáticos; no todos los autores colocan en el psicópata la agresividad como carácter central, pero hay quienes destacan este papel como característica esencial.

Delinquentes Normales:

La agresividad negativa que se manifiesta en delinquentes normales casi siempre se encuentra cerca de la anormalidad, la diferencia es que esa agresión no es continuada. Seelig, en su clasificación de delinquentes hace clara referencia de la agresividad que existe en el delincuente con descargas agresivas de tipo impulsivo o el delincuente por reacciones primitivas, en el que la descarga pasional escapa al control de la personalidad. La agresividad positiva, se encuentra entre los delinquentes activos y pasivos, que no son otra cosa más que sujetos con una agresividad inadaptada.

Un delincuente inintimable por su egoísmo o labilidad afectiva, aún puede detenerse por no considerarse capaz para vencer dificultades u obstáculos, en ese momento actúa la agresión, comunicando un impulso que puede ser positivo o negativo; será negativa la agresión, cuando hay decisión para pasar al acto, hay una postura de resentimiento y rebeldía que hace que su impulsividad estalle y ayude a romper las inhibiciones que aún quedaban.

La agresividad positiva, actúa en momentos posteriores y de varios modos: en primer lugar cuando se anima el delincuente a realizar el acto, no ve obstáculos y si los ve los observa como superables; en segundo lugar la agresión positiva va a dar

constancia para vencer dificultades que se van presentando durante la ejecución del acto delictivo.

En resumen, la agresividad es el tercer factor de importancia para el paso al acto delictivo, los clinicos hablan de que tanto mayor sea la agresividad de un delincuente, más peligroso se presenta.

3.1.6. Indiferencia Afectiva.-

Ultimo factor fundamental de la personalidad criminal que encuadra en el elemento de nocividad.

a).- Estudio Clínico General.-

Según Heuyer "La afectividad es la resonancia que encuentra en el fondo endotimico un objeto del mundo externo, capaz de saciar alguna necesidad del sujeto" (18).

Tomando como referencia esta definición "la INDIFERENCIA AFECTIVA, será por tanto "la falta de resonancia en el fondo endotimico del sujeto, de los objetos (personas, cosas circunstancias, sucesos) del entorno".

Para otros autores la indiferencia afectiva significa: apatia, insensibilidad, falta de emotividad, etc.

Según su dirección puede presentarse una indiferencia egocéntrica, falta de interés por los temas del yo, ésta no llega a tener importancia dentro de los aspectos criminológicos ya que no producen perturbaciones de tipo criminal.

La indiferencia afectiva altruista que no encuentra resonancia ante los demás, si tiene peculiar importancia ya que no hay una afectividad o emoción ante su entorno.

Por el grado, la indiferencia afectiva puede ser: indiferencia propiamente dicha y perversión afectiva. La indiferencia se encuentra en un plano pasivo: no hay resonancia en el individuo ante los sucesos de su entorno, en cambio la perversión supone una aversión de la afectividad; el sujeto goza ante el dolor ajeno, incluso llega a provocarlo para su propia satisfacción.

Para el punto de vista criminológico ambos grados interesan aunque dentro de la personalidad criminal se habla de Indiferencia Afectiva, dejando la perversidad para los casos patológicos.

En cuanto a la duración la indiferencia afectiva puede ser crónica y aguda. La crónica se encuentra incorporada a la personalidad del sujeto, en las clasificaciones psicológicas que diversos autores proponen, se encontrarían la indiferencia afectiva crónica, en los tipos furiosos, apáticos, sanguíneos,

flemático, amorfo, etc.; la indiferencia afectiva aguda se debe a estadios transitorios, es decir, a enfermedades psíquicas, ejemplo: esquizofrenia, somáticas como procesos postinfectivos y procesos psicológicos de inhibición o abstención afectiva. Sin embargo, el estado agudo puede llegar a ser crónico cuando se deben a enfermedades que se arraigan al sujeto.

Las teorías etiológicas, como en los anteriores casos se dividen también en constitucionales, psicológicas y sociales.

TEORIAS CONSTITUCIONALES.-

Suponen en que la raíz de la indiferencia afectiva se encuentra en el correlato fisiológico de las emociones cuando éste se encuentra alterado ya sea de modo permanente o pasajero da como consecuencia una indiferencia crónica o aguda respectivamente.

El influjo del hipotálamo en la vida afectiva parece estar comprobado en estas teorías, no precisamente como centro sino como órgano que interviene en la manifestación de las emociones, por lo que aún no se queda claro la localización exacta de la afectividad propiamente dicha, dándole al hipotálamo sólo una función de regularización.

Por su parte, los endrocrinólogos, le dan importancia la sistema glandular en la afectividad, sobre todo al papel que

juega la adrenalina en correlación a las emociones, más no como raíz de la afectividad. López Ibor, destaca la importancia de la corteza cerebral en la afectividad, pero él mismo indica que no es una localización exclusiva.

En síntesis las teorías constitucionales, aún no tienen claro en donde se encuentra la raíz específica de la afectividad.

TEORIAS PSICOLOGICAS.-

Estas teorías atribuyen la indiferencia afectiva a la falta de figura materna, esto es, que no exista, que sea fría, que no muestre cariño e incluso que no sea la forma de manifestación que capte el niño, esto hace que el pequeño no desarrolle su afectividad con dimensión altruista, se encierra en si mismo, con sentimiento de minusvalía y no establece relación afectiva con su entorno.

Hay autores como BOWLBY y MARCHIORI, que hablan sobre que la ausencia de la figura materna, trae como consecuencia que el niño busque dónde volcar su afectividad, y al no encontrar persona alguna la vuelca hacia las cosas, llevándolo al deseo desmedido de apoderarse de las mismas, condicionando de esta forma su carrera delincencial.

Sin embargo, estas teorías no han sido explícitamente comprobadas y admiten estos teóricos la variedad de factores que pueden coincidir en la etiología de la indiferencia afectiva.

TEORIAS SOCIOLOGICAS.-

Las teorías sociológicas, como ya se dijo anteriormente, subrayan el influjo de los ambientes posteriores a la niñez.

E. De Greeff (19) realizó estudios respecto a tres modos de llegar a la indiferencia afectiva por un proceso dinámico posterior a la infancia, en un grupo de homicidas, en primer lugar encontró a los delincuentes que se imponen en proceso de insensibilización para realizar libremente el delito, esto es, para poder superar los obstáculos de delito que proyectan, se imponen así mismo procesos de endurecimiento y embotamiento afectivo para realizar el hecho con la necesaria frialdad.

En segundo lugar encontró otro grupo de casos de una pasión dominante que se apodera poco a poco de la personalidad y se aleja de todo sentimiento que pueda oponerse al triunfo que persigue.

El tercer grupo que encontró, se refiere a un proceso de desecación afectiva, proceso que es inconsciente en el individuo o que se experimenta por en grado tiene, como ejemplo

se tienen ciertos delitos familiares, como el parricidio o el cónyuge que atormenta a la familia.

La investigación de De Greeff proyecta gran importancia desde el punto de vista de la etiología de la Indiferencia Afectiva debido a la interrelación de diversos factores que no son totalmente sociológicos, en el primer grupo, refleja la voluntad del individuo al proponerse en el proceso de insensibilización, en el segundo grupo, la estructura dinámica de la personalidad que se deja dominar por la pasión y en el tercer grupo el influjo del grupo social en que se desenvuelve, esto no quiere decir que en los dos primeros grupos no influya lo social o que en el tercer grupo no influya la voluntad y el proceso dinámico de la personalidad, sino que en los tres grupos intervienen varios factores.

B.- Estudio Clínico Criminológico.-

Delinquentes Anormales:

a) Psicóticos.-

La indiferencia afectiva es una característica de la esquizofrenia en todas sus formas. Es particularmente frío al ejecutar el hecho delictivo y tal parece que no tiene sensibilidad o compasión ante el dolor ajeno, por ello es

peligroso ya que su frialdad le permite llevar acabo sus planes sin el menor remordimiento.

b) Neuróticos.-

En los neuróticos se observa la aplicación de los puntos de vista de las teorías psicológicas y sociológicas; muchas de las características del neurótico van acompañadas de una insensibilidad afectiva, que en parte se debe al repliegue sobre si mismo y se aleja de los sentimiento altruistas; sin embargo, ya que no es un delincuente temible debido a que el neurótico se concentra en el conflicto en que vive, tanto que le impide intervenir en el mundo externo.

c) Psicópatas.-

La indiferencia afectiva es la nota central del psicópata lo que en otros tiempos Lombroso llamó "loco moral", es la incapacidad que tienen estos sujetos de ligarse afectivamente con personas en su entorno.

Schenider habla del Psicópata desalmado describiéndolo como un sujeto con gran embotamiento afectivo; carece de compasión, despreocupado del dolor ajeno o de los sentimientos de quienes lo rodean, carece de honor y vergüenza.

La importancia que tiene criminológicamente el psicópata, es precisamente por la indiferencia afectiva que lo hace más peligroso, representándolo como el prototipo del delincuente altamente peligroso.

Delincuentes Normales:

Seelig no distingue dentro de su tipología lo característico de la indiferencia afectiva, sin embargo, habla de la insensibilidad del delincuente profesional refractario al trabajo, carente de contactos afectivos con el entorno, en cuanto a la perversión la toma como característica de los delincuentes por falta de dominio sexual, en los delincuentes por crisis, que en ocasiones prefieren sacrificar al ser querido antes que enfrentarse a las consecuencias.

En el delincuente por convicción encuentra la inhibición afectiva, en la búsqueda de lo que el es su ideal.

En el delincuente por falta de disciplina puede encontrarse el proceso de insensibilización más o menos consiente, le hace despreciar las más elementales reglas sociales.

La indiferencia afectiva es uno de los elementos que desde Lombroso hasta nuestro días, los criminólogos le dan una gran

importancia ya que es una nota constitutiva de las personalidad criminal y es la que manifiesta mayor peligrosidad.

En relación con los elementos ya vistos de Indiferencia Afectiva puede combinarse con mayor facilidad con el egocentrismo en su aspecto intelectual y con la agresividad positiva, al permitir al delincuente planear y efectuar el hecho delictivo con serenidad y sangre fría.

Viendo las características del sujeto con Indiferencia Afectiva es fácil advertir que puede realizar el delito con decisión y sin frenos inhibitorios que lo llevarán a considerar el sufrimiento de la víctima o sus familiares; mayor será la tensión delictiva cuando la indiferencia haya llegado a la perversión de los instintos por que entonces el sufrimiento ajeno se vuelve un estímulo delictivo, convirtiéndose en una verdadera patología.

Finalmente, los clínicos advierten que las cuatro notas de la personalidad criminal no se dan siempre juntas o con la misma intensidad, sin embargo, si ponen en claro el influjo de estas cuatro radicales en la realización del hecho delictivo, las posibles combinaciones son las que sirven para la elaboración de un diagnóstico del estado de peligro.

La integración del diagnóstico, es realizada por el Criminólogo, una vez que analizó los diagnósticos parciales de cada una de las disciplinas.

Una vez vistos los elementos que componen la capacidad criminal (egocentrismo, labilidad afectiva, agresividad e indiferencia afectiva), se expondrá el modo de llegar al diagnóstico del estado de peligro, que utilizan actualmente en los Centros Preventivos al menos en forma teórica ya que en la práctica dista mucho del "deber ser" que proponen los autores de la hipótesis de la capacidad criminal.

3.1.7. Diagnóstico de la Capacidad Criminal.-

Para llegar al Diagnóstico definitivo, del índice de Peligrosidad se realizan diagnósticos parciales: Diagnóstico Fenomenológico y Diagnóstico etiológico de la Capacidad Criminal; Diagnóstico Fenomenológico y Etiológico de la Adaptabilidad Social.

Diagnóstico Fenomenológico, se va a integrar con el estudio del comportamiento del sujeto al realizar el delito. Por ejemplo: la impermeabilidad del delincuente ante los valores ambientales significa el grado de egocentrismo; la labilidad se obtendrá si es reincidente al no aprender de experiencias; la agresividad por la forma en que haya superado

los obstáculos que se opusieron a la ejecución del delito, o cómo fue planeado, la indiferencia afectiva en el grado de odiosidad o desligamiento de afectos en la realización del hecho.

El Diagnóstico Etiológico consiste en investigar en sus antecedentes la estructuración criminógena en su personalidad, es decir, encontrar las posibles raíces del desarrollo de los elementos que componen la capacidad criminógena. Una vez estructurados los dos diagnósticos se realiza el diagnóstico total de la capacidad criminal.

3.1.8. Diagnóstico de la Adaptabilidad Social.-

El Diagnóstico Fenomenológico de la Adaptabilidad Social, consiste en fijar al cuadro de capacidades y aptitudes, de lo que sujeto es capaz de rendir si aplica sus cualidades al máximo, similar a los estudios de orientación vocacional.

El Diagnóstico Etiológico de la Adaptabilidad Social, consiste en investigar sus antecedentes con el fin de saber si aplica sus capacidades en el medio en donde se desenvuelve, con frecuencia se observará que los sujetos no se encuentran desempeñando sus capacidades y aptitudes sino que se les imponen formas de "ser" por lo que llega el conflicto de

inadaptación. Una vez realizados los dos diagnósticos se llega al diagnóstico total de la Adaptabilidad Social.

Establecidos por separado el diagnóstico de la capacidad criminal y el de adaptabilidad social llega el momento de establecer el diagnóstico definitivo del Estado de Peligro.

3.1.9. Diagnóstico del Estado de Peligro.-

En el Diagnóstico Fenomenológico los elementos que constituyen el estado peligroso pueden combinarse en diversas formas, sin embargo, se expondrán las cuatro combinaciones fundamentales, que son en donde convergen la mayoría de los casos.

a) Capacidad Criminal Alta y Adaptabilidad elevada.

Esta forma, es la que se considera como la del mayor nivel o grado de peligrosidad debido a que en esta forma encuadra el tipo de delincuente con mayor proclividad al delito. El grupo que se le atribuye esta capacidad criminal alta y adaptabilidad social elevada es llamado "White Collar Criminality" (Delitos de Cuello Blanco) grupo estudiado por Shutherland. uno de los autores con más investigaciones sobre el tema.

Ultimamente se le ha dado una mayor importancia a esta clase de delitos en todos los países, por ser de tipo económico que perjudica la estabilidad económica de las naciones, criminológicamente su importancia radica en la repercusión legal que ostentan los delitos patrimoniales, como nuevas formas de criminalidad que se desconocían prácticamente en la época del nacimiento del Código Penal en 1848; en cuanto a la potencialidad del individuo en la realización del hecho ya sea como "jefe" o individual, reúne las cualidades para la elaboración de planes delictivos.

b) Capacidad Criminal Alta y Adaptabilidad Social Escasa.-

Esta forma indica que aún cuando el sujeto cuenta con alta capacidad criminal no cuenta con la forma de proyectar o expandir esa capacidad por su escasa adaptabilidad, es decir, o no saben como ejecutar en forma "adecuada" el hecho delictivo o no saben como ocultarlo sin ser sorprendidos; esta clase de delinquentes son los que más se encuentran en las prisiones y por ende a los que más se les han aplicado estudios por ser una población cautiva.

c).- Capacidad Criminal Baja y Adaptabilidad Social Escasa.-

En este grupo se encuentran aquellos individuos que siendo baja su capacidad delictiva, realizan delitos de poca monta, se

conforman con estos para vivir sin trabajar, la escasa Adaptabilidad Social, les obstaculiza para realizar grandes planes; son aquellos individuos a los que se les considera con conductas parasociales como la vagancia, mendicidad, antisociales, etc., es decir, buscan actividades delictivas poco complicadas. Sin embargo, pueden ser manipulados por sujetos más hábiles para llegar a grandes delitos, dejando a esta clase de individuos las acciones poco complicadas.

d) Capacidad Criminal Baja y Adaptabilidad Social Alta.

A este grupo pertenecen los delincuentes ocasionales, sujetos que tienen un "modus vivendi" estable pero que al sentirse presionados llegan a delinquir sin tomarlo como una forma de vida, sin embargo, el peligro existe cuando al haber obtenido éxito en su primer delito y sentirse encubierto, va cambiando paulatinamente su diagnóstico ya que al repetir estas conductas va aumentando su capacidad criminal.

Los criminólogos que laboran en los Reclusorios Preventivos utilizan para elaborar su diagnóstico el siguiente cuadro:

Capacidad Criminal Alta + Adaptabilidad Social Alta
= Peligrosidad Alta
Capacidad Criminal Alta + Adaptabilidad Social Media

= Peligrosidad Media con tendencia a la Alta

Capacidad Criminal Alta + Adaptabilidad Social Baja

= Peligrosidad Alta

Capacidad Criminal Media + Adaptabilidad Social Alta

= Peligrosidad Media

Capacidad Criminal Media + Adaptabilidad Social Media

= Peligrosidad Media

Capacidad Criminal Media + Adaptabilidad Social Baja

= Peligrosidad Media

Capacidad Criminal Baja + Adaptabilidad Social Alta

= Peligrosidad Baja

Capacidad Criminal Baja + Adaptabilidad Social Media

= Peligrosidad Media con tendencia a la Baja

Capacidad Criminal baja + Adaptabilidad Social Baja

= Peligrosidad Baja con tendencia a la Media

La Teoría de la Clínica Criminológica que sustenta la personalidad del delincuente, pone énfasis en que los estudios de cada una de las disciplinas se realicen a profundidad y con personal especializado con conocimiento básicos sobre el delincuente, realizándose a la vez un trabajo netamente

interdisciplinario para el diagnóstico y tratamiento; por otra parte la misma teoría contempla la necesidad del estudio jurídico, es decir, el análisis del hecho delictivo para la elaboración del diagnóstico fenomenológico.

3.2 Comentarios Críticos.

Ahora bien, la forma de laborar en la práctica en Reclusorios además de distar mucho de lo que dice la teoría que de por sí va en contra de principios de derecho, en contra de los derechos humanos y esta en contra de los principios democráticos constitucionales puesto que en ésta no se prohíbe "ser como se es", observamos en la investigación de campo que tomando en cuenta a manera general los aspectos de egocentrismo, labilidad e indiferencia afectiva cuyos indicadores son si existe o no existe, tenemos que de 216 casos, 109 presentan egocentrismo; 163 labilidad afectiva y 15 indiferencia afectiva; en cuanto a la agresividad cuyas gradientes se presentan como baja, media y alta se tiene que 60 presentan baja agresividad, 106 media y 50 alta.

En cuanto a la capacidad criminal, 92 internas presentan baja capacidad; 86 media y 38 alta, la adaptabilidad social se presenta en la siguiente forma: baja 115, media 91 y alta 10; el índice de peligrosidad en 66 internas es baja, en 110 media y en 40 alta.

EGOCENTRISMO			LABILIDAD AFECTIVA			INDIFERENCIA AFECTIVA			AGRESIVIDAD			
SI	NO	TOT.	SI	NO	TOT.	SI	NO	TOT.	BAJA	MEDIA	ALTA	TOT.
109	117	216	163	53	216	15	181	216	60	106	50	216

CAPACIDAD CRIMINAL				ADAPTABILIDAD SOCIAL				GRADO DE PELIGROSIDAD			
BAJA	MEDIA	ALTA	TOT.	BAJA	MEDIA	ALTA	TOT.	BAJA	MEDIA	ALTA	TOT.
92	86	38	216	115	91	10	216	66	110	40	216

En cuadro comparativo en donde se revisaron 32 casos para medir la capacidad criminal, tomando en cuenta los aspectos de labilidad, egocentrismo, indiferencia afectiva y agresividad; se detectó que a pesar de coincidir todos en el mismo nivel, la capacidad criminal en 10 casos fue alta, en 19 media y en 3 baja. De estos mismo 32 casos se tomó la adaptabilidad social y el grado de peligrosidad dando como resultado lo siguiente: 2 internas con alta adaptabilidad social, 9 internas con media y 21 con baja adaptabilidad social; el grado de peligrosidad fue: 11 internas con grado alto de peligrosidad, 19 con medio y 2 con bajo, ver el cuadro siguiente:

CUADRO COMPARATIVO: MEDICION DE CAPACIDAD CRIMINAL.

NUM. PROC.	NUM HOJA	EGOCENTRISMO		LABILIDAD		INDIFERENCIA AFECTIVA		AGRESIVIDAD			CAPACIDAD CRIMINAL			ADAPTABILIDAD SOCIAL			PELIGROSIDAD		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	B	M	A	B	M	A	B	M	A	B	M	A
1	1	1	X		X		X			X	X		X			J	X		
2	2	1	X		X		X			X	X		X				X		
3	3	1	X		X		X			X	X		X			J		X	
4	5	1	X		X		X			X		X	X		J		X		
5	6	1	X		X		X			X		X		X	J		X		
6	13	1	X		X		X			X		X	X		J		X		
7	18	1	X		X		X			X	X		X		XJ				
8	12	2	X		X		X			X	X		X		J	X			
9	14	2	X		X		X			X	X			X		X			
10	15	2	X		X		X			X	X		X		J	X			
11	25	2	X		X		X			X	X		X			X	J		
12	35	2	X		X		X			X		X	X		J		X		
13	3	3	X		X		X			X	X		X			JX			
14	22	3	X		X		X			X	X		X			JX			
15	8	4	X		X		X			X	X		X		J	X			
16	12	4	X		X		X			X			X		J	X			
17	15	4	X		X		X			X	X			JX		X			
18	16	4	X		X		X			X	X		X		J	X			
19	17	4	X		X		X			JX		JX	JX		J	X			
20	19	4	X		X		X			X	X		X		J	X			
21	20	4	X		X		X			X		X	X		J		X		
22	25	4	X		X		X			X	X			X	J		X		
23	26	4	X		X		X			X	JX			JX		JX			
24	27	4	X		X		X			X	JX			JX	J	X			
25	34	4	X		X		X			X			X			JX			
26	35	4	X		X		X			X	X		X		J	X			
27	19	5	X		X		X			X	X		X		J		X		
28	3	6	X		X		X			X		X	X		J		X		
29	5	7	X		X		X			X		X	X		J	X			
30	7	7	X		X		X			X	X		X		X	J			
31	11	9	X		X		X			X		X	X		J	X			
32	12	9	X		X		X			X		X	X		J	X			

Tomando en cuenta el marco teórico sobre cómo determinar el grado de peligrosidad (véase páginas 132-133), podemos comprobar la incoherencia entre la teoría y los resultados de los estudios comparando el cuadro anterior con dichas páginas.

Aquí se puede observar que de las 10 internas con alto grado de peligrosidad, deberían tener alta capacidad criminal y baja o alta adaptabilidad social, sin embargo, 4 casos tienen media adaptabilidad social (veánse en el cuadro los números progresivos 4, 5, 21 y 29), y fueron calificadas con alta peligrosidad. Ahora bien, una vez más tomando en cuenta el marco teórico sobre los elementos que componen la CAPACIDAD CRIMINAL, en el cuadro siguiente:

AGRESIVIDAD ALTA CON INDIFERENCIA AFECTIVA																							
No. Prog.	No. de Hoja	Egocentrismo		Labilidad Afectiva		Indiferencia Afectiva		Agresividad			Capacidad Criminal			Adaptabilidad Social			Índice Peligro						
		si	no	si	no	si	no	B	H	A	B	H	A	B	H	A	B	H	A				
10	2	X		X		X					X			X	X								X
21	3	X		X		X					X		X	X									X
27	3	X		X		X					X		X		X								X
34	3	X		X		X					X		X	X									X
31	4	X		X		X					X		X	X									X
2	7	X		X		X					X		X	X									X

Nos encontramos con 6 casos (de los 216 del universo de trabajo), en que se observa la existencia de la indiferencia afectiva, que presupone la nocividad y odiosidad que pudo tener la interna al cometer el hecho delictivo, sumando además, su

egocentrismo, la labilidad (tomándola como falta de previsión o planeación), su alta agresividad, todo ello presupone alta capacidad criminal, sin embargo, sólo 4 internas tienen alta capacidad criminal y 2 media, al sumar su adaptabilidad social, las 4 con capacidad criminal alta, una tiene media adaptabilidad social con alta peligrosidad, las 3 restantes tienen baja adaptabilidad social y alta peligrosidad.

Es importante hacer notar que en ninguno de los estudios técnicos criminológicos se analiza el estudio jurídico, o por lo menos se tiene conocimiento del expediente jurídico, que según el marco teórico debe ser una de las áreas principales para conocer la nocividad o la inintemibilidad que presenta el sujeto en el acto delictivo y no es que sea solamente en los centros femeniles en donde se de el caso, sino que es en todos los Reclusorios en donde se remite al Juez el estudio criminológico (Anexo A) no se cuenta con el estudio jurídico o la averiguación previa en el área técnica para poder realizar el examen, esto es, para la integración del diagnóstico criminológico no se analiza: "La naturaleza de la acción y omisión de los medios empleados para ejecutarla y la extensión del daño causado y del peligro corrido" (20). Pudiera ser que ésto sea motivo de estudio solamente del Juez, empero la teoría de la personalidad criminal, establece las formas de diagnóstico fenomenológico y etiológico para la elaboración del diagnóstico conjunto. Sin embargo, para establecer el grado de peligro, solamente se toma el etiológico en una múltiple forma

de mirar las cosas por cada uno de los especialistas, desde la perspectiva que cada uno le quiere dar, pareciendo que los estudios de las diferentes áreas pertenecen a un sujeto distinto.

Así pues, nos encontramos con la vigencia de la corriente positivista dentro de la práctica penitenciaria, es decir, el criterio de seguir viendo a la sociedad regida por leyes naturales invariables, independientemente de la voluntad y de la acción humana, esto es, el sistema de justicia y de aplicación de penas no ha querido corregir esa concepción y no da oportunidad a avances en cuanto al estudio de las Ciencias Sociales con una nueva percepción que no pretenda hacer del infractor un objeto con que se experimenta y observa, por ello que aún persiste la noción patológica y anormal del individuo que infringe la Ley, observándose la posible disfunción biológica, psíquica y/o social, enmarcándose a antiguas teorías con un siglo de vigencia, sin dar oportunidad a otras aportaciones que contraen ideologías que respalden un cambio.

Sin embargo, avocándonos a lo que debería ser la Clínica Criminológica, con sus principios y objetivos, haciendo a un lado lo obsoleto de su sustentación, nos encontramos la incoherencia que existe entre la teoría y la práctica, de aquí la afirmación que se hace de la hipótesis en cuanto a la subjetividad en sus parámetros.

Partiendo de la idea de que lo objetivo está exento de emotividad y por consiguiente de parcialidad, tendríamos que aterrizar en la certeza de que los estudios de diagnóstico están cargados de subjetividad y no habría nada que comprobar, sin embargo, tomamos en cuenta al factor subjetivo como una percepción individual, carente de un aparato conceptual que determina una articulación de la realidad, esto es, una falta de interrelación que construyan significados que sean coherentes con la teoría de la personalidad del delincuente.

Dentro de los principios básicos para el estudio del delincuente, nos encontramos con el de estudio a profundidad en cada una de las disciplinas, ese estudio a "profundidad", encasillado en formatos, trae como consecuencia que el personal automatice preguntas y respuestas, haciendo del diagnóstico un ritual o mecanización. No se puede decir que existe "profundidad" en los estudios, cuando los datos que se obtienen son las aportaciones que da el mismo sujeto, que por estar ya en prisión y el haber pasado los momentos de la aprehensión, se encuentra con miedo e indefinición del tiempo de estancia en el Reclusorio y que está repitiendo a cada uno de los elementos del personal técnico, las mismas respuestas a las preguntas con que lo acosan, pensando en que está de por medio su libertad.

A esto es a lo que se le puede llamar "Criterio Subjetivo", ya que no hay una interrelación que construya

significados que den indicios de las características de cada uno de los elementos que componen la Capacidad Criminal, así podemos observar en cada uno de los expedientes, que mientras el estudio social o pedagógico ve el sujeto como altruista, el estudio psicológico lo ve egocentrista y como este último es el que reporta los elementos de la capacidad criminal, el Criminólogo testifica sus formas de ser por medio de su diagnóstico que también, no en pocas ocasiones va en contradicción de lo que dice el estudio psicológico, convirtiéndose así en un estudio multiparcial, pues aún falta el criterio del Juez que ya se encuentra en predisposición por el tipo de delito y es éste al fin de cuentas quien otorga el índice de peligrosidad con rasgos dubitativos en cuanto a la cercanía del índice que emiten los técnicos.

Por otra parte, según la Clínica Criminológica, determina diagnósticos parciales para llegar a un diagnóstico total o conjunto, los diagnósticos parciales son: el fenomenológico con el auxilio de todas las disciplinas, sin embargo, los estudios de Diagnóstico Criminológico carecen de una disciplina, esta es la jurídica, por ello el estudio se vuelve únicamente etiológico (rasgos de personalidad, antecedentes, etc.). Por esto el Juez emite su propio criterio introduciendo así el estudio fenomenológico (análisis de la capacidad criminal al cometer el hecho delictivo), pero en todo caso no se emite el diagnóstico conjunto porque por un lado los técnicos emiten una

clase de diagnóstico, el Juez la otra y nunca se da el diagnóstico integral.

Ante este orden de ideas, es clara la relatividad que existe al medir el índice de peligro, como también es claro que los criterios que se emiten, son desde un particular punto de vista en perjuicio del sujeto al cual se le priva de su libertad y que la suposición, del comportamiento peligroso, decimos suposición por la difícil precisión que pueda darse tanto en el plano práctico como científico, de cuales conductas son peligrosas, ante quienes y si en un futuro se seguirán dando, trae como consecuencia una interpretación del daño que pueda ocasionar el individuo a la sociedad, por lo tanto, merece tal o cual sentencia, lo anterior queda claramente constatado con el análisis de datos de la investigación de campo en el próximo capítulo.

- 1 Guarner, Enrique. Psicología Clínica y Tratamiento Clínico. México, Editorial Porrúa, 1984. p. 5.
- 2 Landechu Velasco, Carlos Maria. Apuntes de Clínica Criminológica. (Mimeografiada). Estudios basados en los Estudios de Pinatel. Madrid, Universidad de Madrid/Instituto de Criminología, 1985.
- 3 Ibidem. p. 19.
- 4 Código Penal del Distrito Federal, Art. 52, Párrafo 3.
- 5 Landechu. Op. Cit. p.19
- 6 Ibidem. p. 20
- 7 Ibidem. p. 20.
- 8 Álvarez Gómez, Ana Josefina; Apuntes de la Materia "Criminología" de la Maestría en Política Criminal, ENEP Acatlán.
- 9 Cardiel, Enrique. Doctor y Criminólogo, Apuntes Varios de Mesas Redonda de Reclusorio Preventivo Norte, 1986.
- 10 Landechu Velasco. Op. Cit. p. 37.
- 11 Ibidem. p. 38.
- 12 Seelig, Ernest. Tratado de Criminología. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1958. p. 64.
- 13 Landechu Velasco. Op. Cit. p. 45.
- 14 Ibidem. p. 48.
- 15 Ibidem. p. 50.
- 16 Ibidem. p. 57
- 17 Ibidem. p. 57
- 18 Ibidem. p. 70.
- 19 Greeff, E. De. Criminogénesis. Acta del II Congreso Internacional de Criminología.
- 20 Artículo 52, del Código Penal para el Distrito Federal.

CAPITULO IV

METODOLOGIA Y ANALISIS DE DATOS

Como ya se dijo anteriormente, la Criminología Clínica se propone el estudio del delincuente en concreto, según sus bases teóricas ha de realizarse el estudio profundamente y con ayuda de las disciplinas Biopsicosociales, un diagnóstico que servirá de base a dos aspectos.

1.- Determinar el grado de peligrosidad con los siguientes propósitos:

- a) Concesión de la condena condicional
- b) Establecer la duración de la pena

2.- Determinar el tratamiento para su resocialización.

Para fines del presente trabajo, lo que nos interesa es la determinación del grado de peligrosidad para lo cual se presenta la siguiente hipótesis.

4.1. Hipótesis:

La asignación del índice de peligrosidad, depende en gran medida de criterios subjetivos, a pesar de lo cual afecta directamente en el monto de la pena que el Juez determina.

Variable Independiente

La asignación del índice de peligrosidad

Variable Interviniente

Depende en gran medida de criterios subjetivos

Variable Dependiente

A pesar de lo cual afecta directamente en el monto de la pena que el Juez determina

Para el logro de la comprobación o rechazo de la hipótesis se elaboró una matriz de datos que sirvieran de indicadores (Anexo V).

4.2. Población.-

Para la investigación se consideró a la población total de internas sentenciadas de los Reclusorios Preventivos Femeniles (Norte, Oriente y Sur) y al Centro Femenil de Rehabilitación Social del Distrito Federal, se tomaron en cuenta sólo los casos en que el expediente jurídico contenía copia de la sentencia, lográndose un análisis de 216 casos y cuyas características generales son las siguientes:

Total de casos con copia de su sentencia 216.

Con recursos de apelación 143.

Con medio de impugnación de amparo 20

Sin recurso de apelación 53

Total 216

Los años de sentencia fluctuaron en la forma siguiente:

De meses a 5 años 61 internas

De 6 años a 10 años 113 internas

De 11 años a 15 años 15 internas

De 16 años a 20 años 2 internas

De 21 años a 25 años 15 internas

De 26 años a 30 años 6 internas

Con 50 años 1 interna

Medida de seguridad 1 interna

Ejecutoriadas 2 internas

Total 216 casos.

Internas por delitos federales 92

Internas por delitos comunes 124

Total 216

Los delitos predominantes fueron:

10.- Contra la salud en todas su modalidades 85
incidencias

20.- Homicidio con 25 incidencias

30.- Robo con 23 incidencias

40.- Delitos Varios 83

Total 216

4.3. Instrumentos de Investigación.-

Los instrumentos que se utilizaron para la investigación fueron:

1.- Revisión de Expedientes

a) Jurídicos

b) Técnicos

2.- Entrevista a técnicos.

1.- REVISION DE EXPEDIENTES:

a) Expediente juridico

En este expediente se revisó en primer lugar si contenía copia de la sentencia. De ésta se tomó delito juzgado y sentencia y en la parte de considerandos, se encontró la

Justificación de la individualización de la pena con el grado de peligrosidad.

En segundo lugar se buscó copia del requerimiento de estudio de personalidad y los recursos interpuestos.

b) Expediente Técnico

Se revisó el estudio criminológico en la parte donde contiene: capacidad criminal, adaptabilidad social e índice de peligro, así como las áreas psicológica, biológica y social.

Para tomar los criterios de medición de los elementos de la capacidad criminal (Egocentrismo, labilidad e indiferencia afectiva y agresividad) y la adaptabilidad social, se interpretó en apego estricto a la teoría de la personalidad criminal, ya que en ninguno de los estudios se encontró la medición específica.

2.- ENTREVISTA A TÉCNICOS:

Para llevar a cabo la entrevista se elaboraron preguntas que sirvieron de guía para detectar el grado de conocimientos que tienen los técnicos (psicólogos, trabajadores sociales, profesores y criminólogos) para diagnosticar los parámetros de la personalidad criminal (Anexo I).

4.4. Análisis e Interpretación de los Resultados Obtenidos.-

De los 216 expedientes revisados, sólo uno no cuenta con el requerimiento del Juez. Dichos requerimientos de los estudios de personalidad, contiene en un 70% apercibimiento con multa que fluctúa entre 5 a 10 salarios mínimos, con un tiempo de respuesta que también fluctúa entre 6 horas hasta 3, 5, 10 y 15 días hábiles. Los requerimientos contienen un formulario que se pude observar en el Anexo VI.

4.5. Sentencias.-

Una vez que se trató el aspecto técnico en los anteriores capítulos y quedando plenamente comprobada la subjetividad que ostentan los estudios de personalidad, nos abocaremos a la comprobación de la variable dependiente "a pesar de la cual afecta directamente en el monto de la pena que el Juez determina", para ello comenzaremos por analizar 40 casos que tienen alta peligrosidad encontrándonos que los delitos son los siguientes:

DELITO	SENTENCIA
*c/s posesión de marihuana	10 años 6 meses

c/s posesión de marihuana	11 años 3 meses
c/s posesión de marihuana	2 años 10 meses
Robo	4 años
Privación ilegal de la libertad	7 años
Tentativa de robo	3 años
Evasión de presos	5 años
Robo calificado asociación delictuosa	6 años
c/s posesión	7 años 6 meses
Robo	2 años 6 meses
Homicidio, profanación de cadáveres	13 años
c/s posesión y venta	10 años
Robo calificado	6 años 10 meses
c/s posesión y compra	10 años 6 meses
Robo de infantes	7 años
Robo y asociación delictiva	8 años 1 mes
Corrupción de menores lenocineo	8 años 6 meses
Homicidio	30 años
Violación lenocineo	13 años
Robo y Lesiones	10 meses
c/s posesión cocaína	14 años
Infanticidio	3 años 3 meses
Robo calificado	6 años
c/s posesión y venta	7 años
Robo calificado	3 años
Robo y tentativa de robo	6 años

Portación de arma de fuego	1 año	6 meses
c/s propiciar a menores	8 años	
Homicidio	24 años	7 meses
c/s posesión de marihuana	7 años	
Abandono de persona	2 años	6 meses
Lesiones calificadas	13 años	3 meses
c/s posesión y tráfico	2 años	
Robo	5 años	10 meses
c/s venta de estupefacientes	12 años	
Diversos de fraude	6 años	8 meses
c/s posesión y venta	10 años	
c/s tráfico y posesión	13 años	
Adm. fraudulenta y usurpación de función	6 años	2 meses
Robo calificado	5 años	10 meses
* c/s = contra la salud		

Lo anterior representa: 14 casos de delitos contra la salud en diversas modalidades, 10 casos de robo, 3 casos de homicidio y 23 por diversos delitos, sin embargo, teniendo alta peligrosidad de los 14 casos de delitos contra la salud la sentencia fluctúa de esta forma:

DELITO	SENTENCIA
c/s posesión de marihuana	10 años 6 meses
c/s posesión de marihuana	11 años 3 meses
c/s posesión de marihuana	2 años 10 meses
c/s posesión de marihuana	7 años
c/s posesión y venta	10 años
c/s posesión y compra	10 años 6 meses
c/s posesión de cocaína	14 años
c/s posesión y venta de marihuana	7 años
c/s propiciar a menores	8 años
c/s posesión de marihuana	7 años
c/s posesión y tráfico de marihuana	2 años
c/s venta de estupefacientes	12 años
c/s posesión y venta de marihuana	10 años
c/s tráfico y posesión de marihuana	13 años

De estos 14 casos, con alta peligrosidad, por posesión de marihuana son 5 y las sentencias son: 10 años 6 meses, 11 años 3 meses, 12 años 10 meses y 2 casos de 7 años; por posesión y venta: 3 casos, 2 con 10 años de sentencia y 1 con 7 años; 1 caso de posesión y compra con 10 años 6 meses; 1 caso de

propiciar a menores con 8 años de sentencia; 2 casos de posesión y tráfico uno con 2 años y otros con 13 años; haciendo un análisis de los delitos contra la salud independientemente del grado de peligrosidad, podemos plantear en resumen, la fluctuación de las sentencias en la forma siguiente:

de 1 año a 2 años	0
de 2 años a 3 años	4
de 3 años a 4 años	0
de 4 años a 5 años	0
de 5 años a 6 años	0
de 6 años a 7 años	25
de 7 años a 8 años	6
de 8 años a 9 años	3
de 9 años a 10 años	21
de 10 años a 11 años	16
de 11 años a 12 años	5
de 12 años a 13 años	1
de 13 años a 14 años	3
de 14 años a 15 años	1

Nótese la incidencia que tiene la variable de 9 a 10 y de 10 a 11, se puede observar que la sentencia de 9 años y meses no existe, en cambio los 21 casos son de 10 años cerrados, ahora bien entre los 10 y 11 años sólo 2 casos tienen los 11 años cerrados lo que representa que 14 casos tienen 10 años y

meses, esto es, representa que la mayoría de las sentencias (35 casos) fueron sentenciados por 10 años y meses, sin importar peligrosidad o modalidad del delito contra la salud. Lo anterior se podría disculpar por los agravantes del hecho delictivo, es decir, el análisis en la actuación del hecho que representaría un "x" grado de peligrosidad, sin embargo, se observa que 11 casos tienen baja peligrosidad, 20 media y 4 alta.

Ahora bien, de los 216 casos revisados se tendrían que hacer 2 variantes en el índice de peligrosidad, pues uno es el que emiten los técnicos y otro el que emite el Juez; invariablemente en las sentencias revisadas (en la parte de los considerandos), escriben los Jueces la siguiente formula: De acuerdo a la individualización de la pena, al artículo 51 y 52 del Código Penal y al diagnóstico emitido por los técnicos la Sra. "x" tiene un grado de peligrosidad (otros de temibilidad) entre la media y la baja más cercana a la segunda, no se tiene objeción por que a la C. se sentencie a tantos años de prisión". En una interpretación de lo anterior, se supone que el Juez toma en cuenta el estudio que emitió el cuerpo de técnicos del reclusorio, para ello con antelación solicitó el estudio para apoyar la sentencia, sin embargo, de los 216 casos sólo 40 coinciden totalmente con el Índice de Peligrosidad que dan los técnicos y el Juez (véase archivo personal de la investigación).

De estos 40 casos de coincidencia Juez-Técnicos (Anexo VII), podría pensarse que se disprueba la segunda variable de la hipótesis "a pesar de lo cual afecta directamente en el monto de la pena que el Juez determina", ya que no se toma en cuenta tal y como dicen los técnicos al diagnosticar el índice de peligrosidad, sin embargo, lo avalado por los técnicos, el Juez toma como referencia para dar su propio criterio, haciendo una inscripción dubitativa en cuanto a lo cercano de lo que sugieren los técnicos.

En contraposición de los 40 casos de total coincidencia existen discordancias como se puede observar en el siguiente cuadro.

No. Progr. del archivo	No. de hoja	No. Progr. por hoja	Peligrosidad emitida Juez	Técnicos
1	1	5	cercana a la baja	alta
2	2	6	cercana a la baja	alta
3	2	28	cercana a la baja	alta
4	3	18	cercana a la baja	alta
5	3	29	<u>cercana a la alta</u>	<u>baja</u>
6	4	1	cercana a la baja	alta
7	4	11	cercana a la baja	alta
8	4	20	cercana a la baja	alta
9	4	22	cercana a la baja	alta
10	4	25	cercana a la baja	alta
11	4	31	baja	alta
12	5	4	baja	alta
13	5	22	baja	alta
14	7	6	baja	alta
15	9	6	cercana a la baja	alta

Como se ve, de los 216 casos sólo 15 discrepan totalmente, sin embargo, de acuerdo a la forma de ver las cosas, el Juez

pudo respaldarse solamente en el diagnóstico fenomenológico, es decir, los agravantes o atenuantes de la actuación ilícita. A pesar de lo anterior, podemos considerar que el grado de temibilidad en la que se basa el Juez para su resolución, es cercana o igual a lo que dicen los técnicos en 201 casos y sólo en 15 el Juez hace una total variación.

Observando otro cuadro donde el Juez otorga mayor peligrosidad que los técnicos, aún cuando no es mucha la diferencia, encontramos lo siguiente:

No. Progr.	No. hoja archivo	No. Progr. por hoja	Criterio del Juez	Técns.	Delito
1	1	21	cercana a la media	baja	Robo
2	1	23	cercana a la media	baja	Peculado
3	1	24	alta	media	Homicidio
4	2	30	media	baja	Despojo
5	2	29	cercana a la alta	media	Corrupción y violación de menores
6	3	5	cercana a la media	baja	Robo calif.
7	5	16	media	baja	Lesiones
8	5	23	cercana a la media	baja	Fraude, Peculado y Asociación Delictiva
9	5	24	cercana a la media	baja	c/s transp. de marih.
10	7	2	alta	media	Privación ilegal de la libertad y homicidio
11	7	7	media	baja	Fraude, Genocidio y Asociación delictiva
12	7	15	cercana a la media	baja	c/s poses. y trans.de marihuna
13	8	2	media	baja	c/s poses.

14	8	5	cercana a la media baja	de marih. c/s poses.
15	8	17	media	baja de marih. c/s
16	9	8	cercana a la media baja	suminisro de estupef. Fraude

Como se observa, los delitos más sancionados a criterio del Juez para otorgar mayor peligrosidad por orden de número de incidencias son en primer lugar: los delitos contra la salud; en segundo lugar los delitos patrimoniales y; en tercer lugar delitos contra la vida e integridad corporal.

Haciendo un análisis de las sentencias más altas de 20 años en adelante en el siguiente cuadro tenemos:

No. Prog.	No. Hoja	No. Pr. en H.	DELITO	PELIGROSIDAD			SENTENCIA	OBSERVACIONES
				JBI	JMI	JAI		
1	1	29	Homicidio robo calificado	X	X		25 años	+ cercana a la baja
2		30	Homicidio calificado	X	X		24 años	
3		32	Homicidio	X	X		25 años	+ cercana a la baja
4	2	11	Homicidio calificado		X	X	23 años	coincidencia
5		12	Homicidio calificado		X	X	25 años	+ cercana a la media
6		16	Homicidio	X	X		25 años	+ cercana a la baja
7		18	Homicidio y lesiones	X	X		25 años	+ cercana a la baja
8		22	Homicidio		X	X	32 años	
9		24	Homicidio calificado		X	X	30 años	
10		34	Privacion ilegal de libertad (plagio) y asociacion delictiva	X	X		30 años	+ cercana a la media
11		1	Homicidio	X	X		25 años	
12	3	10	Homicidio		X	X	20a.6m.	+ cercana a la alta
13		11	Homicidio		X	X	23 años	coincidencia
14		16	Homicidio		X	X	27a.4m.	+ cercana a la media
15		21	Diversos Homicidios	X	X		23 años	+ cercana a la baja
16		27	Homicidio y violacion a la ley de inhumacion		X	X	30 años	
17		33	Homicidio	X	X		21 años	+ cercana a la bajaa
18	4	8	Homicidio		X	X	25 años	+ cercana a la media
19		27	Homicidio		X	X	24 años	+ cercana a la media
20		33	Homicidio		X	X	34a.7m.	+ cercana a la media
21	5	2	Homicidio		X	X	30 años	coincidencia
22	7	2	Homicidio y privacion ilegal de libertad		X	X	50 años	
23		10	Homicidio		X	X	25 años	+ cercana a la media

No. Hoja.- Se refiere al numero de hoja del Archivo Particular de Investigacion.

No. Pr. en H.- Se refiere al numero progresivo de cada hoja del Archivo Particular.

J. B. I.- Se refiere a J. Juez, B. Peligrosidad Baja, T. Tecnicos.

J. M. I.- Se refiere a J. Juez, M. Peligrosidad Media, T. Tecnicos.

J. A. I.- Se refiere a J. Juez, A. Peligrosidad Alta, T. Tecnicos.

De los 23 casos, que ahí se observan, sólo uno no es homicidio, esto es, que la pena la encontramos en base al delito cometido y en este caso delitos contra la vida y la integridad corporal. Si se observa este mismo cuadro, el Juez no difiere mucho de los técnicos más que en 3 casos (número progresivo 11, 16 y 20), esto es, que habla de lo cercano al dictamen de los técnicos, sin que diga exactamente lo que esto dijeron y sólo en 2 casos el juez otorga una mayor peligrosidad (nótese número progresivo 12 y 22). En el caso número 22 con 50 años de sentencia, por los delitos de homicidio y privación ilegal de la libertad, el juez se basa en la alta peligrosidad y que él mismo otorgó ya que los técnicos se inclinan por la media. Esto nos recuerda a Denis Chapman, cuando dice: "En la mayoría de los tipos de asesinato es raro que el delito se repita, sin embargo, es el delito más duramente castigado y que despierta mayor interés público y actividad policial". (1)

Podríamos nosotros también agregar que hay delitos de "moda" que también son duramente castigados en determinadas épocas por el perjuicio que representan hacia la hegemonía del sistema, como es el caso del narcotráfico, en donde el índice de peligrosidad ayuda a respaldar el monto de la pena que se asigne por consigna o mando político "... la droga representa un papel de control social en la medida en que es el instrumento o sanción de la desviación mayor: el autoaniquilamiento antes que el aniquilamiento del sistema social prevaleciente." (2)

De acuerdo a lo anterior, podemos decir que la Hipótesis planteada: "La asignación del índice de peligrosidad, depende en gran medida de criterios subjetivos, a pesar de lo cual afecta directamente en el monto de la pena que el Juez determina.", esta ampliamente comprobada, dado que se ha demostrado la subjetividad de los estudios de diagnóstico, así como la influencia que tienen éstos en el monto de la pena. Estamos seguros que el presente estudio es inacabado, ya que aún pueden surgir varias interrogantes alrededor del tema, en cuanto a la relación estudios técnicos - sentencia; sentencia - delitos, etc. Sin embargo, planteamos la necesidad de seguir abriendo posibilidades que conlleven a un cambio acorde a las características de un derecho igualitario y democrático.

- 1 Chapman, Denis. El Estereotipo del delincuente y sus Consecuencias Sociales. International Journal of Criminology and Penology. Febrero 1973 (v. I).
- 2 Álvarez Gómez, Ana Josefina (Compiladora). Tráfico y Consumo de Drogas. Gómez Jara, Francisco y Gerardo Mora H. "Las dimensiones del narco poder contemporáneo". p. 152

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

De acuerdo con la hipótesis planteada: "La asignación del índice de peligrosidad, depende en gran medida de criterios subjetivos, a pesar de lo cual afecta directamente en el monto de la pena que el juez determina", podemos ya estar en posición de validarla. En cuanto a la variable interviniente "depende en gran medida de criterios subjetivos", estamos conscientes que aún sin realizar una investigación de campo, salta a la vista la falta de objetividad en cualquiera de los estudios de las diferentes disciplinas y aún cuando se hicieran estudios a "profundidad" dentro de una interdisciplinariedad para dar un diagnóstico de personalidad, aún así, no se estaría en posición de etiquetar a un individuo con una determinada peligrosidad, para ser sometido a la maquinaria represiva en función a la temibilidad que manifiesta como agente de actos antisociales.

La subjetividad de los estudios de personalidad, sin embargo, son la razón de ser de un equipo técnico en reclusorios, una fuente de trabajo que está muy lejos de alcanzar los objetivos oficializados y legalizados, pues como ya lo dijimos, esos estudios se centran únicamente en los antecedentes del delincuente (edad, educación, ilustración, costumbres, conducta precedente, condiciones económicas), es decir, hurgar en el sujeto el cómo es y porqué es así, para que con ese anémico conocimiento de la "personalidad" del sujeto,

se cumpla con los Artículos 51 y 52 del Código Penal (1), 296 bis del Código de Procedimientos Penales (2), 7o. de la Ley que establece las Normas Mínimas de Readaptación Social (3) y 46o. del Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal (4); éstos es, que la legalidad que se le otorga al estudio de personalidad, ampara la existencia de ese equipo técnico como un órgano, donde sólo se le ve su "buena intención" en el auxilio al Juez para aplicar las Sanciones Penales, tomándose justificaciones que convalidan las funciones que no son coherentes con la ley, ya sea porque es ilógico que en el momento del hecho delictivo se le apliquen estudios de personalidad para conocer las "condiciones especiales en que se encontraba en el momento de la comisión del delito", o porque no se toma en cuenta la disciplina jurídica en los estudios criminológicos para la integración de un diagnóstico total y no parcial.

En cuanto a la variable dependiente "a pesar de lo cual afecta directamente en el monto de la pena que el Juez determina", también se valida ésta, en base a la investigación de campo con 216 casos (100%) en los que en síntesis el Juez toma en cuenta 201 casos (93%); 40 (18.5%) respetando el grado de peligrosidad que otorgan los técnicos y 161 casos (74.5%) que en forma dubitativa el Juez retoma para emitir una sentencia y sólo 15 casos (6.9%) en que el Juez da su propio criterio para imponer un grado de peligrosidad y fundamentar la sentencia, esto es, que el juzgador si toma en cuenta el grado

de peligrosidad ya que para ello exige el estudio criminológico, a pesar de la subjetividad.

De esta forma, "la peligrosidad del sujeto, impide que perdure el dogma "Nullum crimen sine culpa" ya que será la necesidad social de defensa la que determine la aplicación de las medidas señaladas y no la realización de ciertos hechos lo que justifique la sanción"(5).

En el transcurso del presente trabajo se vió cuales son las bases de la Criminología Positivista que considera el delito en una concepción determinista, a la que el sistema penal se subsume buscando la explicación del actuar delictivo en base a la personalidad del sujeto, ésto es, el objetivo de realizar un diagnóstico criminológico para saber que tanto un sujeto es "perjudicial" para la sociedad y que tanto ésta puede defenderse, está prescrito por la ley y la dogmática penal; la atención se aparta del hecho delictivo, y en su lugar se encuentra el autor del hecho, con sus antecedentes y peculiaridades, con su forma de "ser peligrosa"; se elimina la libertad individual y la imputabilidad y en su lugar se encuentra la responsabilidad social, negándole al hombre la libertad de acción y su capacidad de entender y querer.

En este orden de ideas, nos encontramos en puntos reflexivos que conllevan a una crisis en cuanto a seguir auspiciando un sistema penal con bases en una Corriente

Positivista, en donde por defensa social, al que se supone responsable de un delito, se le etiqueta antes de su sentencia con un determinada peligrosidad, se predispone al juzgador, sin que el supuesto delincuente se pueda defender alegando su no peligrosidad, es decir, al presunto responsable se le coloca en estado de indefinición, faltando de esta forma a los principios de inocencia y defensa.

Las concepciones patológicas de la Criminalidad han hecho que el sistema penal también adopte un discurso científico para llegar a las causas, por ello sustenta y apoya el paradigma biologicista, el equivoco que de aquí se deriva es el de criminalización a ciertos sectores y comportamientos que pueden atribuirseles a los marginados, catalogándolos como peligrosos con el fin de ejercer un control social, de esta forma comienza una estigmatización que deriva en una violación a los derechos humanos como es el de la discriminación, sobre todo si a algún sujeto se le atribuye alta peligrosidad o se le declara "narcotraficante" delito en esta época satanizado por el poder y por tanto perjudicial a la sociedad; otros de los derechos humanos que se transgreden es el de imposición de penas más graves, a las aplicables por el delito cometido; la ingerencia arbitraria en la vida privada en la búsqueda de sus antecedentes y su "perfil" psicológico, imponiendo mayor sentencia por tener capacidad criminal, que se traduce en ser: egoista, lábil o agresivo y/o indiferente afectivo.

La etiquetación del grado de peligrosidad por tanto, exige revisión al sistema punitivo, en donde se respeten los derechos humanos, entre ellos el de la libertad individual ya que la vigencia de la corriente positivista en la dogmática penal, tiene como fundamento la negación de la libertad humana, derrumbándose las contrucciones jurídicas de culpa y dolo.

Seguir sustentando un sistema penal en base a una corriente sin fundamentos científicos y en contra de principios de derecho y ética, es violentar a una sociedad civil con un sistema de justicia en donde la ley es perversa y no es igualitaria, en donde se puede etiquetar y estigmatizar a un presunto responsable de un delito quitándole su derecho de defensa, su libertad conforme a su voluntad o autodeterminación, ésto es, el principio de culpabilidad, por otra parte está en contra de las máximas normas de nuestra Constitución Política pues en ella no existe la prohibición de "ser" como se "es", y solamente establece el principio de "responsabilidad de acto", es decir, se persigue la conducta activa u omisiva de un delito.

Por lo anterior, podemos concluir el presente trabajo con las siguientes sugerencias:

Dado que es imprescindible realizar un estudio exhaustivo de la legislación penal, se propone convocar a Congresos, Foros, Simpósium, Debates, Coloquios, etc., en donde participen

tanto legisladores como estudiosos del Derecho y ciencias afines que estén convencidos de la necesidad de cambios en el sistema punitivo y penitenciario, con el fin de cumplir con los requisitos de legitimidad a un Estado de Derecho igualitario, bajo los siguientes núcleos generadores:

- Modificar los Artículos 51 y 52 del Código Penal para el Distrito Federal y 296 bis del Código de Procedimientos Penales, en lo que se refiere al estudio de los antecedentes, peculiaridades y personalidad del presunto responsable de un delito, para hacer referencia sólo a la responsabilidad del acto, ésto es, que respondan los sujetos con capacidad de entender y de querer de acuerdo a la culpabilidad en el hecho delictivo.

- En lo que respecta al Artículo 7o. de la Ley de Normas Mínimas para Sentenciados no tiene razón de ser en los estudios de diagnóstico criminológico para basarse en la sentencia ya que como su nombre lo indica es ley para sentenciados, sin embargo, hablar de iniciar el estudio desde que el individuo esta sujeto a proceso, aquí se nota la incoherencia en la misma reglamentación.

- Abolir el Artículo 46 del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social que sustenta la

obligación de los técnicos para emitir el diagnóstico criminológico.

- Abolir los términos de temibilidad y peligrosidad por consecuencia los procedimientos y procesos que se llevan a cabo para la "investigación del estudio".
- Considerar la imputabilidad como presupuesto lógico de la culpabilidad y no de la "peligrosidad".
- Existimar la corriente de la Criminología Positivista ya que además de ser obsoleta atenta contra los derechos humanos, principios de derecho y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Aminorar el poder de arbitrio en la decisión de los Jueces en la emisión de sentencias.
- Aceptar la existencia de un equipo técnico interdisciplinario sólo como servicios auxiliares, sin funciones determinadas y que llegan a ser deterministas en el sistema punitivo, con la emisión de un grado de peligrosidad para respaldar la sentencia.

- Para emitir una sentencia, no tomar en cuenta si el presunto responsable es o no reincidente (lábil, no aprende de la experiencia) ya que ésto significa mayor sentencia y se falta al principio de "Nobis in idem" pues se juzga dos veces por un delito, el anterior y el presente.

En resumen, la subjetividad comprobada en los estudios de diagnóstico y la aceptación de los mismos por el juzgador, para respaldar su sentencia, obligan a propiciar cambios en el sistema punitivo y también considerar al juzgador como un "hombre" con cualidades, defectos, virtudes, errores, etc., pero no como un "ser perfecto", con el poder de decisión en la vida de un sujeto ya etiquetado y estigmatizado por los técnicos en confabulación con un sistema de justicia arbitrario y perverso en contra de la sociedad civil.

- 1 Código Penal para el Distrito Federal. Art. 52. Editorial Porrúa, S. A. 1993.
- 2 Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, Editorial Porrúa, S. A., 1993.
- 3 Ley de Normas Mínimas para Sentenciados, Art. 7. Código Penal para el Distrito Federal, Editorial Porrúa, S. A. 1993.
- 4 Reglamento Interno de Reclusorios y Centros de Readaptación Social. Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social
- 5 Vela Treviño, Sergio. Capacidad e Inculpabilidad. México, Editorial Trillas, 1977. p. 11.

B I B L I O G R A F I A

- ALVAREZ GOMEZ, Ana Josefina (Coordinadora); Antología Criminología; México, UNAM/ENEP Acatlán, 1992.
- Apuntes de la Materia de Criminología de la Maestría en Política Criminal (Mimeo), ENEP Acatlán.
- ANIYAR DE CASTRO, Lola; Criminología de la Reacción Social; Venezuela, Universidad de Zulia, 1977
- BARRATA, A.; "Criminología liberale e ideologia della difesa sociale, **La questione criminale**" (1975); Publicado en Antología Criminología; México, Universidad Nacional Autónoma de Mexico, Escuela Nacional de Estudios Profesionales, Coordinación del Programa de Estudios de Posgrado, 1992.
- "Criminología crítica e política criminales alternativa, **La questione criminale**" (1977); Publicado en Antología Criminología; México, Universidad Nacional Autónoma de Mexico, Escuela Nacional de Estudios Profesionales, Coordinación del Programa de Estudios de Posgrado, 1992. pp. 469-476.
- "El modelo sociológico del conflicto y las teorías del conflicto acerca de la criminalidad", en Doctrina Penal; año 2, núm. 5, Buenos Aires. enero-marzo 1979, pp. 3-23.
- BARRETO RANGEL, Gustavo; Política de Prevención Social; Ponencia en Sexto Congreso Penitenciario; México, 1977.
- BECCARIA, Césare; De los Delitos y las Penas; Publicaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1992. (Clásicos Universales de los Derechos Humanos).
- BELLAK, Leopold; El Uso Clínico de las Pruebas Psicológicas del T.A.T., C.A.T., S.A.T.; México, Editorial El Manual Moderno, S. A., 1975.

- BERGALLI, R.; ¿Readaptación social por medio de la ejecución penal?; Madrid, Inst. de Criminología, Universidad Complutense, 1976.
- BERINSTAIN, Antonio; "Consideraciones sobre Personal Penitenciario"; en Revista en Revista de Criminología del Estado de México, 1976.
- CABRERA H., Edgar; Higiene Mental, Cuidado del Comportamiento Mental. México, 1982.
- CARDIAL, Enrique; Apuntes Varios de Mesas Redonda de Reclusorio Preventivo Norte, 1986 (Mimeo).
- CARRANCA Y TRUJILLO, Raúl; Derecho Penal Mexicano; México, Ed. Porrúa, S. A., 1970.
- CODIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- COHES, S y L. Taylor; "Psychological Survival. The experience of Long Term Imprisonment" (1972); Publicado en Antología Criminología; México, Universidad Nacional Autónoma de Mexico, Escuela Nacional de Estudios Profesionales, Coordinación del Programa de Estudios de Posgrado, 1992.
- COLIN, Marcel; Estudes de Criminologie Clinique. Examen de Personalité en Criminologie; (t. I y II) Paris, Editorial Masson, 1961 y 1963 .
- COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS; Propuesta y Reporte sobre el Sistema Penitenciario Mexicano; Dirección de Publicaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1992.
- COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS; Diagnóstico de la Prisiones en México; México, 1991/1992 (Serie Folletos)
- COOPER, D.; "The Death of the Family" (1971); en Antología Criminología; México, Universidad Nacional Autónoma de Mexico, Escuela Nacional de Estudios Profesionales, Coordinación del Programa de Estudios de Posgrado, 1992.

- CORMAN, Louis; El Test del Dibujo de la Familia; Buenos Aires, Editorial Mapelusz, 1961.
- CUELI, José y REIDL, Lucy; Teorías de la Personalidad; México, Editorial Trillas, 1982.
- CHAPMAN, Denis; "El Estereotipo del Delincuente y sus Consecuencia Sociales"; en International Journal of Criminology and Penology, (v.I) (Mimeo); febrero 1973.
- DI TULLIO, Benigno; Principios de Criminología Clínica; Madrid, Editorial Espasa-Calpe, 1965.
- Principios de Criminología Clínica y Psiquiatría Forense; Madrid, Editorial Aguilar, 1966.
- FERRACUTI, Franco; Psicología y Violencia; Ponencia presentada en el Ciclo de Conferencias; (Mimeo) México, Agosto 1977.
- FERRI, Enrico; Sociología Criminal; (t. I) Trad. Antonio Soto Hernández; Madrid, Centro Editorial Gongora, S/F.
- FOUCAULT, Michel; Vigilar y Castigar; 18a. ed.; México, Siglo XXI, 1990.
- GARCIA RAMIREZ, Sergio; Manual de Prisiones; México, Editorial Botas, 1970.
- GOULDNER, A.; La crisis de la sociología occidental; Nueva York, Basic Books. 1970.
- GUARNER, Enrique; Psicología Clínica y Tratamiento Clínico; México, Editorial Porrúa, S. A., 1984.
- GUTIERREZ BASALDUA, Enrique; Apuntes de Criminología; México, UMAN/ Escuela de Trabajo Social, 1967.
- HERNANDEZ CUEVAS, Maximiliano; La Participación del Interno en las Actividades Penitenciarias de Integración Social. Conferencia presentada en el Congreso Internacional de Sociología Jurídica; (Mimeo) Julio 1992.

- HERRENDORF, Daniel E. (Compilador); Filosofía de los Derechos Humanos; México, Editado por la Comisión de Derechos Humanos, 1992 (Colección Clásicos).
- HURWITZ, Stephan; Criminología; Barcelona, Editorial Ariel, 1956.
- JEFFERY, C. R.; "Criminology as an Interdisciplinary Behavioral Science. **Criminology**" (1978); Publicada en Antología Criminología; México, Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales, Coordinación del Programa de Estudios de Posgrado, 1992.
- KAUFMANN, H.; Criminología III. Ejecución penal y terapia social; trad. J. Bustos; Buenos Aires, Depalma. 1977.
- LANDECHU VELAZCO, Carlos María; Apuntes de Clínica Criminológica; Madrid, Universidad de Madrid/Instituto de Criminología, 1985.
- LOPEZ VERGARA, Jorge; Introducción al Estudio de la Criminología; (Mimeo); Instituto de Formación Profesional, P.G.D.F. 1978.
- MARCHIORI, Hilda; Psicología Criminal; México, Ed. Porrúa, S. A., 1985.
Psicología de la Conducta Delictiva; Buenos Aires, Editorial Pannedille, 1973.
- MELOSSI, Dario y Massino Pavarini; Cárcel v Fábrica; 3ra. ed.; México, Siglo XXI, 1987.
- NÚÑEZ, Rafael; Aplicación del Inventario Multifásico de la Personalidad (M.M.P.I.) a la Psicopatología; México, Editorial Manual Moderno, S. A., 1979.
- OLMO, Rosa del; América Latina y su Criminología; México, Siglo XXI, 1981.
- PICHOT, Pierre (Coordinador General); Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-III); Barcelona, Editorial Masson, 1984.

- PINATEL, Jean; La Sociedad Criminológica; Madrid, Editorial Aguilar, 1979.
- PIÑA Y PALACIOS; Javier; La Cárcel Lombroso y Ferri; México, Secretaría de Gobernación, 1976 (Biblioteca Mexicana de Prevención y Readaptación Social).
- PLATT, Anthony M.; Los Salvadores del Niño o La Invención de la Delincuencia; México, Siglo XXI, 1982.
- POINSO, Yves y Roland Gori; Diccionario Práctico de Psicopatología; Barcelona, Editorial Herder, 1976.
- RODRIGUEZ MANZANERA, Luis; Criminología; México, Editorial Porrúa, S. A., 1982.
- QUIROZ CUARON, Alfonso y Raúl Quiroz Cuarón; El Costo Social del Delito; Editorial ,México. 1970.
- QUIROZ CUARON, Alonso; Manual de Introducción a las Ciencias Penales; México, Secretaría de Gobernación, 1976.
- SANCHEZ GALINDO, Antonio; "El Trabajo en el Centro Penitenciario del Estado de México"; en Cuadernos de Criminología del Estado de México; Toluca, Edo. de Méx. 1969; p. 98.
- SANCHEZ SANDOVAL, Salomón Augusto; Derechos Humanos en América Latina; México, E.N.E.P. Acatlán, 1976.
- SEELIG, Ernest; Tratado de Criminología; Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1958.
- SLUCHEVSKI, I. F.; Psiquiatría; México, Editorial Grijalbo, S. A., 1963.
- TAYLOR, I., P. Walton y J. Young; La Nueva Criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada; trad. M. Cosa; Buenos Aires, Amorrortu. 1977.

TENA RAMIREZ, Felipe; Derecho Constitucional Mexicano; México, Editorial Porrúa, S. A., 1955.

TENA RAMIREZ, Felipe; Derecho Constitucional Mexicano; México, Editorial Porrúa, S. A., 1978

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO; Criminología Crítica; Serie de Estudios Jurídicos 1990/1992; U.A.Q.

V. HENTIG, Hans; Estudios de Psicología Criminal; Madrid, Editorial Espasa, 1962

VELA TREVIÑO, Sergio; Culpabilidad e Inculpabilidad. Teoría del Delito; México, Editorial Trillas, 1977.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl; Criminología. Aproximaciones desde un Margen; (vol. I) Bogotá, Editorial Temis, S. A., 1988.

"Valoración Crítica de la Política Criminal Latinoamericana en los últimos veinte años; Conferencia pronunciada en la Universidad de Nacional de Panamá el 15 de mayo". Publicada en Política Criminal Latinoamericana. Perspectivas-Disyuntivas; Buenos Aires, Hammurabi. 1982.

Apuntes Varios.- Maestría Criminología; Maestría en Política Criminal; UNAM/ENEP Acatlán.

INDICE DE ANEXOS

A.- Formatos de Estudio

- 1.- Médico
- 2.- Psicológico
- 3.- Social
- 4.- Pedagógico
- 5.- Criminológico

I.- Entrevista a Técnicos.

II.- Recursos Humanos Adscritos a C.O.C.

III.- Salarios de los Técnicos.

IV.- Número de Estudios Técnicos por Institución y por Area.

V.- Matriz de Información de Datos.

VI.- Requerimientos del Juez.

VII.- 40 Casos de Coincidencias Juez-Técnicos.

A.- Formatos de Estudio

- 1.- Médico
- 2.- Psicológico
- 3.- Social
- 4.- Pedagógico
- 5.- Criminológico



DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS
HISTORIA CLINICA

ECHC-2-1

UNIDAD MEDICA REC. PREV. FEM. CLAVE 500

FECHA DE INGRESO: 6-06-90

A. IDENTIFICACION:

NOMBRE _____ No. EXP. _____

SEXO M F ESTADO CIVIL UNION LIBRE EDAD _____ años

FECHA DE NACIMIENTO 19-06-1950 LUGAR DE NACIMIENTO MICHOCAN

LUGAR DE RESIDENCIA Y DOMICILIO _____

ESCOLARIDAD 3o. de primaria

OCCUPACION Empleada domestica DELITO: _____

B. ANTECEDENTES HEREDO FAMILIARES:

Madre de 80 años de artritis reumatoide, Padre finado ignora causa,
5 hermanos sanos aparentemente. Esposo de 42 años sano aparentemente
3 hijos sanos aparentemente. Niega antecedentes de importancia.

C. ANTECEDENTES NO PATOLOGICOS:

ESQUEMA INMUNOLOGICO COMPLETO INCOMPLETO NULO

ESPECIFIQUE: _____

ALIMENTACION SUFICIENTE INSUFICIENTE

HIGIENE ADECUADA INADECUADA

HABITACION ADECUADA INADECUADA

TABAQUISMO POSITIVO NEGATIVO

MENOS DE 20 CIGARRILLOS DIARIOS MAS DE 20 CIGARRILLOS DIARIOS

TIEMPO DE SER FUMADOR _____ AÑOS

INGESTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SI NO ESPECIFIQUE: _____

Niega farmacodependencias.

D. ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS:

MENARCA 14 RITMO 30/3 Disme TVST 18 FUM 24-0590

GESTA III PARA III ABORTO 0 MENOPAUSIA _____

PLANIFICACION FAMILIAR SI NO

RITMO LOCAL DIU

HORMONAL ORAL HORMONAL INYECTABLE QUIRURGICO

HISTORIA CLINICA

ECHC-2-1

UNIDAD MEDICA _____ REC. PREV. FEM. _____ CLAVE 500

FECHA DE INGRESO: 6-06-90

A. IDENTIFICACION:

NOMBRE _____ No. EXP. _____
 SEXO M F ESTADO CIVIL UNION LIBRE EDAD _____ años
 FECHA DE NACIMIENTO 19-06-1950 LUGAR DE NACIMIENTO MICHOACAN
 LUGAR DE RESIDENCIA Y DOMICILIO _____
 ESCOLARIDAD 3o. de primaria
 OCUPACION Empleada domestica DELITO: _____

B. ANTECEDENTES HEREDO FAMILIARES:

Madre de 80 años de artritis reumatoide, Padre finado ignora causa, 5 hermanos sanos aparentemente. Esposo de 42 años sano aparentemente 3 hijos sanos aparentemente. Niega antecedentes de importancia.

C. ANTECEDENTES NO PATOLOGICOS:

ESQUEMA INMUNOLOGICO COMPLETO INCOMPLETO NULO
 ESPECIFIQUE: _____
 ALIMENTACION SUFICIENTE INSUFICIENTE
 HIGIENE ADECUADA INADECUADA
 HABITACION ADECUADA INADECUADA
 TABAQUISMO POSITIVO NEGATIVO
 MENOS DE 20 CIGARRILLOS DIARIOS MAS DE 20 CIGARRILLOS DIARIOS
 TIEMPO DE SER FUMADORA _____ AÑOS
 INGESTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SI NO ESPECIFIQUE: _____
 Niega farmacodependencias.

D. ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS:

MENARCA 14 RITMO 30/3 Disme TVSA 18 FUM 24-0590
 GESTA III PARA III ABORTO 0 MENOPAUSIA _____
 PLANIFICACION ANTICONCEPTIVA SI NO
 RITMO LOCAL DIU
 HORMONAL ORAL HORMONAL INYECTABLE QUIRURGICO

DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS
DE READAPTACION SOCIAL

DIRECCION TECNICA

ESTUDIO PSICOLOGICO

INSTITUCION _____
No. EXP. EN C.O.C. _____

I.- FICHA DE IDENTIFICACION:

NOMBRE: _____ EDAD: _____
ESTADO CIVIL: _____ ESCOLARIDAD: _____
LUGAR DE ORIGEN: _____ OCUPACION: _____
DELITO (S): _____
SOBRENOMBRE: _____ INGRESOS ANTERIORES: _____

II.- APARIENCIA FISICA Y ACTITUD ANTE LA SITUACION DE ESTUDIO:

III.- PRUEBAS APLICADAS Y FECHA:

1.- _____
2.- _____
3.- _____
4.- _____
5.- _____

IV.- EXAMEN MENTAL:

1.- CONCIENCIA: LUCIDA _____ OBNUBILADA _____
2.- ORIENTACION: TIEMPO _____ ESPACIO _____ PERSONA _____
3.- ATENCION: CONCENTRADA _____ DISPERSA _____
4.- MEMORIA: 1) MEDIATA _____ 2) INMEDIATA _____
CONSERVADA _____ DISMINUIDA _____
TRASTORNOS.- SI _____ NO _____ CUALES: _____

5.- PENSAMIENTO:

NIVEL: CONCRETO _____ FUNCIONAL _____ ABSTRACTO _____
CURSO: NORMAL _____ RAPIDO _____ LENTO _____
CONTENIDO: LOGICO _____ COHERENTE _____ CONGRUENTE _____
TIPO: DEDUCTIVO _____ INDUCTIVO _____
TRASTORNOS.- SI _____ NO _____ CUALES: _____

6.- SENSORPERCEPCION: ADECUADA _____ DEFICIENCIAS _____
TRASTORNOS.- _____

7.- LENGUAJE: CONVENCIONAL _____ TECNICO _____ OTROS _____
TRASTORNOS.- SI _____ NO _____ CUALES: _____

V.- RENDIMIENTO INTELECTUAL:

CAPACIDAD DE JUICIO: 1) AUTOCRITICO 2) HETEROCRITICO
 CONSERVADO _____ DISMINUIDO _____

CAPACIDAD DE ORGANIZACION Y PLANEACION:
 LOGICA _____ RIGIDA _____ CAOTICA _____

CAPACIDAD DE ANALISIS:
 BAJA _____ MEDIA _____ ALTA _____

CAPACIDAD DE SINTESIS:
 BAJA _____ MEDIA _____ ALTA _____

MANEJO DE SUS CAPACIDADES: ADECUADO _____ INADECUADO _____
 JUSTIFICACION: _____

VI.- DAÑO ORGANICO CEREBRAL:

SI _____ NO _____ PROBABLE _____

VII.- COEFICIENTE INTELECTUAL:

PUNTAJE OBTENIDO: _____ QUE CORRESPONDE A: _____

VIII.- RASGOS DE CARACTER:

N I V E L E S
 BAJO MEDIO ALTO

TOLERANCIA A LA FRUSTRACION: _____
 CAPACIDAD DE DEMORA: _____
 CONTROL DE IMPULSOS: _____

MANEJO DE LA AGRESIVIDAD:

ADECUADO: DESPLAZADA _____ CANALIZADA _____ AUTOCONTROLABLE _____ ACTIVIDAD

AUMENTADA _____ OTROS: _____

INADECUADO: VERBAL _____ FISICA _____ VIOLENCIA _____ SUICIDIO _____
 ALCOHOLISMO _____ FARMACODEPENDENCIA _____
 OTROS _____

ASPECTOS VOLITIVOS:

ADECUADOS: INDEPENDENCIA _____ DECISION _____ PERSEVERANCIA _____
 DOMINIO DE SI MISMO _____ EMPRENDEDOR _____ OTROS _____

INADECUADOS: INDECISION _____ APATIA _____ DEPENDENCIA _____
 COMPULSION _____ ABILIA _____ OTROS _____

IX.- ACTITUD SOCIAL:

SI NO

AFROVECHAMIENTO DE LA EXPERIENCIA: _____
 CONFLICTOS CON LA AUTORIDAD: _____
 MANEJO E INTROYECCION DE NORMAS Y VALORES: _____
 HOSTILIDAD: _____
 OTROS _____ CUALES: _____

X.- IDENTIFICACION CON SU ROL PSICOSEXUAL:

SI _____ NO _____

PREFERENCIAS SEXUALES: _____

DESVIACIONES SEXUALES: SI _____ NO _____ CUALES _____

ESTUDIO SOCIAL PROCESABOS

INSTITUCION: _____
No. EXPEDIENTE DEL C.O.C. _____
CLASIFICACION: DORMITORIO _____
ZONA _____ ESTANCIA _____

1.- DATOS GENERALES:

1.- NOMBRE (S): _____
2.- SOBRENOMBRE (S): _____
3.- EDAD: _____ 4.- FECHA DE NACIMIENTO: _____
5.- LUGAR DE ORIGEN: _____
6.- ESTADO CIVIL: _____ 7.- ESCOLARIDAD: _____
8.- OCUPACION EN EL EXTERIOR: _____
9.- DOMICILIO EN EL EXTERIOR: _____

II.- SITUACION JURIDICA:

1.- DELITO (S): _____
2.- JUZGADO Y No. DE EXPEDIENTE: _____
3.- FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION: _____
4.- INGRESOS ANTERIORES: _____

5.- CALIDAD DELINCUENCIAL: _____
OBSERVACIONES: _____

4.2.1. EN CAPACITACION:

4.3. INDICADORES QUE IMPACTAN EN EL ASPECTO EDUCATIVO:

4.3.1. EXPULSION: SI () NO () GRADO (S) _____

MOTIVO: _____

4.3.2. INTERRUPCION: SI () NO () GRADO (S) _____

MOTIVO: _____

4.3.3. CAMBIO DE ESCUELA: SI () NO () GRADO (S) _____

MOTIVO: _____

4.3.4. REPROBACION: SI () NO () GRADO (S) _____

MOTIVO: _____

4.4.5. DESERCIION: SI () NO () GRADO (S) _____

MOTIVO: _____

4.4. HABITOS DE ESTUDIO:

4.5. PROCESO DE PARTICIPACION / INTEGRACION EN EL AMBIENTE EDUCATIVO:

4.5.1. PREFERENCIA DE PARTICIPACION EN ACTIVIDADES:

GRUPALES () INDIVIDUALES ()

ESPECIFIQUE: _____

4.5.2. LA INTEGRACION CON COMPAÑEROS Y MAESTROS FUE:

MAESTROS: ADECUADA () INADECUADA ()

COMPAÑEROS: ADECUADA () INADECUADA ()

REPERCUSION EN EL APROVECHAMIENTO: _____

3.2 FRECUENCIA Y TIPO DE SEPARACION ENTRE PADRES :

OCASIONAL () CONSTANTE () DEFINITIVA ()

NO EXISTIO ()

CAUSAS _____

OBSERVACIONES _____

3.3 ESCOLARIDAD DE LOS HERMANOS

OBSERVACIONES : _____

3.4 RELACIONES FAMILIARES Y MOTIVACION ESCOLAR :

CON LOS PADRES O TUTORES: ADECUADA () PARCIAL () INADECUADA ()

CON LOS HERMANOS : ADECUADA () PARCIAL () INADECUADA ()

3.5 RESPONSABILIDAD PARA LOS TRAMITES ESCOLARES :

PADRE () MADRE () HERMANOS () OTROS ()

ESPECIFIQUE _____

3.6 RESPONSABILIDAD EN SU PROCESO DE REAFIRMACION EN EL APRENDIZAJE (TAREAS, TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, ETC.

3.7 LA ORIENTACION Y VIGILANCIA DURANTE EL PROCESO ESCOLAR FUE:

CONSTANTE () PERIODICA () PARCIAL () NULA ()

OBSERVACIONES _____

IX.- SITUACION ECONOMICA

1.- INGRESOS

PADRE	\$	_____
MADRE	\$	_____
HERMANOS	\$	_____
CONYUGE	\$	_____
HIJOS	\$	_____
SUJETO MOTI- VO DE ESTUDIOS	\$	_____
OTROS	\$	_____
TOTAL	\$	_____

2.- EGRESOS

ALIMENTACION	\$	_____
RENTA O IMP. PREDIAL	\$	_____
VESTIDO	\$	_____
ENERG. ELECTRICA	\$	_____
COMBUSTIBLE	\$	_____
AGUA	\$	_____
TRANSPORTES	\$	_____
EDUCACION	\$	_____
DIVERSION	\$	_____

OBSERVACIONES : _____

XIII. DIAGNOSTICO SOCIAL

XIV. PLAN SOCIAL.

XV. PRONOSTICO.

XVI. TRATAMIENTO.

NOMBRE DEL TRABAJADOR SOCIAL.

FECHA.

XI.- FARMACODEPENDENCIA:

SI _____ NO _____ ANTECEDENTES _____

TIPO _____

GRADO _____

XII.- DESCRIPCION DE LA DINAMICA DE PERSONALIDAD:

XIII.- IMPRESION DIAGNOSTICA:

XIV.- PRONOSTICO:

INTRA INSTITUCIONAL:

FAVORABLE _____ DESFAVORABLE _____ RESERVADO _____
CAUSAS: _____

EXTRA INSTITUCIONAL:

FAVORABLE _____ DESFAVORABLE _____ RESERVADO _____
CAUSAS: _____

XV.- SUGERENCIAS DE TRATAMIENTO Y/O CANALIZACION :

XVI.- OBSERVACIONES:

A T E N T A M E N T E
México D.F., a de

de 19 .

NOMBRE COMPLETO DEL PSICOLOGO RESPONSABLE.

4.6 INTERESES VOCACIONALES ACADEMICOS

5.- INDICADORES LABORALES:

5.1 EMPLEOS ANTERIORES: A QUE EDAD EMPEZO A TRABAJAR

FUNCION	DURACION	MOTIVO DE CAMBIO
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

5.2 MAQUINAS O HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS QUE MANEJA.

<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>

6.- INTERESES INTRAINSTITUCIONALES.

7.- AMBITO SOCIOCULTURAL Y SU REPERCUSION EN EL APRENDIZAJE.

7.1 INDICADORES SOCIALES, CULTURALES Y ECONOMICOS EN QUE SE DESARROLLO EL SUJETO.

7.1.1. LUGAR EN QUE SE DESARROLLO:

URBANO () RURAL () SUBURBANO ()

OBSERVACIONES:

8.- AREA DE EVALUACION DIAGNOSTICA.

8.1 RENDIMIENTO ACADEMICO

NIVEL (ES) APLICADOS _____

ESPAÑOL ()

A) INSATISFACTORIO

MATEMATICAS ()

B) DISCREPANTE

C. SOCIALES ()

C) SATISFACTORIO

C. NATURALES ()

OBSERVACIONES: _____

NIVEL DE INSCRIPCION SUGERIDO: _____

8.2 TEST BARSIT.

CONOCIMIENTOS GENERALES _____

COMPRESION VERBAL _____

RAZONAMIENTO VERBAL _____

RAZONAMIENTO LOGICO _____

RAZONAMIENTO MATEMATICO _____

8.3 CAPACIDAD DE APRENDIZAJE.

SUBTEST	ALTO	MEDIO	BAJO
1) CAPACIDAD DE ORGANIZACION	0	0	0
2) ATENCION, COORDINACION VISOMOTORA	0	0	0
3) CAPACIDAD DE ABSTRACCION (ANALISIS Y SINTESIS)	0	0	0
6) CAPACIDAD DE DISCRIMINACION (SENTIDO COMUN)	0	0	0

8.4 HABILIDADES MENTALES

SUBTEST

1) CAPACIDAD PARA SEGUIR INSTRUCCIONES DE ACUERDO A MODELOS ESPECIFICOS	0	0	0
2) HABILIDAD PARA COORDINAR LA VISION CON MOVIMIENTOS DE LAS MANOS EN TRABAJOS CONCRETOS Y RUTINARIOS.	0	0	0
3) HABILIDAD PARA RECONSTRUIR OBJETOS.	0	0	0

11.- DIAGNOSTICO.

FAVORABLE () RESERVADO () DESFAVORABLE ()

ESPECIFIQUE: _____

12.- PRONOSTICO 1) INTRAINSTITUCIONAL 2) EXTRAINSTITUCIONAL

FAVORABLE () () RESERVADO () () DESFAVORABLE () ()

ESPECIFIQUE: _____

13.- SUGERENCIAS DE TRATAMIENTO.

CANALIZACION A TRATAMIENTO BASICO EN:

A) EDUCATIVO

B) EXTRAESCOLAR

C) LABORAL

D) EN CAPACITACION

E) DEPORTIVOS U OTROS

A T E N T A M E N T E

México, D. F.

DE

DE 199

NOMBRE COMPLETO DEL PEDAGOGO RESPONSABLE .

SE REMITE ESTUDIO CLINICO
CRIMINOLOGICO AL C. JUEZ

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS CINCUENTA Y UNO Y CINCUENTA Y DOS DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DEL FUERO COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL, Y EL 296 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SEPTIMO DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPACION SOCIAL DE SENTENCIADOS Y CUARENTA Y SEIS DEL REGLAMENTO DE RECLUSORIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACION EL ESTUDIO DE PERSONALIDAD DEL INTERNO (A) _____

PROCESADO (A) POR EL (LOS) DELITO (S) _____

BAJO EL EXPEDIENTE No. _____

ESTUDIO CLINICO CRIMINOLOGICO DE PERSONALIDAD

INSTITUCION _____
Nº EXP. C.O.C. _____
FECHA DE DETENCION _____
FECHA DE INGRESO _____
FECHA DE ESTUDIO _____
DORMITORIO _____

1.- DATOS GENERALES.

1.1.- NOMBRE (S) _____

1.2.- SOBRE NOMBRE (S) _____

1.3 SEXO _____ 1.4.- EDO. CIVIL _____

1.5.- EDAD _____ 1.6.- NACIONALIDAD _____

1.7.- LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO _____

1.8.- DOMICILIO _____

1.10.- OCUPACION _____ 1.11.- RELIGION _____

1.12.- DELITO (S) IMPUTADO (S) MOTIVO DE PROCESO _____

11.- ASPECTOS FISICOS.

CAPACIDAD CRIMINAL _____

ADAPTABILIDAD SOCIAL _____

INDICE DE ESTADO PELIGROSO _____

IX.- TRATAMIENTO SUGERIDO.

X.- PRONOSTICOS.

10.1.- INTRAINSTITUCIONAL.

FAVORABLE _____

POR QUE _____

DESFAVORABLE _____

POR QUE _____

10.2.- EXTRAINSTITUCIONAL.

FAVORABLE _____

POR QUE _____

DESFAVORABLE _____

POR QUE _____

NOMBRE Y FIRMA DEL CRIMINOLOGO

I.- Entrevista a Técnicos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

E.N.E.P. ACATLAN

GUIA DE ENCUESTA

RECLUSORIO _____

PROFESION _____

- Número de Profesionistas: Médicos _____ Psicólogos _____
Profesores en el Centro de Observación y Clasificación _____
Trabajadores Sociales _____
Criminólogos _____ Psiquiatras _____.
- De acuerdo a su profesión, ¿Qué instrumentos utiliza para elaborar su diagnóstico?
- ¿Cómo detecta la capacidad criminal del inculpado?
- ¿En que se apoya para determinar la adaptabilidad social?
- ¿Cómo se determina el grado de peligrosidad de acuerdo a su disciplina?
- Si usted es Psicólogo, ¿De que test se vale para dictaminar su diagnóstico?
- ¿En que ocasiones utiliza el test de Minnesota?
- Si es usted Criminólogo, ¿Cuáles son los diagnósticos más importantes para que usted determine el grado de peligrosidad?

- ¿Que profesión tiene el Jefe de Observación y Clasificación?
- ¿Cuál es su salario quincenal neto?
- ¿Cuántos diagnósticos realiza a la semana?
- De acuerdo a sus necesidades, ¿La Institución satisface sus requerimientos de material de apoyo (papelería, Test psicológicos, lápices, etc)?
- En caso de haberse establecido multa por no entregar al Juez a tiempo un estudio, ¿quién asume el pago de ésta?

GRACIAS POR SU APOYO

FIRMA.

II.- Recursos Humanos Adscritos a C.O.C.

RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS A LAS AREAS TECNICAS DE LOS C.O.C. EN LAS INSTITUCIONES.

INSTITUCION / AREA	R. P. N.	R. P. O.	R. P. S.	FEM. N.	FEM. O.	FEM. S.	PENITENCIARIA	CENTRO FEM.	SANC.	TOTAL
TRABAJO SOCIAL	24 (24)	22 (22)	14 (16)	9 (9)	7 (7)	5 (5)	20 (20)	11 (9)	2 (3)	114
TECNICOS / POB.	109	116	102	18	19	18	145	18	16	561
NEC. DE RECURSOS	0	0	+ 2	0	0	0	0	-2	+1	1
			↑	-	-	-	-	-	-	
PSICOLOGIA	11 (15)	8 (15)	9 (11)	2 (3)	3 (3)	2 (2)	13 (20)	6 (6)	1 (2)	55
TECNICOS / POB.	237	318	158	81	45	45	224	33	32	1173
NEC. DE RECURSOS	4	7	2	1	0	0	7	0	1	22
PEDAGOGIA	3 (6)	3 (6)	2 (4)	1 (2)	2 (2)	1 (1)	3 (6)	2 (2)	1 (1)	18
TECNICOS / POB.	868	847	709	162	67	90	967	99	32	3841
NEC. DE RECURSOS	3	3	2	1	0	0	3	0	0	12

RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS A LAS AREAS TÉCNICAS DE LOS C.O.C. EN LAS INSTITUCIONES.

INSTITUCION / AREA	R. P. N.	R. P. O.	R. P. S.	FEM. N.	FEM. O.	FEM. S.	PENITENCIARIA	CENTRO FEM	SANC	TOTAL
CRIMINOLOGIA	2 ⁽⁸⁾ 1	3 ⁽⁸⁾	2 ⁽⁵⁾	1 ⁽⁷⁾	0 ⁽²⁾	1 ⁽¹⁾	2 ⁽⁸⁾	2 ⁽²⁾	0	13
TECNICOS 6 PÓS.	1302	347	709	162	-135*	90	1451	99	-32*	1660
NEC. DE RECURSOS	6	5	3	1	2	0	6	0		23
P O B L A C I O N	2604	2541	1418	162	135	90	2902	199	32	<u>200</u> 0'083

() CANTIDAD OPTIMA.

TOTAL NECESIDAD DE REC. 58

RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS AL AREA CENTRAL.

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL 1 TRABAJO SOCIAL 1⁽³⁾ PSICOLOGIA 1⁽²⁾ PEDAGOGIA 1⁽¹⁾ CRIMINOLOGIA 1⁽²⁾
 NEC. DE REC. 2 NEC. DE REC. 1 NEC. DE REC. 1

III.- Salarios de los Técnicos.

NO EMPLEADO		CÓDIGO		NO PROGRESIVO	
26C3675-126 99 00 00 01 0 210		T03007 001 31 MAR 93		26270000	
NO PLAZA		ASIGNACION		FECHA	
RUP1 581201 000 TECNICO				SS 2	
RECIBI DE CONFORMIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO		DESCUENTOS	
PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES					
01-0 SUELDOS	416.85	03-P I.S.P.T.	35.80		
03-0 DE SPENSA	21.40	03-0 SUBSIDIO ISPT	18.40		
03-0 PREV. SOC. MULT	26.75	04-P ISSSIE F. PENS	27.80		
09-0 AYUDA P/SERV.	14.00	05-P I. ENF. NO PROF	12.80		
43-0 A.S./2	93.37	10-P CUOT. SINDICAL	0.33		
47-0 EST/ART 86	194.53	14-F HGD COLEC RE	0.02		
		15-F HGD COL VIDA	0.01		
		16-F HGD GPO VOLU	0.04		
		17-F A. COL. JUSTI	0.03		
		22-1 020678942 040	36.86		
		68-I F. AHORRO CAP	18.41		
RECIBI DE CONFORMIDAD					
FIRMA		PERCEP. DEDUCC		DESCUENTOS LIQUIDO	
		745.90		122.11 N3****624.79	

NO EMPLEADO		CÓDIGO		NO PROGRESIVO	
26C2769-7 26 00 06 01 01 0 230		T26005 002 31 MAR 93		2600000	
NO PLAZA		ASIGNACION		FECHA	
CAVE 631198 CCO TRABAJADORA SOCIAL				SS 2	
RECIBI DE CONFORMIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO		DESCUENTOS	
PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES					
01-0 SUELDOS	472.50	03-P I.S.P.T.	48.42		
03-0 DE SPENSA	21.40	03-0 SUBSIDIO ISPT	22.42		
03-0 PREV. SOC. MULT	26.75	04-P ISSSIE F. PENS	31.17		
09-0 AYUDA P/SERV.	4.00	05-P I. ENF. NO PROF	14.17		
43-0 A.S./2	94.50	10-P CUOT. SINDICAL	0.45		
47-0 EST/ART 86	220.50	14-F HGD COLEC RE	0.02		
		15-F HGD COL VIDA	0.01		
		16-F HGD GPO VOLU	0.04		
		17-F A. COL. JUSTI	0.03		
		22-1 020820709 044	45.36		
		68-I F. AHORRO CAP	10.41		
		86-I J52428161 770	0.55		
RECIBI DE CONFORMIDAD					
FIRMA		PERCEP. DEDUCC		DESCUENTOS LIQUIDO	
		839.65		145.92 N3****693.73	

NO EMPLEADO		CÓDIGO		NO PROGRESIVO	
2604388-7 26 00 02 01 02 0 270		P05809 002 31 MAR 93		2600000	
NO PLAZA		ASIGNACION		FECHA	
MAHL 620228 000 JEFE DE AREA DE ESTUDIOS PROFESIONALES				SS 2	
RECIBI DE CONFORMIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO		DESCUENTOS	
PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES					
01-0 SUELDOS	594.62	03-P I.S.P.T.	52.51		
03-0 DE SPENSA	21.40	03-0 SUBSIDIO ISPT	23.74		
03-0 PREV. SOC. MULT	26.75	04-P ISSSIE F. PENS	39.24		
09-0 AYUDA P/SERV.	4.00	05-P I. ENF. NO PROF	17.83		
43-0 A.S./2	118.92	10-P CUOT. SINDICAL	11.89		
		14-F HGD COLEC RE	0.02		
		15-F HGD COL VIDA	0.01		
		16-F HGD GPO VOLU	0.04		
		17-F A. COL. JUSTI	0.03		
		22-1 018926640 024	20.90		
		68-I F. AHORRO CAP	19.41		
RECIBI DE CONFORMIDAD					
FIRMA		PERCEP. DEDUCC		DESCUENTOS LIQUIDO	
		765.69		153.14 N3****627.55	

NO. EMPLEADO		NOMBRE		FECHA PROGRESIVO	
26C2932-2126 00 07 01 03 0 180		EDC2006 001 31 MAR 93		26C0000	
DESCRIPCION		PUESTO		ZONA PAG.	
MCSV 590416 000 PROFESOR				SS 25	
REGLADO GOBIERNOS			DENOMINACION DEL PUESTO		
PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES			DESCUENTOS		
01-0 SUELDOS	352.55	03-P I.S.P.T.			17.92
01-7 SUSP 5839	76.70-	03-0 SUBSIDIO ISPT			12.67-
07-0 DESPENSA	21.40	04-P ISSSIE F.PENS			1F.61
38-0 PREV. SOC. MULT	26.75	05-P I.ENF. NO PROF			8.46
39-0 AYUDA P/SERV.	4.00	10-P CUJT. SINDICAL			5.31
43-0 A.S./2	72.52	14-F HGO COLEC RE			C.02
47-0 EST/ART 86	169.23	15-F HGO COL VIDA			C.01
		16-F HGO GPO VOLU			C.04
		17-F A. COL. JUSTI			C.03
		22-1 020283270 002			28.32
		68-I F. AHORRO CAP			19.41
RECIBI DE CONFORMIDAD					
FIRMA:		PERCEP. DEDUCC.	DESCUENTOS	LIQUIDO	
		559.33	85.46	N5*****474.39	

NO. EMPLEADO		NOMBRE		FECHA PROGRESIVO	
C02570-0126 00 06 03 02 0 180		S06002 007 31 MAR 93		26C0000	
DESCRIPCION		PUESTO		ZONA PAG.	
JUPL 301112 000 INTENDENTE				SS 03	
REGLADO GOBIERNOS			DENOMINACION DEL PUESTO		
PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES			DESCUENTOS		
01-0 SUELDOS	352.65	03-P I.S.P.T.			21.16
09-0 QUINQUENIO	18.05	03-0 SUBSIDIO ISPT			16.27-
07-0 DESPENSA	21.40	04-P ISSSIE F.PENS			24.92
38-0 PREV. SOC. MULT	26.75	05-P I.ENF. NO PROF			11.33
39-0 AYUDA P/SERV.	4.00	10-P CUJT. SINDICAL			7.25
43-0 A.S./2	72.52	14-F HGO COLEC RE			C.02
47-0 EST/ART 86	217.58	15-F HGO COL VIDA			C.01
		16-F HGO GPO VOLU			C.04
		17-F A. COL. JUSTI			C.03
		22-1 013675761 008			35.54
		68-I F. AHORRO CAP			19.41
RECIBI DE CONFORMIDAD					
FIRMA:		PERCEP. DEDUCC.	DESCUENTOS	LIQUIDO	
		722.95	111.44	N5*****611.51	

NO. EMPLEADO		NOMBRE		FECHA PROGRESIVO	
26C2909-6126 00 06 03 02 0 180		S12017 C01 31 MAR 93		26C0000	
DESCRIPCION		PUESTO		ZONA PAG.	
LINF 63119 CCU MACSTP HERRERO				SS 25	
REGLADO GOBIERNOS			DENOMINACION DEL PUESTO		
PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES			DESCUENTOS		
01-0 SUELDOS	362.65	03-P I.S.P.T.			29.15
09-0 QUINQUENIO	18.05	03-0 SUBSIDIO ISPT			16.27-
07-0 DESPENSA	21.40	04-P ISSSIE F.PENS			24.92
38-C PREV. SOC. MULT	26.75	05-P I.ENF. NO PROF			11.33
39-0 AYUDA P/SERV.	4.00	10-P CUJT. SINDICAL			7.25
43-0 A.S./2	72.52	14-F HGO COLEC RE			C.02
47-0 EST/ART 86	217.58	15-F HGO COL VIDA			C.01
		16-F HGO GPO VOLU			C.04
		17-F A. COL. JUSTI			C.03
		22-1 018650482 033			49.33
		68-I F. AHORRO CAP			19.41
RECIBI DE CONFORMIDAD					
FIRMA:		PERCEP. DEDUCC.	DESCUENTOS	LIQUIDO	
		722.95	124.93	N5*****593.32	

NO EMPLEADO		NOMBRE		NO REGISTRO	
NO PLAZA	ASIGNACION	PUESTO	FECHA	ZONA PAG	
2602881-4	26 C5 06 03 02	G 130	S.2302 001 31 MAR 93	2600000	
RECIBI 520924 CCO ALBA#IL				SS 25	
ING RES CONTRIBUYENTE		DENOMINACION DEL PUESTO		DESCUENTOS	
PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES					
01-0	SUELDOS	302.17	03-P I.S.P.T.	14.59	
03-0	DESPENSA	21.40	03-0 SUBSIDIO ISPT	11.64	
38-0	PREV. SOC. MULT	26.75	04-P ISSSTE F. PENS	19.94	
39-0	AYUDA P/SERV.	4.00	05-P I. ENF. NO PROF	9.06	
43-0	A.S./2	60.43	10-P CUOT. SINDICAL	6.04	
47-0	EST/ART 86	141.01	14-F HGO COLEC RE	0.02	
			15-F HGO COL VIDA	0.01	
			16-F HGO GPO VGLU	0.04	
			17-F A. COL. JUBI	0.03	
			68-1 F. AHORRO CAP	19.41	
			66-1 85630161 434	3.42	
RECIBI DE CONFORMIDAD					
FIRMA		PERCEP. DE DUCC	DESCUENTOS	LIQUIDO	
		555.75	61.02	N\$*****494.74	

NO EMPLEADO		NOMBRE		NO REGISTRO	
NO PLAZA	ASIGNACION	PUESTO	FECHA	ZONA PAG	
2604328-8	26 00 00 00 00	D 200	A05001 001 31 MAR 93	2600000	
RECIBI 440522 000 TECNICO EN ARCHIVOONIA				SS 25	
ING RES CONTRIBUYENTE		DENOMINACION DEL PUESTO		DESCUENTOS	
PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES					
01-0	SUELDOS	399.57	03-P I.S.P.T.	20.16	
09-0	QUINQUENIO	36.12	03-0 SUBSIDIO ISPT	12.39	
37-0	DESPENSA	21.40	04-P ISSSTE F. PENS	22.35	
38-0	PREV. SOC. MULT	26.75	05-P I. ENF. NO PROF	12.89	
39-0	AYUDA P/SERV.	4.00	10-P CUOT. SINDICAL	7.99	
43-0	A.S./2	79.91	14-F HGO COLEC RE	0.02	
			15-F HGO COL VIDA	0.01	
			16-F HGO GPO VGLU	0.04	
			17-F A. COL. JUBI	0.03	
			68-1 F. AHORRO CAP	19.41	
RECIBI DE CONFORMIDAD					
FIRMA		PERCEP. DE DUCC	DESCUENTOS	LIQUIDO	
		567.75	75.51	N\$*****492.24	

NO EMPLEADO		NOMBRE		NO REGISTRO	
NO PLAZA	ASIGNACION	PUESTO	FECHA	ZONA PAG	
2602824-5	26 C5 06 03 02	G 190	S.2302 009 31 MAR 93	2600000	
OIVM 390411 CCO COCINERA				SS 2	
ING RES CONTRIBUYENTE		DENOMINACION DEL PUESTO		DESCUENTOS	
PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES					
01-0	SUELDUS	360.40	03-P I.S.P.T.	16.25	
37-0	DESPENSA	21.40	03-0 SUBSIDIO ISPT	12.14	
38-0	PREV. SOC. MULT	26.75	04-P ISSSTE F. PENS	25.10	
39-0	AYUDA P/SERV.	4.00	05-P I. ENF. NO PROF	11.41	
43-0	A.S./2	76.08	10-P CUOT. SINDICAL	7.82	
			14-F HGO COLEC RE	0.02	
			15-F HGO COL VIDA	0.01	
			16-F HGO GPO VGLU	0.04	
			17-F A. COL. JUBI	0.03	
RECIBI DE CONFORMIDAD					
FIRMA		PERCEP. DE DUCC	DESCUENTOS	LIQUIDO	
		518.63	41.32	N\$*****450.31	

VARC 64C218 000 MENSA.ERO		RE NOMINACION DEL PUESTO		SS 23
PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES		DESCUENTOS		
01-0 SUELDOS	326.12	03-P I.S.P.T.		20.96
09-0 QUINQUENIO	18.05	03-0 SUBSIDIO ISPT		13.65-
37-0 DESPENSA	21.40	04-P ISSSTE F. PENS		22.51
38-0 PREV. SOC. MULT.	26.75	05-P I. ENF. NO PROF		10.23
39-0 AYUDA P/SERV.	4.00	10-P CUOT. SINDICAL		6.52
43-0 A.S./2	65.22	14-F HGO. COLEC RE		0.02
47-0 EST/ART. 86	195.66	15-F HGO. COL VIDA		0.01
		16-F HGO. GPO VOLU		0.04
		17-F A. COL. JUBI		0.03
		22-1 014979821 054		31.52
		68-I F. AHORRO CAP		19.41
RECIBI DE CONFORMIDAD				
FIRMA		PRCEP. DEUDC	DESCUENTOS	MOVIDO
		657.20	97.60	N\$*****59.60

2602156-9126 00 06 01 0010 240		P16004 002 31 MAR 93 2600000		SS 25
HEDF 530428 000 PSICLOGO		RE NOMINACION DEL PUESTO		
PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES		DESCUENTOS		
01-0 SUELDOS	498.75	03-P I.S.P.T.		36.12
09-0 QUINQUENIO	18.05	03-0 SUBSIDIO ISPT		18.50-
37-0 DESPENSA	21.40	04-P ISSSTE F. PENS		33.91
38-0 PREV. SOC. MULT.	26.75	05-P I. ENF. NO PROF		15.41
39-0 AYUDA P/SERV.	4.00	10-P CUOT. SINDICAL		9.97
43-0 A.S./2	99.75	14-F HGO. COLEC RE		0.02
		15-F HGO. COL VIDA		0.01
		16-F HGO. GPO VOLU		0.04
		17-F A. COL. JUBI		0.03
		22-1 014973642 014		52.04
RECIBI DE CONFORMIDAD				
FIRMA		PRCEP. DEUDC	DESCUENTOS	MOVIDO
		668.70	129.05	N\$*****539.65

2603454-5126 60 09 02 0210 180		S12008 001 31 MAR 93 2530000		SS 05
ZASC 710704 000 CARPINTERO		RE NOMINACION DEL PUESTO		
PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES		DESCUENTOS		
01-0 SUELDOS	362.65	03-P I.S.P.T.		14.30
21-0 1A FEB 93	102.75	03-0 SUBSIDIO ISPT		14.51-
37-0 DESPENSA	21.40	04-P ISSSTE F. PENS		23.93
38-0 PREV. SOC. MULT.	26.75	05-P I. ENF. NO PROF		10.37
39-0 AYUDA P/SERV.	4.00	10-P CUOT. SINDICAL		7.25
43-0 A.S./2	72.52	14-F HGO. COLEC RE		0.02
		15-F HGO. COL VIDA		0.01
		16-F HGO. GPO VOLU		0.04
		17-F A. COL. JUBI		0.03
		68-I F. AHORRO CAP		19.41
RECIBI DE CONFORMIDAD				
FIRMA		PRCEP. DEUDC	DESCUENTOS	MOVIDO
		601.17	64.64	N\$*****75.72

HEHR 400521 C00 PFDAGCGO

D.G. D. CONTRIBUYENTE		DENOMINACION DEL PUESTO	
PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES		DEBUCENTOS	
01-0 SUELDOS	399.57	03-P I.S.P.I.	14.36
21-0 IA FEB 93	130.84	03-0 SUBSIDIO ISPT	13.13-
37-0 DESPENSA	21.40	04-P ISSSTE F.PENS	26.37
38-0 PREV.SOC.MULT	26.75	05-P I.ENF.NO PROF	11.98
39-0 AYUDA P/SERV.	4.00	14-F HGO COLEC RE	0.02
43-0 A.S./2	70.61	15-F HGO COL VIDA	0.01
		16-F HGO GPO VOLU	0.04
		17-F A. COL. JUBI	0.03

RECIBI DE CONFORMIDAD

FIRMA	PERCEP. DEBUCO	DEBUCENTOS	LIQUIDO
	671.47	44.58	N\$*****26.79

2604680-1 26 00 12 02 0010 290 CF21001 0031 31 MAR 93 2600000

D.G. D. CONTRIBUYENTE		DENOMINACION DEL PUESTO	
PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES		DEBUCENTOS	
01-0 SUELDOS	498.75	03-P I.S.P.I.	34.58
37-0 DESPENSA	21.40	03-0 SUBSIDIO ISPT	18.00-
38-0 PREV.SOC.MULT	26.75	04-P ISSSTE F.PENS	32.91
39-0 AYUDA P/SERV.	4.00	05-P I.ENF.NO PROF	14.96
43-0 A.S./2	99.75	14-F HGO COLEC RE	0.02
		15-F HGO COL VIDA	0.01
		16-F HGO GPO VOLU	0.04
		17-F A. COL. JUBI	0.03

RECIBI DE CONFORMIDAD

FIRMA	PERCEP. DEBUCO	DEBUCENTOS	LIQUIDO
	650.65	64.55	N\$*****536.10

2604135-5 26 00 02 01 0210 290 T14002 0011 31 MAR 93 2600000

D.G. D. CONTRIBUYENTE		DENOMINACION DEL PUESTO	
PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES		DEBUCENTOS	
01-0 SUELDOS	524.52	03-P I.S.P.I.	30.42
37-0 DESPENSA	21.40	03-0 SUBSIDIO ISPT	19.55-
38-0 PREV.SOC.MULT	26.75	04-P ISSSTE F.PENS	34.61
39-0 AYUDA P/SERV.	4.00	05-P I.ENF.NO PROF	15.73
43-0 A.S./2	104.50	10-P CUOTY.S INDICAL	10.49
		14-F HGO COLEC RE	0.02
		15-F HGO COL VIDA	0.01
		16-F HGO GPO VOLU	0.04
		17-F A. COL. JUBI	0.03
		22-1 (19007671) 032	15.89
		68-I F. AHORRO CAP	19.41

RECIBI DE CONFORMIDAD

FIRMA	PERCEP. DEBUCO	DEBUCENTOS	LIQUIDO
	611.51	116.07	N\$*****05.53

**IV.- Número de Estudios Técnicos por Institución
y por Area.**

ACTIVIDAD 04 ESTUDIOS PSICOLOGICOS

INST. HESES	R.P.N.	F.N.	R.P.O.	F. O.	R.P.S.	F. S.	CEN.FEM.	PENIT.	SAN.ADM.	TOTAL
ENERO	113	22	-	9	71	3	-	43	-	261
FEBRERO	201	21	226	5	118	-	8	310	N.P.T.	889
MARZO	187	9	177	10	93	9	11	210	-	706
ABRIL	213	15	N.P.T.	14	82	2	19	197	N.P.T.	542
MAYO	227	-	-	11	91	11	12	221	-	573
JUNIO	265	-	256	19	115	6	21	213	-	895
JULIO	208	17	269	21	85	6	8	149	-	763
AGOSTO	212	N.P.T.	153	11	131	9	7	205	-	728
SEPT.	235	20	157	25	74	3	13	51	-	578
TOTAL:	1861	114	1238	125	860	49	99	1599	-	5935

ACTIVIDAD 02 REALIZACION DE ESTUDIOS SOCIALES

INST. MESES.	R.P.N.	F.N. 18	R.P.O. 1	F. O.	R.P.S.	E S.	CEN.FEM.	PENIT.	SAN.ADM.	TOTAL
ENERO	290	37	N.P.I.	8	50	16	8	240	-	649
FEBRERO	469	32	N.P.I.	2	94	12	8	123	-	740
MARZO	186	2	-	10		9	24		-	231
ABRIL	186	15	201	15	140	6	-	28	N.P.I.	591
MAYO	250	N.P.I.	N.P.I.	12	73	16	6	8	-	365
JUNIO	210	N.P.I.	332	18	131	2	15	256	-	964
JULIO	293	67	290	18	113	2	13	60	-	856
AGOSTO	213	-	183	14	N.P.	12	14	342	-	778
SEPTIEM.	240	71	159	22	78	3	15	2	-	590
TOTAL	2337	224	1165	119	679	78	103	1059	-	5764

ACTIVIDAD 08 ESTUDIOS PEDAGOGICOS.

INST. MESES.	R.P.N.	F.N.	R.P.O.	F. O.	R.P.S.	F. S.	CEN.FEM.	PENIT.	SAN.ADM.	TOTAL
ENERO	161	17	129	9	28	5	17	59	-	425
FEBRERO	154	19	88	-	14	6	15	95	14	405
MARZO	215	22	178	-	-	14	20	-	-	449
ABRIL	127	18	N.P.T.	8	-	7	N.P.T.	131	30	321
MAYO	234	-	-	-	65	14	11	164	INGRESO 28	516
JUNIO	291	-	171	-	137	5	13	114	-	731
JULIO	197	18	177	3	103	9	12	63	FICHA * 23	582
AGOSTO	187	-	164	16	116	11	16	171	FICHA * 26	681
SEPT.	218	14	167	N.P.T	58	3	10	109	FICHA * 10	579
TOTAL	1784	108	1074	36	521	74	114	906	72	4689

09 ESTUDIO CRIMINOLOGICO DE INTERNOS

ACTIVIDAD

10 ESTUDIOS DE PERSONALIDAD INTERNOS ENVIADOS A JUEZ

INST. MESES.	R.P.N.	F.N.	R.P.O.	F. O.	R.P.S.	F S.	CEN.FEM.	PENIT.	SAN.ADM.	TOTAL
ENERO	134 199	30 26	NP NP	11 6	68 55	2 4	- -	14 4		259 294
FEBRERO	- -	30 17	136 40	27 27	29 179	4 4	3 2	39 7		268 276
MARZO	35 250	8 21	- -	- -	- -	2 2	0 -	- -		145 273
ABRIL	133 144	51 40	123 123	- -	80 46	17 17	3 3	31 2		438 375
MAYO	116 222	- -	- -	- -	27 107	8 9	9 2	67 17		227 357
JUNIO	150 259	NP NP	92 292	16 16	106 66	12 15	5 3	51 11		432 662
JULIO	106 192	20 20	271 271	10 10	96 65	2 2	3 1	53 9		561 570
AGOSTO	115 210	NP NP	195 195	NP NP	66 120	11 11	3 0	63 6		453 542
SEPT.	201 191	20 20	128 128	- -	93 126	5 4	- -	46 3		493 472
TOTAL:	1090 1667	159 144	945 1049	64 59	565 764	63 68	26 11	364 59		3276 3821

ACTIVIDAD 11 ESTUDIOS DE PERSONALIDAD DE EXTERNOS ENVIADOS A JUEZ

INST. MESES.	R.P.N.	F.N.	R.P.O.	F. O.	R.P.S.	E S.	CEN.FEM.	PENIT.	SAN.ADM.	TOTAL
ENERO	131	39	N.P.I.	5	23	19	-	-		217
FEBRERO	-	30	83	26	30	7	-	-		176
MARZO	207	33	N.P.I.	N.P.I.	N.P.I.	8	-	N.P.I.		248
ABRIL	132	30	167	-	25	21	-	-		375
MAYO	192	N.P.I.	N.P.I.	N.P.I.	464	16	-	-		672
JUNIO	300	N.P.I.	101	10	62	16	0	0		489
JULIO	179	40	82	8	151	7	0	0		467
AGOSTO	187	N.P.I.	86	N.P.I.	177	23	0	0		473
SEPT.	130	56	115	N.P.I.	14	33	N.P.I.	-		348
TOTAL	1458	228	634	49	946	150	-	-		3465

V.- Matriz de Información de Datos.

VI.- Requerimientos del Juez.



MODULO PENAL
C. DIRECTOR/DEL RECLUSORIO PREVENTIVO

JUR. - - DEL DISTRITO FEDERAL.

P R E S E N T E.

ORDER JUDICIAL DE LA
FEDERACION

Al indiciado.

se le decretó auto de FORMAL PRISION.

SEC. PENAL

por delito PORTACION DE ARMA DE FUEGO - -
PROHIBIDA.

MESA I

EXP:

en la causa cuyo número se anota al margen.

OFICIO: _____

Por tal motivo se servirá Usted ordenar a _____

quien corresponda, que se haga el estudio de

personalidad del citado inculpaado con funda-

mento en el inciso 4º del artículo 52 del --

Código Penal Federal, para que se tome en -

cuenta de llegar a dictarle sentencia con--

denatoria. Apercibiéndole que en caso de no-

cumplir en un término de cinco días a partir

de la fecha de recibo del presente oficio, -

se le impondrá una multa de veinte días de -

salario mínimo vigente, esto con fundamento -

en el artículo 44 fracción I del Código Feje

ral de Procedimientos Penales.

A T E N T A M E N T E.

México, D.F. a 10 de diciembre 1992
EL SECRETARIO DEL JUEGADO.

LIC.

ALICIA HERNANDEZ CASTELLANOS.

SECC. PENAL

MESA II/

EXP.

OF.

P R E S E N T E :

Por este conducto me permite solicitar a usted, sirva remitir a este Juzgado de Distrito el estudio de personalidad del (os) procesado (s) -----

quien (es) se encuentra (n) en libertad bajo fianza - como presunto (s) responsable (s) (os) delite (s) de previsto y sancionado por artículo 138 párrafo tercero de la Ley General de Población . - - - - -

En la inteligencia que de no dar cumplimiento anterior, dentro del término 20 DIAS, contados a partir de su legal notificación se le impondrá una multa equivalente a VEINTE días de salario mínimo vigente, en el Distrito Federal, con fundamento en la fracción I, del artículo 44, del Código Federal de Procedimientos Penales.

A T E N T A M E N T E .

México, D.F., a 6 de Diciembre de 1992.

POR ACUERDO DE LA JUEZ DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL SECRETARIO

LIC. CARLOS RIOS DIAZ.



JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL



Al contestar este oficio, sírvase mencionar

el número y Secretaría que lo giró

ASUNTO.- Se solicita estudio de personalidad

340.

JUZGADO MIXTO DE PAZ INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E .

Secretaría
Exp.
Oficio Núm.

Por medio del presente me permito solicitar
a usted le sea practicado el estudio de PERSONALIDAD
al procesado.

por el delito de LESIONES.

COPIA

en los
autos del proceso cuyo número se anota al margen para
constancia solicitándole remita dicho estudio a más
tardar dentro de 15 días.

Lo que hago de su conocimiento para todos
los efectos legales a los que haya lugar.

A T E N T A M E N T E .
S FRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Xochimilco, D.F. a 11 de diciembre
EL C. JUIZ 340. DE PAZ FEDERAL.

de 1992.

LIC. JAIME ALVA GAXIOLA.



JUZGADO TRIGESIMO
MIXTO DE PAZ

VII.- 40 Casos de Coincidencias Juez-Técnicos.

No. Prog.	No. Hoja	Prog.	B	M	A	Descripción	Penalidad
1	1	2	X			Robo	4 meses
2		8	X			c/s posesion de marihuana	7 años
3		10	X			c/s posesion y venta de marihuana	3 años 6 meses
4		17	X			Robo simple	4 años
5		18	X			c/s posesion de marihuana	7 años
6		22	X			Fraude	5 años 3 meses
7		27	X			c/s posesion y venta de marihuana	10 años
8		34	X			Homicidio calificado	6 años 8 meses
9	2	1	X			c/s pos. e intrd. de cocaína	11 años
10		3	X			Lesiones calificadas	6 años
11		11	X			Homicidio calificado	23 años
12		13	X			c/s posesion de marihuana	10 años 6 meses
13		33	X			c/s posesion de marihuana	10 años 6 meses
14	3	2	X			c/s propiciar a menores	7 años
15		3	X			c/s venta de marihuana	7 años
16		7	X			Robo de infante	6 años
17		11	X			Homicidio calificado	23 años
18		23	X			c/s posesion de marihuana	10 años 6 meses
19		31	X			c/s posesion de marihuana	7 años
20	4	7	X			Robo de infante	6 años
21		9	X			c/s posesion marihuana	7 años
22		26	X			Portacion de arma de fuego	1 año 8 meses
23		34	X			Lenocidio corrupcion de menores	12 años 6 meses
24	5	5	X			Homicidio	30 años
25		12	X			Lesiones y portacion de arma de fuego	1 año
26		14	X			Lenocidio corrupcion de menores	10 años
27	7	1	X			Fraude	2 años 6 meses
28		4	X			c/s venta de marihuana	12 años
29		11	X			c/ posesion y venta	7 años
30		17	X			c/s posesion de marihuana	2 años 3 meses
31	8	1	X			c/s posesion y venta de marihuana	12 años
32		3	X			c/s posesion de marihuana	10 años
33		14	X			c/s posesion de marihuana	1 año
34		15	X			c/s posesion y venta	7 años
35		16	X			Robo de infante	6 años
36		19	X			compra, posesion y venta de marihuana	10 años
37		1	X			Fraude especifico	5 años 3 meses
38		3	X			c/s posesion de marihuana	7 años
39	9	5	X			Fraude generico	5 años 6 meses
40		9	X			c/s posesion de coca	10 años

No. de Hoja.- Se refiere al numero de hoja del Archivo Personal de Investigacion.

No. Progresivo.- Se refiere al numero progresivo de cada hoja del Archivo Personal.

I. P.- I. Indice, P. Peligrosidad

B. M. A.- B. Baja, M. Media, A. Alta.